

Sumario

I. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Córdoba

Notificación de providencia de apremio a deudores no localizados

p. 5647

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial. Córdoba

Comunicación sobre responsabilidad empresarial a Herga Montajes Eléctricos, S.L.

p. 5662

Resolución de incumplimiento sobre responsabilidad empresarial a Tecni-Riegos, S.A.

p. 5662

Resolución de incumplimiento sobre responsabilidad empresarial a Casa Montilla, C.B.

p. 5662

Resolución de incumplimiento sobre responsabilidad empresarial a Onypsa Manufacturas Férricas y Hormigones, S.L.

p. 5662

Resolución de incumplimiento sobre responsabilidad empresarial a Hacienda El Prado, S.L.

p. 5662

Resolución sobre fraccionamiento de reintegro a Emilia Maya González

p. 5663

Requiriendo documentación a la empresa Brillo y Limpieza 2008, S.L.

p. 5663

Requiriendo documentación a Clínica Médica de Urgencias Cruz Verde, S.L.

p. 5663

Notificación de la caducidad sobre cobro indebido a Alejandro Llamas Juan

p. 5663

Requiriendo documentación a María del Carmen Caballero León

p. 5664

Notificación de percepción indebida a Alejandro Llamas Juan y otros

p. 5664

Requerimiento sobre percepción indebida a Manuel Mosquera Reguera

p. 5664

Resolución de incumplimiento sobre responsabilidad empresarial a Jobicor, S.L.

p. 5664

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Administración Nº 5. Córdoba

Notificación a Estudios De Financiaciones Medina Azahara S.L. modificación fecha baja trabajador

p. 5665

Notificación a Instalaciones Enernat S.L. modificación fecha de baja de trabajador

p. 5665

Notificación a Laumar Córdoba S.L. modificación fecha de baja de trabajador

p. 5666

Notificación a Ferralia 3 Estructuras y Encofrados de Córdoba S.L. modificación fecha de baja de trabajadora

p. 5666

Notificación a Los Almogavares S.L. modificación de fecha de baja de trabajadores

p. 5667

Notificación a empresa Álvaro Oliva de las Heras expediente alta y baja de trabajador

p. 5667

Notificación a Eurolimp S.A. modificación de oficio fecha real de alta a trabajadoras

p. 5668

Notificación a Den Haring---Hendrik Pieter baja de oficio de trabajadora

p. 5668

Notificación a Hernanz Color S.L. modificación fecha efectos de alta de trabajadora

p. 5669

Notificación a Dosalsur S.A. expediente alta de oficio de trabajador

p. 5669

Notificación a empresa Rafael Aguilar Millan modificación fecha alta de trabajadora

p. 5670

Notificación a Cubriciones Metálicas del Sur S.L. modificación oficio fecha baja de trabajadora

p. 5670

Notificación a Construcciones Isjusanan S.L. modificación fecha de baja de trabajador

p. 5671

Notificación a Cordobesa Distrib. Familiar Productos Informáticos S.L. modificación fecha de baja de trabajadores

p. 5671

Notificación a empresa Francisco Javier Castillo Vacas modificación fecha efectos alta de trabajador

p. 5672

Notificación a Curvados del Sur S.L. modificación fecha efectos de altas de trabajadores

p. 5672

Notificación a Liderfloc S.L. modificación fecha de baja de trabajadora

p. 5673

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Administración Nº 5. Córdoba

Notificación a Rustico ICYF S.L. reconocimiento situación alta varios periodos de trabajadora

p. 5673

III. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Agricultura y Pesca. Delegación Provincial. Córdoba

Notificación a Rafael Gómez Moreno

p. 5674

Notificación a Nevapesca SL

p. 5674

Notificación a Juan Gregorio Cepedello Vidal

p. 5674

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. Delegación Provincial. Córdoba

Información Pública expte. núm. AT 159/09, Industrias Pecuarias de los Pedroches

p. 5674

Consejería de Empleo. Delegación Provincial. Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Córdoba

Corrección al núm. 4.324, relativo a Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

p. 5675

Consejería de Obras Publicas y Vivienda. Delegación Provincial. Córdoba

Notificación expedientes sancionadores a Linares Sánchez María Remedios

p. 5675

Notificación de expedientes sancionadores a Vilcasen Sociedad Limitada y otros

p. 5676

Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. Delegación Provincial. Córdoba

Notificación acuerdo inicio cancelación proyecto apartamentos "Centro Hípico Zagrilla"

p. 5676

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba. Delegación de Medio Ambiente y Promoción Agropecuaria

Convocatoria de subvenciones Pymes por el Medio Ambiente: Pyma'10

p. 5676

Diputación de Córdoba. Servicio de Hacienda

Aprobación inicial del Primer Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí

p. 5688

Aprobación definitiva del Primer Expediente de Modificación Presupuestaria del Patronato Provincial de Turismo

p. 5688

Ayuntamiento de Adamuz

Notificación expediente sancionador 03/10 a Carlos Poyato León

p. 5688

Notificación expediente sancionador 50/10 a Ivu Petrica

p. 5688

Ayuntamiento de Doña Mencía

Resolución Alcaldía 82/2010 nombramiento María del Carmen Torres Muñoz para plaza Administrativa

p. 5689

Ayuntamiento de El Carpio

Sustitución del Alcalde por la 1º Teniente Alcalde, Rosa Benítez

p. 5689

Ayuntamiento de El Viso

Ordenanza Reguladora Tenencia animales potencialmente peligrosos y Ordenanza Fiscal Reguladora de Tasa por otorgamiento Licencia tenencia de animales potencialmente peligrosos

p. 5689

Ayuntamiento de Fernán Núñez

Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela Infantil "Duque de Fernán Núñez"

p. 5692

Ayuntamiento de Iznájar

Presupuesto General Consolidado ejercicio 2010 y plantilla de personal

p. 5695

Ayuntamiento de La Carlota

Notificación procedimientos sancionadores a Porcuna Alonso Juan de Dios y otros

p. 5696

Ayuntamiento de Lucena. Intervención de Fondos

Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Utilización del Dominio Público Local

p. 5697

Ayuntamiento de Montilla

Aprobación Provisional Reglamento de Funcionamiento del Consejo Asesor de Juventud

p. 5698

Ayuntamiento de Palma del Río. Intervención

Notificación personal a Rafael Romero Franco

p. 5698

Ayuntamiento de Pozoblanco

Aprobación inicial Reglamento Especial de Honores y Distinciones de Pozoblanco

p. 5698

Notificación a Isam Mustapha y otros

p. 5698

Ayuntamiento de Priego de Córdoba. Secretaría General

Aprobación inicial expediente modificación créditos 5/2010

p. 5699

Ayuntamiento de Puente Genil

Contratación para la ejecución de obras ordinarias de Urbanización Recinto Ferial

p. 5700

Aprobación definitiva del Presupuesto General de 2010

p. 5700

Ayuntamiento de Villanueva del Rey

Adjudicación definitiva del contrato de obras Mejoras en el CEIP Miguel de Cervantes

p. 5707

Ayuntamiento de Córdoba. Dirección General de Comercio y Transportes

Notificación resolución a Antonio Rubio Sebastianes

p. 5707

Ayuntamiento de Palma del Río. Negociado de Urbanismo AJ

Aprobación inicial Estudio Detalle UE/NE-4 Ctra. Fuente Palmera

p. 5708

Ayuntamiento de Lucena. Población

Bajas de oficio en el Padrón de Habitantes a las personas que se mencionan

p. 5708

Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa. Córdoba

Aprobación inicial del Presupuesto de la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur

p. 5709

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Instrucción Número 4. Córdoba**

Juicio de Faltas n.º 414/2009, contra Emilio del Pino Priego

p. 5709

Juicio de Faltas n.º 490/2009, contra Emilio del Pino Priego

p. 5709

Juicio de Faltas n.º 33/2009, contra Raquel Moya Collado y otro

p. 5710

Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba

Procedimiento núm. 79/2010, a instancia de Florencio León Aguilar, sobre Social Ordinario

p. 5710

VII. OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo. Priego de Córdoba**

Aprobación definitiva proyecto de urbanización Unidad Ejecución
28 "Fuenclara"

p. 5710

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Diputación de Córdoba

Notificación colectiva de liquidaciones de la Tasa por prestación del Servicio Supramunicipal de Gestión del Ciclo Integral Hidráulico de varios municipios

p. 5711

Gerencia Municipal de Urbanismo. Servicio de Planificación. Córdoba

Aprobación inicial Innovación del PGOU "artículo 12.6.3 Normas Urbanísticas"

p. 5711

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria
Córdoba

Núm. 5.694/2010

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exi-

gibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en los artículos 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social y 86 del Reglamento General de Recaudación, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del curso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que éstas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Córdoba, a 25 de mayo de 2010.- El Subdirector Provincial, Juan Muñoz Molina.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMO	PERIODO	IMPORTE	
			REGIMEN 01		REGIMEN GENERAL						
0111	14007291558	CEBALLOS MARTINEZ MANUEL	UR LOS LLANOS DEL MO	14240	BELMEZ	03	14	2010	010056245	1009 1009	1.221,83
0111	14008470413	HERMANOS PITTOS,S.L.	CL CABRA -A.C. Nº 69	14900	LUCENA	03	14	2010	010062309	1009 1009	4.241,82
0111	14009073631	PRIETO OCHOA RICARDO	CL SAN FERNANDO 65	14003	CORDOBA	02	14	2009	030326943	0909 0909	2.994,26
0111	14009073631	PRIETO OCHOA RICARDO	CL SAN FERNANDO 65	14003	CORDOBA	02	14	2010	010065642	1009 1009	3.094,08
0111	1400909293	SISTEMAS DE RIEGOS Y MAN	CT PALMA DEL RIO, KM	14005	CORDOBA	03	14	2010	010065945	1009 1009	125,62
0111	14009254800	MONTAJES ELECTRICOS ARME	PL GONZALO AYORA 2	14001	CORDOBA	03	14	2010	010066652	1009 1009	1.240,85
0111	14009265308	MARMOLAS CHACON,S.L.	CT CABRA S/N	14900	LUCENA	03	14	2010	010066955	1009 1009	1.543,34
0111	14100298195	COM.PROP.SAN ANTONIO DE	CL SAN ANTONIO DE PA	14001	CORDOBA	03	14	2010	010073928	1009 1009	325,80
0111	14100411868	EXCLUSIVAS CAMPAÑA GARC	CL CORAZON DE JESUS	14900	LUCENA	03	14	2010	010075544	1009 1009	768,42
0111	14101114514	RUIZ GOMEZ JORGE JAVIER	CL MARRUECOS 22	14004	CORDOBA	03	14	2010	010079887	1009 1009	877,14
0111	14101128153	MAILLO LOPEZ ANTONIO	AS APDO. CORREOS 53	14900	LUCENA	02	14	2010	010079988	1009 1009	7.750,13
0111	14101800786	LARPINT, S.L.	CL ANDALUCIA 13	14620	CARPIO EL	02	14	2009	029063014	1009 1009	5.116,42
0111	14101800786	LARPINT, S.L.	CL ANDALUCIA 13	14620	CARPIO EL	03	14	2010	010084335	1009 1009	3.991,81
0111	14101857875	LARPINT, S.L.	AV ANDALUCIA 13	14620	CARPIO EL	03	14	2010	010084941	1009 1009	51,52
0111	14101988625	TARIN MORALES JUAN	CR MADRID 3	14610	ALCOLEA	03	14	2010	010085648	1009 1009	104,69
0111	14102214250	MARTINEZ MORENO TOMAS	AV VIRGEN DE LOS DOL	14004	CORDOBA	03	14	2010	010087769	1009 1009	555,17
0111	14102567995	IMPORT CABRA,S.L.	CL VADO DEL MORO S/N	14940	CABRA	03	14	2010	010090395	1009 1009	577,22
0111	14102587601	INCOELEC CORDOBA,S.L.	CL VAZQUEZ AROCA 4	14004	CORDOBA	03	14	2010	010090601	1009 1009	2.795,63
0111	14102831919	CONSTRUC. HNOS. FRANCISC	CL PRIEGO 44	14940	CABRA	03	14	2010	010094439	1009 1009	3.278,22
0111	14102846366	FANCAL, S.L.	CT NACIONAL IV -VILL	14420	VILLAFRANCA	03	14	2010	010094843	1009 1009	13.161,10
0111	14103883155	LA BACALA,S.L.	CL MDINA Y CORELLA 3	14003	CORDOBA	03	14	2010	010105149	1009 1009	547,62
0111	14103996121	CARNICAS LA SUBBETICA,S.	CL SOLERCHE S/N	14970	IZNAJAR	02	14	2010	010286015	1010 0809	23,23
0111	14104119086	CONSTRUCCIONES CASAS-25,	CL MENENDEZ PELAYO 7	14008	CORDOBA	02	14	2010	010107472	1009 1009	2.154,17
0111	14104188202	COMERCIAL LUMUMBA, S.L.	CL OSLO PG TECNOCORD	14014	CORDOBA	02	14	2009	030366147	0909 0909	2.306,81
0111	14104188303	TECNICA AGRARIA INDUSTRI	CL BARAHONA DE SOTO	14900	LUCENA	03	14	2010	010107977	1009 1009	949,20
0111	14104200326	JIMENEZ GONZALEZ JUAN JO	CL PASEO DE LA COPLA	14005	CORDOBA	03	14	2010	010108280	1009 1009	2.705,89
0111	14104204467	ESPINAR DIEGUEZ FRANCISC	CT MADRID-CADIZ KM.3	14420	CORDOBA	03	14	2010	010108381	1009 1009	551,88
0111	14104309046	LOPEZ AGUILAR JOSE	CL VILLANUEVA DE DUQ	14640	VILLA DEL RI	03	14	2009	016730775	0209 0209	2.252,23
0111	14104309046	LOPEZ AGUILAR JOSE	CL VILLANUEVA DE DUQ	14640	VILLA DEL RI	03	14	2009	016730876	0309 0309	2.208,82
0111	14104504965	COM.PROP.GARAJES LAS LOM	CL LAS LOMAS 8	14005	CORDOBA	02	14	2010	010113132	1009 1009	101,45
0111	14104826176	CAMACHO FLORES MANUEL	AV LIB SIMON BOLIVAR	14013	CORDOBA	02	14	2009	026729758	0709 0709	8,59
0111	14104869727	PAVIMENTOS INDUSTRIALES	CL MORALEJO 42	14920	AGUILAR	03	14	2010	010118687	1009 1009	1.294,86
0111	14104914082	SANCHEZ SALAS JACINTO	CL PUERTA DE AGUILAR	14550	MONTILLA	03	14	2010	010119091	1009 1009	134,78
0111	14105031795	AGUA TEMPERATURA Y MEDIO	PG AMARGACENA CALLE	14009	CORDOBA	03	14	2010	010121317	1009 1009	1.394,15
0111	14105040889	HERMANOS PITTOS,S.L.	CT CABRA 26	14900	LUCENA	03	14	2010	010121519	1009 1009	2.395,75
0111	14105171841	PROMOCIONES CRUSO,S.L.	CL LORENTE EL CIEGO	14900	LUCENA	03	14	2010	010122731	1009 1009	1.576,18
0111	14105179420	CONSTRUCCIONES EGABRENSE	UR MOREDA 1	14940	CABRA	03	14	2010	010122933	1009 1009	5.766,62
0111	14105182652	BECCERRA PELQUEROS,S.L.	AV VIRGEN DE LOS DOL	14004	CORDOBA	03	14	2010	010123236	1009 1009	173,15
0111	14105352101	MULTISERVICIOS LUCENTINO	CT RUTE, KM. 2,300 -	14900	LUCENA	03	14	2010	010125862	1009 1009	354,47
0111	14105435458	ERDOS MORENO MARIA DOLOR	CL LOS MORALES 4	14001	CORDOBA	03	14	2010	010127377	1009 1009	76,68
0111	14105437882	GRUPO FAMILIAR GAGO, S.L	AV VIRGEN DE LOS DOL	14004	CORDOBA	04	14	2010	010127579	1009 1009	2.533,57
0111	14105653508	84 EXPRES S.L.	CL DOCTOR BLANCO SOL	14004	CORDOBA	03	14	2010	010131219	1009 1009	425,80
0111	14105661891	CONSTRUCCIONES COTI DE C	CL JUAN RUFO 29	14001	CORDOBA	03	14	2010	010131522	1009 1009	1.981,99
0111	14105735249	CONSJIMELU,S.L.	CL DIEGO FERNANDEZ D	14900	LUCENA	03	14	2010	010132936	1009 1009	661,19
0111	14106054945	NAVARRO MOYA ANTONIO	CL VEREDON DE LOS FR	14710	VILLARRUBIA	03	14	2010	010137582	1009 1009	889,87
0111	14106348874	PINEDA OLIVARES BERNARDO	CL LUQUE 21	14900	LUCENA	10	14	2010	011583892	1004 1004	1.801,35
0111	14106348874	PINEDA OLIVARES BERNARDO	CL LUQUE 21	14900	LUCENA	10	14	2010	011583993	1104 1104	1.783,91
0111	14106348874	PINEDA OLIVARES BERNARDO	CL LUQUE 21	14900	LUCENA	10	14	2010	011584094	1204 1204	1.812,28
0111	14106348874	PINEDA OLIVARES BERNARDO	CL LUQUE 21	14900	LUCENA	10	14	2010	011584195	0305 0305	170,19
0111	14106348874	PINEDA OLIVARES BERNARDO	CL LUQUE 21	14900	LUCENA	10	14	2010	011584296	0305 0405	28,11
0111	14106348874	PINEDA OLIVARES BERNARDO	CL LUQUE 21	14900	LUCENA	10	14	2010	011584300	0405 0405	476,07
0111	14106348874	PINEDA OLIVARES BERNARDO	CL LUQUE 21	14900	LUCENA	10	14	2010	011584401	0505 0505	483,18
0111	14106348874	PINEDA OLIVARES BERNARDO	CL LUQUE 21	14900	LUCENA	10	14	2010	011584502	0805 0805	1.328,97
0111	14106348874	PINEDA OLIVARES BERNARDO	CL LUQUE 21	14900	LUCENA	10	14	2010	011584704	0805 0805	58,29
0111	14106348874	PINEDA OLIVARES BERNARDO	CL LUQUE 21	14900	LUCENA	10	14	2010	011584805	0905 0905	1.850,53
0111	14106348874	PINEDA OLIVARES BERNARDO	CL LUQUE 21	14900	LUCENA	10	14	2010	011584906	0306 0306	226,05
0111	14106348874	PINEDA OLIVARES BERNARDO	CL LUQUE 21	14900	LUCENA	10	14	2010	011585007	0406 0406	198,17
0111	14106348874	PINEDA OLIVARES BERNARDO	CL LUQUE 21	14900	LUCENA	10	14	2010	011585108	0506 0506	1.267,38
0111	14106348874	PINEDA OLIVARES BERNARDO	CL LUQUE 21	14900	LUCENA	10	14	2010	011585209	0606 0606	1.308,50
0111	14106348874	PINEDA OLIVARES BERNARDO	CL LUQUE 21	14900	LUCENA	10	14	2010	011585310	0706 0706	1.341,82
0111	14106348874	PINEDA OLIVARES BERNARDO	CL LUQUE 21	14900	LUCENA	10	14	2010	011585411	0706 0706	1.265,18
0111	14106348874	PINEDA OLIVARES BERNARDO	CL LUQUE 21	14900	LUCENA	10	14	2010	011585512	0806 0806	2.555,76
0111	14106348874	PINEDA OLIVARES BERNARDO	CL LUQUE 21	14900	LUCENA	10	14	2010	011585613	0906 0906	2.548,84
0111	14106348874	PINEDA OLIVARES BERNARDO	CL LUQUE 21	14900	LUCENA	10	14	2010	011585714	0606 0606	38,15
0111	14106455574	PINEDA TORRES 2002 GESTI	AV GRANADA 1	14009	CORDOBA	02	14	2009	030401614	0909 0909	1.009,48
0111	14106455574	PINEDA TORRES 2002 GESTI	AV GRANADA 1	14009	CORDOBA	02	14	2010	010144353	1009 1009	1.009,48
0111	14106515289	ESTUDIO ARQUITECTURA E I	CL JUSTO MORENO 67	14530	MONTMAYOR	03	14	2010	010145767	1009 1009	730,10
0111	14106580260	JIMENEZ RAMIREZ RAFAEL	CL BUENOS AIRES 6	14006	CORDOBA	02	14	2009	030405048	0909 0909	1.917,46
0111	14106580260	JIMENEZ RAMIREZ RAFAEL	CL BUENOS AIRES 6	14006	CORDOBA	02	14	2010	010147484	1009 1009	1.981,35
0111	14106663217	FONTANERIA GRAN CAPITAN	AV DE LOS MOLINOS (L	14001	CORDOBA	02	14	2010	010149003	1009 1009	587,52
0111	14106747483	PAVON GAGO MAURICIO	CL EL VILLAR 29	14120	FUENTE PALME	03	14	2010	010150215	1009 1009	448,43
0111	14106896118	TELEVISION TV CABRA,S.L.	CL VADO DEL MORO 18	14940	CABRA	03	14	2010	010152942	1009 1009	894,05
0111	14106948658	HIDALGO LAGUNA ROSARIO	CL AVELLANO 1	14006	CORDOBA	02	14	2010	010153649	1009 1009	290,22
0111	14107100424	MUSICACTIVA, S.COOP.AND.	CL COLOMBIA 4	14006	CORDOBA	03	14	2010	010158396	1009 1009	203,24
0111	14107110326	JURADO ZAFRA ANDRES	AV DEL DEPORTE 4	14005	CORDOBA	03	14	2010	010158400	1009 1009	828,59
0111	14107296646	R.L.A.SEGURIDAD CORDOBA	CL INGENIERO JUAN DE	14013	CORDOBA	03	14	2010	010162137	1009 1009	2.655,24
0111	14107310992	MUSICACTIVA, S.COOP.AND.	CL COLOMBIA 4	14006	CORDOBA	03	14	2010	010162743	1009 1009	186,60
0111	14107384350	CARMETLUC.COM.B.	CL AREVALO 8	14900	LUCENA	03	14	2010	010164157	1009 1009	1.761,41
0111	14107402841	AROCA, AREVALO, QUIROS,	AV RONDA TEJARES 27	14008	CORDOBA	03	14	2010	010164359	1009 1009	325,46
0111	14107566832	CEREMA 2004, S.L.	CL PALMA DEL RIO KM.	14005	CORDOBA	03	14	2010	010167490	1009 1009	3.124,96

0111	10	14108742047	WSODRE, S.L.	CL CENTRO COMERCIAL	14005	CORDOBA	03	14	2010	010195277	1009	1009	231,25
0111	10	14108742956	SEVICOR, S.COOP.AND	CT ALMADEN S/N	14470	VISO EL	03	14	2010	010195378	1009	1009	391,61
0111	10	14108857033	MOGACOR CONSTRUCCIONES,	CL DEAN FRANCISCO JA	14012	CORDOBA	03	14	2010	010198412	1009	1009	815,52
0111	10	14108944434	ESPINAR SOTILLO JUAN ANT	CL VENTA SALAMANCA 4	14620	CARPIO EL	02	14	2009	030458093	0909	0909	57,96
0111	10	14108944434	ESPINAR SOTILLO JUAN ANT	CL VENTA SALAMANCA 4	14620	CARPIO EL	02	14	2010	010200735	1009	1009	57,96
0111	10	14109026983	ALCAIDE CORDOBA, S.L.L.	CL ISLA FORMENTERA 1	14011	CORDOBA	03	14	2010	010203361	1009	1009	529,64
0111	10	14109041434	MESON PUERTA SUR S.L.	PJ AGUILAR DE LA FRO	14013	CORDOBA	03	14	2010	010203765	1009	1009	272,77
0111	10	14109055780	DINAMICA Y GESTION DEL C	AV CRUZ DE JUAREZ 4	14006	CORDOBA	03	14	2010	010204068	1009	1009	749,72
0111	10	14109066793	EXCAVACIONES RIMAVALU,S.	CT PUESTA EN RIEGO 1	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2008	023226059	0708	0708	646,38
0111	10	14109066793	EXCAVACIONES RIMAVALU,S.	CT PUESTA EN RIEGO 1	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2008	024628923	0808	0808	604,30
0111	10	14109066793	EXCAVACIONES RIMAVALU,S.	CT PUESTA EN RIEGO 1	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2009	010183881	0908	0908	585,55
0111	10	14109131158	PEDROSA ORTIZ AGUSTIN	CL EL AVELLANO 9	14006	CORDOBA	03	14	2010	010206896	1009	1009	175,42
0111	10	14109135303	NAVEGANTES DE LA LUNA, S	CL ALHAKEN II 12	14008	CORDOBA	03	14	2010	010207102	1009	1009	829,72
0111	10	14109140555	FERNANDEZ FERNANDEZ CAYE	CL LAS FLORES 5	14003	CORDOBA	03	14	2010	010207304	1009	1009	2.290,70
0111	10	14109208152	HERMANOS PITITO, S.L.	CT CABRA -A.C. Nº 69	14900	LUCENA	03	14	2010	010208920	1009	1009	51,52
0111	10	14109222603	JOSE ANTONIO TORIBIO SAN	CT MADRID-CADIZ KM 3	14610	ALCOLEA	02	14	2009	030466076	0909	0909	493,65
0111	10	14109222603	JOSE ANTONIO TORIBIO SAN	CT MADRID-CADIZ KM 3	14610	ALCOLEA	02	14	2010	010209324	1009	1009	510,08
0111	10	14109261807	ALFALIMA, S.L.	CL ESC. FDEZ. MARQUE	14012	CORDOBA	03	14	2010	010210435	1009	1009	166,32
0111	10	14109270901	ROMERO MATA JOSE CARLOS	CL DE LA JUNTA 20	14011	CORDOBA	03	14	2010	010210940	1009	1009	822,52
0111	10	14109349814	ARTE Y DIAMANTE, S.L	CL CORREGIDOR LUIS C	14003	CORDOBA	03	14	2010	010213465	1009	1009	280,69
0111	10	14109440649	VARO SANCHEZ DE LUCENA,S	CL SAN FRANCISCO 83	14900	LUCENA	03	14	2010	010216192	1009	1009	772,76
0111	10	14109535831	MORTEROS GARCICRUZ,S.L.	AV CAÑETE DE LAS TOR	14850	BAENA	03	14	2010	010219529	1009	1009	821,87
0111	10	14109576954	FLORES PULIMENTOS,S.L.U.	CL MELGAR 31	14550	MONTILLA	03	14	2010	010220438	1009	1009	520,26
0111	10	14109586553	AVENIDA DEL BRILLANTE 18	AV DEL BRILLANTE 18	14012	CORDOBA	03	14	2010	010220943	1009	1009	2.396,95
0111	10	14109640107	METALMAGRO, S.L.	CL ERA ALTA 43	14900	LUCENA	03	14	2010	010224276	1009	1009	1.788,50
0111	10	14109651221	COMERCIALIZADORA COMBARI	CL MONTORO 21	14900	LUCENA	02	14	2009	030478204	0909	0909	1.953,23
0111	10	14109651221	COMERCIALIZADORA COMBARI	CL MONTORO 21	14900	LUCENA	02	14	2010	010224781	1009	1009	1.985,81
0111	10	14109668496	LOPEZ GOMEZ FRANCISCO RA	RD RONDA DE MEDINA (14710	VILLARRUBIA	03	14	2010	010225387	1009	1009	642,92
0111	10	14109714673	SERVICIOS AGROGANADEROS	CL SOL 21	14700	PALMA DEL RI	02	14	2009	030480325	0909	0909	7.618,41
0111	10	14109714673	SERVICIOS AGROGANADEROS	CL SOL 21	14700	PALMA DEL RI	02	14	2010	010226300	1009	1009	7.872,36
0111	10	14109756305	SOLUCIONES FINANCIERAS E	CL DIEGO FERNANDEZ D	14900	LUCENA	03	14	2010	010227714	1009	1009	244,27
0111	10	14109762062	CANALIZACIONES Y URBANIZ	AV AMARGACENA NAVE 6	14013	CORDOBA	03	14	2010	010228219	1009	1009	28,08
0111	10	14109776224	PREVISION ASEGURADORA CO	CL CANTAOR JUANITO M	14005	CORDOBA	02	14	2010	010229027	1009	1009	98,52
0111	10	14109777826	YEGUADA ESPINO ARCILLO,	AV PARQUE S/N	14270	HINOJOSA DEL	02	14	2009	030482749	0909	0909	106,25
0111	10	14109777826	YEGUADA ESPINO ARCILLO,	AV PARQUE S/N	14270	HINOJOSA DEL	02	14	2010	010229128	1009	1009	106,25
0111	10	14109778028	AGROSEGUROS LOS PEDROCHE	AV PARQUE S/N	14270	HINOJOSA DEL	02	14	2009	030482850	0909	0909	47,56
0111	10	14109778028	AGROSEGUROS LOS PEDROCHE	AV PARQUE S/N	14270	HINOJOSA DEL	02	14	2010	010229229	1009	1009	47,56
0111	10	14109822585	DECOPARQUET 2007,S.L.	AV BOUCAU 35	14550	MONTILLA	03	14	2010	010230138	1009	1009	848,59
0111	10	14109841581	FUENTES VILLEGAS JOSE AN	AV FUENTE DEL RIO 25	14940	CABRA	03	14	2010	010230441	1009	1009	588,65
0111	10	14109856133	BIZZOPIZZO SIETE, S.L.	AV AL-NASIR (LOCAL P	14006	CORDOBA	03	14	2010	010231552	1009	1009	1.046,83
0111	10	14109895135	S.I. DISTRIBUCIONES PERM	PJ SAGRADA FAMILIA (14011	CORDOBA	02	14	2010	010232562	1009	1009	760,78
0111	10	14109930602	CAFE, COPA Y FURO, S.L.	CL PUERTA AGUILAR 54	14550	MONTILLA	03	14	2010	010234178	1009	1009	233,23
0111	10	14109951012	DISAIN SPORT 2008 S.L.	CL J RAMON JIMENEZ (14420	VILLAFRANCA	04	14	2010	010234784	1009	1009	586,87
0111	10	14109957173	BECCERA LOPEZ MIGUEL ANG	CL VIRGEN DE LOS DOL	14004	CORDOBA	03	14	2010	010234885	1009	1009	194,02
0111	10	14109975563	SEFINAN CORDOBA, S.L.	CL SANTA RAFAELA MAR	14630	PEDRO ABAD	03	14	2009	023607267	0609	0609	324,25
0111	10	14109975563	SEFINAN CORDOBA, S.L.	CL SANTA RAFAELA MAR	14630	PEDRO ABAD	02	14	2009	030488712	0909	0909	979,25
0111	10	14109975563	SEFINAN CORDOBA, S.L.	CL SANTA RAFAELA MAR	14630	PEDRO ABAD	02	14	2010	010235491	1009	1009	979,25
0111	10	14110059025	MEJIA MARIN GLORIA INES	CL REDONDO 6	14630	PEDRO ABAD	03	14	2010	010238424	1009	1009	565,11
0111	10	14110078930	TASACIONES PAVID,S.L.	CL EVARISTO ESPINO 2	14009	CORDOBA	03	14	2010	010239030	1009	1009	162,73
0111	10	14110126218	GAMA ROSA CONCEPCION	AV MIGUEL COSANO 13	14920	AGUILAR	03	14	2009	0281850153	0509	0509	2.820,31
0111	10	14110126218	GAMA ROSA CONCEPCION	AV MIGUEL COSANO 13	14920	AGUILAR	02	14	2009	030494570	0909	0909	3.002,60
0111	10	14110126218	GAMA ROSA CONCEPCION	AV MIGUEL COSANO 13	14920	AGUILAR	03	14	2010	010240949	1009	1009	2.141,93
0111	10	14110129450	LIAN --- YASI	CL SANTA ISABEL 6	14001	CORDOBA	03	14	2010	010241353	1009	1009	474,77
0111	10	14110148143	AGROSEGUROS LOS PEDROCHE	AV PARQUE S/N	14270	HINOJOSA DEL	02	14	2009	030495479	0909	0909	1.959,85
0111	10	14110148143	AGROSEGUROS LOS PEDROCHE	AV PARQUE S/N	14270	HINOJOSA DEL	02	14	2010	010241757	1009	1009	1.959,85
0111	10	14110191993	CL 2 DOSIFICACIONES Y RE	CL ARROYO DE SAN LOR	14002	CORDOBA	03	14	2010	010243070	1009	1009	708,48
0111	10	14110209070	CATERING DOÑA ROCIO, S.L	CL ALGARROBO 7	14120	FUENTE PALME	03	14	2010	010243575	1009	1009	365,95
0111	10	14110218871	LA FACTORIA D, COM.B.	CL GARCIA LOVERA 7	14002	CORDOBA	03	14	2010	010244080	1009	1009	279,85
0111	10	14110222006	DELGADO MONTALBO PEDRO J	CL CRISTO 11	14002	CORDOBA	03	14	2010	010244383	1009	1009	764,23
0111	10	14110232413	MORENO GARCIA MANUEL JOS	CL PASEO VERDIALES 3	14005	CORDOBA	03	14	2010	010244686	1009	1009	1.318,90
0111	10	14110276869	LA CAJITA,C.B.	CL FELIPE II 4	14005	CORDOBA	02	14	2009	030500533	0909	0909	444,73
0111	10	14110276869	LA CAJITA,C.B.	CL FELIPE II 4	14005	CORDOBA	02	14	2010	010245801	1009	1009	468,25
0111	10	14110378620	COM.B. CONSTRUCCIONES Y	CL MIGUEL DE CERVANT	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	010250548	1009	1009	867,14
0111	10	14110386906	ADFINCAS 3000,S.L.	AV PARQUE 58	14900	LUCENA	03	14	2010	010251154	1009	1009	2.514,56
0111	10	14110558573	JIMENEZ GUTIERREZ ANTONI	CL ANTON GOMEZ 31	14900	LUCENA	03	14	2010	010257521	1009	1009	34,31
0111	10	14110561001	T.T.INOX, S.R.L.	CL BUJALANCE,PG.DEHE	14420	VILLAFRANCA	03	14	2010	010257723	1009	1009	2.733,73
0111	10	14110588784	SANZ VALENCIA DAVID	CL BARITONO JOSE MAR	14005	CORDOBA	03	14	2010	010259137	1009	1009	669,94
0111	10	14110605962	TORIBIO MUÑOZ Y ASOCIADO	CT NACIONAL IV.MADRI	14610	ALCOLEA	03	14	2010	010260450	1009	1009	3.093,83
0111	10	14110612228	ROCK --- HERBERT	AV PADRE VILLOSLADA	14850	BAENA	03	14	2010	010260955	1009	1009	350,60
0111	10	14110619302	LOPEZ MEDINA ANTONIO ANG	CL CAMINO DE LAS CAS	14711	ENCINAREJO D	03	14	2010	010261157	1009	1009	553,07
0111	10	14110620615	SANCHEZ MORENO MIGUEL AN	CL CHARQUILLA 10	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2010	010261258	1009	1009	1.235,35
0111	10	14110629204	DELGADO CARMONA MARIA SO	CL MUSICO BALIUS 2	14012	CORDOBA	02	14	2009	030517004	0909	0909	557,40
0111	10	14110629204	DELGADO CARMONA MARIA SO	CL MUSICO BALIUS 2	14012	CORDOBA	02	14	2010	010261662	1009	1009	575,98
0111	10	14110678310	RODRIGUEZ MEMBRIVES ANTO	CL LOLA LUQUE CAÑADA	14650	BUJALANCE	02	14	2009	029069579	0909	0909	2.108,00
0111	10	14110678310	RODRIGUEZ MEMBRIVES ANTO	CL LOLA LUQUE CAÑADA	14650	BUJALANCE	02	14	2009	030519024	0909	0909	2.039,97
0111	10	14110696494	ONOFELT LIVOM S.L.	AV GRAN CAPITAN 46	14006	CORDOBA	03	14	2009	030286527	0709	0709	120,00
0111	10	14110696494	ONOFELT LIVOM S.L.	AV GRAN CAPITAN 46	14006	CORDOBA	03	14	2010	010264288	1009	1009	621,67
0111	10	14110705689	RUIZ MELEIRO JULIAN	CL HERNAN RUIZ 27	14005	CORDOBA	03	14	2010	010264995	1009	1009	284,15
0111	10	14110709127	MORALES MUÑOZ JUAN LUIS	CL SAN FRANCISCO 24	14900	LUCENA	03	14	2010	010265302	1009	1009	1.187,72
0111	10	14110723473	CENSI CONTROLADORES Y SE	PZ BARTOLOME POLO RA	14011	CORDOBA	02	14	2010	010266514	1009	1009	1.088,34
0111	10	14110723574	CENSI CONTROLADORES Y SE	PZ PATIO BARTOLOME P	14011	CORDOBA	02	14	2010	010266615	1009	1009	267,14
0111	10	14110738732	CASTRO NAVARRO JOSE	CL FINCA LOS CORRALI	14610	ALCOLEA	03	14	2010	010267726	1009	1009	2.040,16
0111	10	14110745030	HIDALGO FILTER MANUEL	CL PATIO JUAN MIRO 4	14011	CORDOBA	03	14					

0521	07	080475030648	RUIZ GOMEZ JORGE JAVIER	CL ANTONIO MAURA 29	14005	CORDOBA	03	14	2010	010419791	1109	1109	299,02
0521	07	080483757315	POZO RUIZ JORGE	CL FEDERICO GARCIA L	14900	LUCENA	03	14	2010	010512852	1109	1109	299,02
0521	07	080492026563	GARCIA HUERTAS JUAN ARCA	CL PINTOR PALOMINO 3	14006	CORDOBA	03	14	2010	010655120	1109	1109	318,02
0521	07	080492217735	ZAMORA CABEZA SALVADOR	AV RUIZ MADUENO 4	14940	CABRA	03	14	2010	010513256	1109	1109	299,02
0521	07	080513303111	VAQUERO VAZQUEZ MERCEDES	CL LOS RETAMALES 23	14740	HORNACHULOS	03	14	2010	010333909	1109	1109	319,52
0521	07	080518788863	MOLERO ALBACETE PABLO AN	CL LUIS DE GONGORA 6	14430	ADAMUZ	03	14	2010	010655423	1109	1109	299,02
0521	07	081001167883	AGUILAR MORALES PEDRO	CL CANDELARIA 17	14430	ADAMUZ	03	14	2010	010655625	1109	1109	299,02
0521	07	081018056900	QUESADA IMBERNON BETSAID	CL JUAN CARANDEL 20	14940	CABRA	03	14	2010	010513963	1109	1109	311,03
0521	07	081074358225	GARCIA ROIG ESTHER	CL LOS ARGOTES 7	14009	CORDOBA	03	14	2010	010655928	1109	1109	315,02
0521	07	081077475864	ABILDTRUP --- TOMMY	CL MANUEL REINA 44	14500	PUNTE GENIL	03	14	2010	010514468	1109	1109	299,02
0521	07	081106237273	ROMERO SANTIAGO MARIA	CL L.SIMON BOLIVAR,M	14013	CORDOBA	03	14	2009	024854628	0709	0709	317,65
0521	07	081106237273	ROMERO SANTIAGO MARIA	CL L.SIMON BOLIVAR,M	14013	CORDOBA	03	14	2009	025388229	0809	0809	317,65
0521	07	081106237273	ROMERO SANTIAGO MARIA	CL L.SIMON BOLIVAR,M	14013	CORDOBA	03	14	2010	010023509	1109	1109	317,65
0521	07	081106237273	ROMERO SANTIAGO MARIA	CL L.SIMON BOLIVAR,M	14013	CORDOBA	03	14	2010	010023610	1209	1209	317,65
0521	07	110051189485	RIOS DE VELASCO RAFAEL	AV DE AMERICA 21	14008	CORDOBA	03	14	2010	010420704	1109	1109	299,02
0521	07	131000307129	MEJIAS VILLAR FERNANDO	CL ANZARINO 40	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	010656332	1109	1109	299,02
0521	07	140025261221	DOBLADEZ GARCIA JOAQUIN	CL RODRIGUEZ SANCHEZ	14003	CORDOBA	03	14	2010	010420906	1109	1109	128,65
0521	07	140035534733	FERNANDEZ ORTIZ ANTONIO	CL HUELVA 21	14013	CORDOBA	03	14	2010	010421007	1109	1109	299,02
0521	07	140035550190	CASTRO NAVARRO JOSE	CL CORTIJO LOS CORRA	14015	ALCOLEA	03	14	2010	010656938	1109	1109	591,80
0521	07	140037808977	GUARNITZO GONZALEZ JOSE M	CL MUSICO ZIRYAB, 7	14005	CORDOBA	03	14	2010	010421209	1109	1109	299,02
0521	07	140039646119	MARTINEZ MORENO TOMAS	UR LA BARQUERA. CL.R	14710	VILLARRUBIA	03	14	2010	010421512	1109	1109	299,02
0521	07	140041804367	MARISCAL ALCARAZ FERNAND	BD LOS MOCHOS 111	14729	MOCHOS LOS	03	14	2010	010336131	1109	1109	299,02
0521	07	140042563290	TALAVERA CORPAS ANTONIO	CL LA BARCA 13	14610	ALCOLEA	03	14	2010	010659665	1109	1109	299,02
0521	07	140042891777	PEREZ RUIZ PLACIDO	CL SAN SEBASTIAN, 17	14000	PUNTE GENIL	03	14	2010	010518411	1109	1109	299,02
0521	07	140043803880	CRESPO RIQUEZ PABLO MAN	CL ABDERRAMAN III 6	14506	CORDOBA	03	14	2010	010662796	1109	1109	299,02
0521	07	140043907247	GALAN GALAN ILDEFONSO	CL ISLA GOMERA 17	14011	CORDOBA	03	14	2010	010662901	1109	1109	484,60
0521	07	140043938973	CARRASCO CRUZ ANTONIO	CL CAPATAZ JUAN RODR	14550	MONTILLA	03	14	2010	010422926	1109	1109	530,38
0521	07	140044443777	MOLINA AMLI ANDRES	PJ AGUILAR DE LA FRA	14013	CORDOBA	03	14	2010	010423128	1109	1109	299,02
0521	07	140044717906	SIRVENT LOPEZ PEDRO	CL COLEGIO 20	14620	CARPIO EL	03	14	2010	010663305	1109	1109	529,92
0521	07	140044917865	DOMINGO DOMINGO ANGELA	CL J.PELLICER 43 2.2	14005	CORDOBA	03	14	2010	010423532	1109	1109	299,02
0521	07	140045989111	CALLEJA SIGLER BERNARDO	CL FUENSANTA 14	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	010664214	1109	1109	299,02
0521	07	140046359731	TIENDA CRUZ ISIDORO	CL JUAN RUFO 29	14001	CORDOBA	03	14	2010	010337848	1109	1109	728,36
0521	07	140046867161	ESPINOSA GOMEZ ANTONIO	CT PALMA RIO (UR. GO	14005	CORDOBA	03	14	2010	010423936	1109	1109	299,02
0521	07	140046971538	AGUILERA RUEDA PABLO	PZ VIEJA 4	14940	CABRA	03	14	2010	010520532	1109	1109	1.136,04
0521	07	140049399164	MARTINEZ CABEZUELO MATIL	PZ CONDE DE GAVIA	14002	CORDOBA	03	14	2010	010666133	1109	1109	299,02
0521	07	140049825762	JIMENEZ SILLERO CRISTOBA	CL BARRIADA SAN JOSE	14420	VILLAFRANCA	03	14	2010	010666335	1109	1109	299,02
0521	07	140050169912	DOMINGUEZ MIRALME JUAN	CL LIB JUAN RAFAEL M	14013	CORDOBA	03	14	2010	010339464	1109	1109	299,02
0521	07	140050173952	NAVAS RIVERA AGUSTIN	CL GRAL LAZARO CARDE	14013	CORDOBA	03	14	2010	010426360	1109	1109	299,02
0521	07	140050445249	RIOS MADUENO EUFEMIO	CL SANTAS FLORA Y MA	14012	CORDOBA	03	14	2010	010667143	1109	1109	299,02
0521	07	140050619849	RAMIREZ GARCIA FRANCISCO	CL OSIO, 10	14711	ENCINAREJO D	03	14	2010	010339666	1109	1109	299,02
0521	07	140050688456	ALVAREZ CARMONA JOSEFA	AV MIRALBAIDA 12	14005	CORDOBA	03	14	2010	010667951	1109	1109	299,02
0521	07	140050734128	JIMENEZ MARTON JOSE	AV AL NASIR 10	14006	CORDOBA	03	14	2010	010668153	1109	1109	498,05
0521	07	140051008354	CANTERO CUMPLIDO BENITO	AV JOSE SOLIS RUIZ 7	14940	CABRA	03	14	2010	010525380	1109	1109	656,12
0521	07	140051032303	VILCHEZ ARENAS MANUEL	CL CAMINO DE LOS ACE	14711	ENCINAREJO D	03	14	2010	010340171	1109	1109	368,03
0521	07	140051136272	ALCANTARA ESTRADA JUAN J	AV DE LA CONSTITUCIÓ	14940	CABRA	03	14	2010	010525582	1109	1109	299,02
0521	07	140051572570	AMARO ALCAIDE SOCORRO	CL JUAN DE LA O 17	14550	MONTILLA	03	14	2010	010427572	1109	1109	317,65
0521	07	140051759496	ORTEGA FISICA SEBASTIAN	CL EL ALMENDRO (RES	14006	CORDOBA	03	14	2010	010427774	1109	1109	299,02
0521	07	140051866806	CORPAS JIMENEZ MANUEL	CL CAMINO DE VARGAS	14711	ENCINAREJO D	03	14	2010	010340272	1109	1109	473,62
0521	07	140051909949	COLETO MORENO FRANCISCO	CL ALGECIRAS 25	14009	CORDOBA	03	14	2010	010668961	1109	1109	299,02
0521	07	140052631284	JIMENEZ GONZALEZ JUAN JO	CL PASEO DE LA COPLA	14005	CORDOBA	03	14	2010	010428279	1109	1109	299,02
0521	07	140053058589	Perez CRESPO ANTONIO ANG	CL DE LA REPRESENTA	14011	CORDOBA	03	14	2010	010670072	1109	1109	299,02
0521	07	140053347468	CLEMENTSON CEREZO ENRIQU	CL DIEGO DE LEON 1	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	010670274	1109	1109	299,02
0521	07	140053986557	CRESPO ROMERO FRANCISCA	CL ABDERRAMAN III 6	14006	CORDOBA	03	14	2010	010670678	1109	1109	299,02
0521	07	140054035764	LUQUE PRIETO MERCEDES	CL PARROCO AGUSTIN M	14012	CORDOBA	03	14	2010	010341181	1109	1109	299,02
0521	07	140054083759	VARO REYES ANTONIO	PG AMARGACENA, C/ F,	14013	CORDOBA	03	14	2010	010429188	1109	1109	299,02
0521	07	140054289378	RUIZ PINEDA FRANCISCO SO	CL DEL ARROYO 45	14012	CORDOBA	03	14	2010	010670880	1109	1109	299,02
0521	07	140054536023	COBACHO MURIEL JOSE	CL CAÑADA REAL SORIA	14710	VILLARRUBIA	03	14	2010	010341383	1109	1109	299,02
0521	07	140054663537	LUNA CABALLERO JUAN JOSE	CL DIEGO FDEZ DEL PO	14900	CORDOBA	03	14	2010	010528919	1109	1109	591,80
0521	07	140054832174	RODRIGUEZ MIRANDA RAFAEL	CL APDO CORREOS 542	14900	LUCENA	03	14	2010	010529424	1109	1109	299,02
0521	07	140054848754	SANCHEZ CASTILLEJO MIGUE	CL CARNICERIA 21	14420	VILLAFRANCA	03	14	2010	010671890	1109	1109	335,52
0521	07	140054987576	SENDARRUBIA DE LA RUBIA	CL CAMPO ARAS, 17 AP	14900	LUCENA	03	14	2010	010529626	1109	1109	299,02
0521	07	140055270900	RODRIGUEZ CARO ANTONIO	CL LA FUENTE 30	14120	FUENTE PALME	03	14	2010	010341888	1109	1109	299,02
0521	07	140055483791	GARCIA SARMIENTO MARIO	CL PEDRO GOMEZ 1	14960	RUTE	03	14	2010	010530232	1109	1109	299,02
0521	07	140055680898	SOLELO BONILLA JUAN DE D	CL ALCALDE VELASCO N	14004	CORDOBA	03	14	2010	010672496	1109	1109	368,03
0521	07	140055652411	RIOS MARQUEZ MANUEL	CL SAN FERNANDO 19	14550	MONTILLA	03	14	2010	010431010	1109	1109	299,02
0521	07	140055658070	RODRIGUEZ MOLINA JOSE	CL GRAL LAZARO CARDE	14013	CORDOBA	03	14	2010	010431111	1109	1109	299,02
0521	07	140056922728	JIMENEZ SANCHEZ GUILLERM	CL LIBERT. JOAQUIN J	14013	CORDOBA	03	14	2010	010431414	1109	1109	299,02
0521	07	140057051050	CORREA VILLALON ANGEL	PT BARTOLOME POLO Y	14011	CORDOBA	03	14	2010	010673611	1109	1109	299,02
0521	07	140057441979	RODRIGUEZ CURIEL ANTONIO	CL RIO GUADIANA 13	14900	LUCENA	03	14	2010	010533565	1109	1109	299,02
0521	07	140057592028	MUÑOZ POZOS RAFAEL	BD NTRA. SRA. VIRGEN D	14900	LUCENA	03	14	2010	010534171	1109	1109	299,02
0521	07	140057821996	ESPINAR DIEGUEZ FRANCISC	CT MADRID CADIZ KM 3	14420	VILLAFRANCA	03	14	2010	010674621	1109	1109	299,02
0521	07	140057989728	NAVARRO MOYA ANTONIO	CL VEREDON DE LOS FR	14710	VILLARRUBIA	03	14	2010	010343508	1109	1109	299,02
0521	07	140058198781	MORENO ROMERO REMIGIO	CL LIGUEZ AMO 9	14006	CORDOBA	03	14	2010	010674924	1109	1109	693,40
0521	07	140058338625	LUNA JURADO AGUSTIN	CL MIGUEL SERVET 7	14520	FERNAN NU EZ	03	14	2010	010432424	1109	1109	299,02
0521	07	14005855960											

0521	07	140064921790	DIAZ GALAN ANTONIO	CL SAN FRANCISCO 2	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010350073	1109	1109	299,02
0521	07	140065054762	GALAN LAPORTA MANUEL JUA	CL MANUEL DE FALLA 4	14012	CORDOBA	03	14	2010	010682301	1109	1109	299,02
0521	07	140065136608	PINO MORENO ARACELI	CL ANDALUCIA 14	14913	ENCINAS REAL	03	14	2010	010547612	1109	1109	368,03
0521	07	140065269778	SANCHEZ POLONIO FRANCISC	AV DEL AEROPUERTO 14	14004	CORDOBA	03	14	2010	010442326	1109	1109	299,02
0521	07	140065380320	GIL NAVAS MANUEL	CL PROGESOR MARTINEZ	14500	PUNTE GENIL	03	14	2010	010548218	1109	1109	368,03
0521	07	140065544008	ROMERO LOPEZ ANTONIO	CL FELIX RODRIGUEZ D	14120	FUENTE PALME	03	14	2010	010350679	1109	1109	299,02
0521	07	140065562091	DIAZ CARRERA JOSE MANUEL	AV BLAS INFANTE, 59	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010350780	1109	1109	299,02
0521	07	140065604733	PEÑA PARRAGA JOSE ANTONI	CL HERNANDEZ BERMUDE	14850	BAENA	03	14	2010	010548723	1109	1109	299,02
0521	07	140065822072	ANDRES JURADO RAFAEL CAR	CL DR. BLANCO SOLER,	14004	CORDOBA	03	14	2010	010549228	1109	1109	299,02
0521	07	140065885528	RAMIREZ CAMACHO JUAN	PP LOS VERDIALES 5	14005	CORDOBA	03	14	2010	010683816	1109	1109	299,02
0521	07	140066020217	PAVON GAGO MAURICIO	CL EL VILLAR (BAR RE	14115	VILLAR	03	14	2010	010351790	1109	1109	299,02
0521	07	140066156724	BERCHEZ LLAMAS DOLORES	CL EDUARDO DATO 4	14003	CORDOBA	03	14	2010	010443538	1109	1109	299,02
0521	07	140066202695	VELASCO FUENTES LEONOR M	CL JORGE GUILLEN 4	14520	FERNAN NU EZ	03	14	2010	010443639	1109	1109	299,02
0521	07	140066203002	ESPIGARES HERNANDEZ INMA	CL J.M* VALDENEBRO 3	14005	CORDOBA	03	14	2010	010443740	1109	1109	299,02
0521	07	140066381541	RUBIO NUÑEZ CARLOS	AV BOUCAU 15	14550	MONTILLA	03	14	2010	010444144	1109	1109	1.039,69
0521	07	140066626162	CAMPOS VIEJO ENRIQUE	AV PERIODISTA QUESAD	14005	CORDOBA	03	14	2010	010444750	1109	1109	743,12
0521	07	140066665568	ARIZA MARTIN MIGUEL ANGE	CL CERVANTES, 16	14520	FERNAN NU EZ	03	14	2010	010444851	1109	1109	299,02
0521	07	140066831680	LUQUE REYES FRANCISCO	CL AZAHAR 14	14900	LUCENA	03	14	2010	010551147	1109	1109	299,02
0521	07	140066877251	JIMENEZ OSORIO FRANCISCO	CL MARINO VIERNA 10	14011	CORDOBA	03	14	2010	010685028	1109	1109	309,02
0521	07	140066927569	TELLO GARRIDO ANTONIO RA	RD DE LOS TEJARES 34	14008	CORDOBA	03	14	2010	010685331	1109	1109	303,83
0521	07	140066968389	RUIZ SANTOS ANTONIO	CL GEOGRAFIA MARTIN T	14710	ENCINAREJO D	03	14	2010	010685432	1109	1109	299,02
0521	07	140066968389	RUIZ SANTOS ANTONIO	CL GEOGRAFIA MARTIN T	14710	ENCINAREJO D	03	14	2010	010685533	1109	1109	299,02
0521	07	140067063571	OLEA ESTEBAN ANTONIO	CT RUTE (LAS HERILLA	14900	LUCENA	03	14	2010	010551551	1109	1109	299,02
0521	07	140067180880	ORTIZ ALARCON ISABEL	PZ ALCALDE DE LA MON	14850	BAENA	03	14	2010	010551652	1109	1109	315,02
0521	07	140067191186	MUÑOZ DIAZ JUAN CARLOS	CL ALMERIA 28	14900	LUCENA	03	14	2010	010551753	1109	1109	299,02
0521	07	140067248970	FLORES ALCAIDE ANTONIO	CL MELGAR (2 FASE) 3	14550	MONTILLA	03	14	2010	010446366	1109	1109	299,02
0521	07	140067289503	DAQI --- MOHAMED	CL ASIN PALACIOS 43	14011	CORDOBA	03	14	2010	010685735	1109	1109	256,18
0521	07	140067401354	LEON GAGETE M CARMEN	CL LOS OLIVOS 3	14006	CORDOBA	03	14	2010	010685836	1109	1109	320,18
0521	07	140067410246	BERGILLOS ZARRIAS JUAN M	CL TORNEROS 2	14900	LUCENA	03	14	2010	010552662	1109	1109	299,02
0521	07	140067548571	MARTIN SOLANO MARIA DOLO	PZ DE LA CONSTANCIA	14006	CORDOBA	03	14	2010	010686038	1109	1109	299,02
0521	07	140067703670	BENITEZ MONTES ALFONSO	CL POETA MANUEL RUIZ	14940	CABRA	03	14	2010	010553369	1109	1109	299,02
0521	07	140067782583	GUTIERREZ MOLINA JUAN RA	CL ALCALDE VICENTE L	14710	ENCINAREJO D	03	14	2010	010447477	1109	1109	299,02
0521	07	140067824270	MEMBRIVES FRANCO JUAN	CL FEDERICO GARCIA L	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2010	010353713	1109	1109	299,02
0521	07	140067841793	GUTIERREZ MOYANO ANDRES	PZ DE LOS CARRILLOS	14001	CORDOBA	03	14	2010	010353814	1109	1109	299,02
0521	07	140067903734	ORIHUELA NARVAEZ JORGE	AV DE ANDALUCIA S-N	14113	CA ADA DEL R	03	14	2010	010354117	1109	1109	299,02
0521	07	140067943342	ARTES CLAVERIA NICOLAS	RD PASEO VIEJO 3	14900	LUCENA	03	14	2010	010554581	1109	1109	299,02
0521	07	140068035793	CAZORLA AVILA JUAN ANTON	CL PUERTO CALATRAVEN	14006	CORDOBA	03	14	2010	010686745	1009	1009	299,02
0521	07	140068035793	CAZORLA AVILA JUAN ANTON	CL PUERTO CALATRAVEN	14006	CORDOBA	03	14	2010	010686846	1109	1109	299,02
0521	07	140068129763	COMINO LOGROÑO MARCELO	CL EL CHORRILLO 3	14550	MONTILLA	03	14	2010	010447982	1109	1109	299,02
0521	07	140068135019	PEREZ GUTIERREZ MIGUEL	CL ARENA 16	14900	LUCENA	03	14	2010	010555490	1109	1109	299,02
0521	07	140068360038	CUBAS GARCIA PEDRO CARLO	CL TORRE ISUNZA 9	14850	BAENA	03	14	2010	010555894	1109	1109	299,02
0521	07	140068498868	CRUZ CONDE JOSE	CT DEL AEROPUERTO	14005	CORDOBA	03	14	2010	010448891	1109	1109	299,02
0521	07	140068498927	FERNANDEZ CASTILLO FRANC	CL DEL ANGEL 21	14440	VILLANUEVA D	03	14	2010	010639558	1109	1109	299,02
0521	07	140068691959	GARCIA NIETO ALFONSO JOS	CL REVUELTAS 5	14620	MARIANAS	03	14	2010	010687654	1109	1109	348,08
0521	07	140068739348	RIJANO RIJANO GREGORIO LUI	CL ANTONIO MAURA 55	14005	CORDOBA	03	14	2010	010449295	1109	1109	325,02
0521	07	140068761677	RODRIGUEZ MORAL RAFAEL	CL CAMPELLANIAS, 17	14950	ZAMBRA	03	14	2010	010557312	1109	1109	247,51
0521	07	140068983363	BARCOS MARTIN EMILIO	CL CRUZ ESTUDIANTE 3	14500	PUNTE GENIL	03	14	2010	010557716	1109	1109	299,02
0521	07	140069298009	JURADO ZAPRA ANDRES	AV DEL DEPORTE 4	14005	CORDOBA	03	14	2010	010449804	1109	1109	299,02
0521	07	140069413500	ROMERO GUERRA ROQUE JESU	CL CASTILLO DE JULIA	14600	MONTORO	03	14	2010	010689270	1109	1109	299,02
0521	07	140069589110	GARCIA CRIADO JUAN ANTON	CL POSTIGO 7	14600	MONTORO	03	14	2010	010689674	1109	1109	373,94
0521	07	140069591332	GREUS GREUS JOSE ENRIQUE	CL LA CIGARRA BAJA 4	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2010	010356137	1109	1109	299,02
0521	07	140069753808	VARO RAMIREZ ANTONIO JES	CL JUAN VALERA 16	14940	CABRA	03	14	2010	010559433	1109	1109	299,02
0521	07	140069823425	MARTINEZ PEREZ INMACULAD	CL SAN FRANCISCO 2	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010356339	1109	1109	299,02
0521	07	140069828475	DIALLO --- IDY	CL PEDRO NOLASCO MEL	14011	CORDOBA	03	14	2010	010690078	1109	1109	299,02
0521	07	140069942855	RAMIREZ ROMERO JUAN MANU	CL GENERAL ALAMINOS	14900	LUCENA	03	14	2010	010559736	1109	1109	299,02
0521	07	140070218596	GAVILAN MARQUEZ FRANCISCO	CL JUAN RUFO 16	14001	CORDOBA	03	14	2010	010569644	1109	1109	318,02
0521	07	140070544255	PEREZ FERNANDEZ DOLORES	CT DE LAS FONTANILLA	14900	LUCENA	03	14	2010	010561049	1109	1109	299,02
0521	07	140070871429	PALLARES FERNANDEZ CARLO	CL AVDA. ERNANDO PAL	14940	CABRA	03	14	2010	010561958	1109	1109	299,02
0521	07	140070958628	ALGABA SABARIEGO MIGUEL	CL PERU 22	14550	MONTILLA	03	14	2010	010452127	1109	1109	548,89
0521	07	140071018747	SACO SILLERO FERNANDO JO	CL JOSE ALCAIDE IRLA	14005	CORDOBA	03	14	2010	010452329	1109	1109	299,02
0521	07	140071061284	CARMONA GONZALEZ JOAQUIN	CL MOTAMID 57	14009	CORDOBA	03	14	2010	010691900	1109	1109	299,02
0521	07	140071082809	COBOS MORALES JUAN	PJ AGUILAR DE LA FRO	14013	CORDOBA	03	14	2010	010692001	1109	1109	299,02
0521	07	140071862849	SEGURA JIMENEZ JESUS FER	CL PARQUE DE LAS AVE	14005	CORDOBA	03	14	2010	010358763	1109	1109	318,02
0521	07	140072030981	GIL SABAN JUAN MANUEL	CL APDO CORREOS 743	14900	LUCENA	03	14	2010	010563675	1109	1109	299,02
0521	07	140072032294	PEREZ BALMON JOSE	CL VIRREY CEBALLOS 8	14012	CORDOBA	03	14	2010	010693314	1109	1109	299,02
0521	07	140072106763	SERRANO PUERTO JOSE ANTO	CL PINTOR ALVAREZ OR	14005	CORDOBA	03	14	2010	010693415	1109	1109	299,02
0521	07	140072237513	ESPINO SERRANO JUAN	CR DE PALMA DEL RIO	14005	CORDOBA	03	14	2010	010453945	1109	1109	299,02
0521	07	140072239028	PAREJO CABELLO MANUEL	AV CONDE DE VALLELLA	14004	CORDOBA	03	14	2010	010359167	1109	1109	299,02
0521	07	140072320163	AGUILAR LOPEZ JOSE MARIA	AV ANDALUCIA 36	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	010693718	1109	1109	299,02
0521	07	140072344617	CAZORLA OSUNA ALBERTO JO	CL LAZARO MARTIN 5	14900	LUCENA	03	14	2010	010564180	1009	1009	368,03
0521	07	140072344617	CAZORLA OSUNA ALBERTO JO	CL LAZARO MARTIN 5	14900	LUCENA	03	14	2010	010564281	1109	1109	368,03
0521	07	140072405847	MORENO GALLEGOS PEDRO	CL TELLEZ DE MENESES	14012	CORDOBA	03	14	2010	010693920	1109	1109	299,02
0521	07	140073218223	MESA RAMIREZ PEDRO LUIS	CL ESCUELAS_(LLANOS	14858	CASTRO DEL R	03	14	2010	010695738	1109	1109	299,02
0521	07	140073640474	BERMUDO ORTUÑO JOSE ANTO	CL ATARFE 13	14012	CORDOBA	03	14	2010	010455258	1109	1109	299,02
0521	07	140073712620	ARENAS MORENO RAFAEL CAR	CL EL LAUREL 6	14006	CORDOBA	03	14	2010	010696849	1109	1109	299,02
0521	07	140073771123	TRIPIANA GOMEZ LAUREANO	CL MARTIN LOPEZ DE C	14420	VILLAFRANCA	03	14	2010	010697051	1109	1109	299,02
0521	07	140073783550	JARABO PRIETO ANGEL	CL PREVISION 2	14004	CORDOBA	03	14	2010	010455662	1109	1109	299,02
0521	07	140073827707	GRANDE LEON CARINA	CL VILLA JORDANA 12	14012	CORDOBA	03	14	2010	010697354	1109	1109	299,02
0521	07	140073847410	MARTINEZ VICO YOLANDA	CL LIB JUAN RAFAEL M	14013	CORDOBA	03	14	2010	010360884	1109	1109	299,02
0521	07	140073894492	FERNANDEZ MAYA BASILIA	CL PATIO PINTOR JUAN	14011	CORDOBA	03	14	2010	010697556	1109	1109	256,18
0521	07	140074023222	ALABANDA MORILLAS AMPARO	CT ESTACION 24	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2010	010361288	1109	1109	339,53
0521	07	140074051009	NIETO GUTIERREZ LUIS JAV	CL MARIA LA JUDIA 12	14011	CORDOBA	03	14	2010	010698162	1109	1109	299,02
0521	07	140074093041	LEON GUILLEN ANTONIO CES	CL VAZQUEZ AROCA, 22									

0521	07	140076833693	CASTILLO LOPEZ MANUEL	CL PUERTA DE AGUILAR	14550	MONTILLA	03	14	2010	010460110	1109	1109	299,02
0521	07	140076945851	MORENO OGALLA JUAN FRANC	PZ ONCE 2	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	010702812	1109	1109	299,02
0521	07	140077033755	MOYA RODRIGUEZ ISABEL	CL HERREROS POG. IND	14630	PEDRO ABAD	03	14	2010	010703115	1109	1109	299,02
0521	07	140077156423	ARCIS PAVON ANGEL	CL ALFONSO VII 25	14011	CORDOBA	03	14	2010	010703418	1109	1109	368,03
0521	07	140077220582	ROLDAN DELGADO ANTONIO	CL LA PARRA 52	14550	MONTILLA	03	14	2010	010460817	1109	1109	247,51
0521	07	140077559779	LOPEZ CABELLO JOSE CARLO	CL ALHAMA 65	14900	LUCENA	03	14	2010	010572971	1109	1109	299,02
0521	07	140077592822	LOPEZ CARRASCO FRANCISCO	CL MANUEL FUENTES BO	14005	CORDOBA	03	14	2010	010703923	1109	1109	299,02
0521	07	140077933332	CORDOBA BAQUERIZO MANUEL	CL CONDE DE TORRES C	14001	CORDOBA	03	14	2010	010365029	1109	1109	299,02
0521	07	140078011437	PORCUNA GARCIA JOSE	CL ANTONIO SALAMANCA	14850	BAENA	03	14	2010	010579338	1109	1109	299,02
0521	07	140078039830	CORDOBA DIEZ BERNARDO	CL AMISTAD 4	14011	CORDOBA	03	14	2010	010704933	1109	1109	299,02
0521	07	140078134103	ARIZA RUIZ JOSEFA	CL MIGUEL SERVET 7	14520	FERNAN NU EZ	03	14	2010	010462332	1109	1109	299,02
0521	07	140078195838	LUQUE URBANO MARIA CARM	PZ VIEJA 4	14940	CABRA	03	14	2010	010579944	1109	1109	362,27
0521	07	140078209376	VILLAR BOBIS MARIA ROSAR	AV JOSE SOLIS 119	14940	CABRA	03	14	2010	010580146	1109	1109	299,02
0521	07	141000011867	GAVILAN CLAUS DAVID	CL MARINO MENDEZ NUÑ	14011	CORDOBA	03	14	2010	010462837	1109	1109	319,52
0521	07	141000018234	TORRALBO LOPEZ FRANCISCO	CL SAN FRANCISCO 55	14900	LUCENA	03	14	2010	010580752	1109	1109	299,02
0521	07	141000465848	CEÑA FERNANDEZ CARLOS SA	CL ASOCIACION 17	14011	CORDOBA	03	14	2010	010463544	1109	1109	299,02
0521	07	141000475649	ALMAGRO SANCHEZ MANUEL J	CL ERA ALTA 43	14900	LUCENA	03	14	2010	010581762	1109	1109	339,53
0521	07	141000612661	ASCANIO RUIZ FRANCISCO J	CL SAN ISIDRO 32	14940	CABRA	03	14	2010	010582368	1109	1109	299,02
0521	07	1410002243574	CARRASCO HERNANDEZ LUIS	PZ TOHI SONCHEZ 1	14011	CORDOBA	03	14	2010	010706448	1109	1109	299,02
0521	07	141001018445	DORADO RAMIREZ MANUEL	CL JUAN BLAZQUEZ 90	14900	LUCENA	03	14	2010	010583378	1109	1109	299,02
0521	07	141001240636	MAESTRE GARCIA PEDRO JOS	CL JESUS NAZARENO 11	14001	CORDOBA	03	14	2010	010367150	1109	1109	299,02
0521	07	141001243161	GOMEZ PERALDE RAFAELA	PJ BUJALANCE 11	14013	CORDOBA	03	14	2010	010707054	1109	1109	299,02
0521	07	141001394422	LOPEZ ALCAIDE MIGUEL ANG R	RD DE CURTIDORES 1	14550	MONTILLA	03	14	2010	010465362	1109	1109	299,02
0521	07	141001416044	GAMEZ PEDROSA CARMEN	CL MARTIN GAITE 5	14006	CORDOBA	03	14	2010	010465564	1109	1109	299,02
0521	07	141001566594	ARCE RAYA FRANCISCO	CL GRAL JIMENEZ CAST	14550	MONTILLA	03	14	2010	010465867	1109	1109	299,02
0521	07	141001614589	POZO TORRES DOLORES	UR CAÑADA LA PLATA C	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	010584792	1109	1109	299,02
0521	07	141001637326	BERRAL OSUNA ALFONSO ANG	AV JUAN CARLOS I_(FE	14520	FERNAN NU EZ	03	14	2010	010465968	1109	1109	299,02
0521	07	141001803539	RUIZ CUADRADO CARMEN	CL PEDROCHE 89	14430	ADAMUZ	03	14	2010	010707862	1109	1109	317,65
0521	07	141002106259	CARRALCAZAR TRUJILLOS SE	CL ALHAMA, 19	14900	LUCENA	03	14	2010	010586008	1109	1109	315,02
0521	07	141002203764	TROYANO PRADAS JOSE ANTO	CL GIRALDA	14120	FUENTE PALME	03	14	2010	010368766	1109	1109	299,02
0521	07	141002243574	COSTI RIO ROBERTO CARLOS	CL ALCAZA ZAMORA 22	14006	CORDOBA	03	14	2010	010708973	1109	1109	299,02
0521	07	141002304808	PORRAS DELGADO MARIA CAR	CL CORDOBA 2	14900	LUCENA	03	14	2010	010586917	1109	1109	299,02
0521	07	141002333100	RUIZ NIETO MARIA JOSE	CL MALAGA 28	14900	LUCENA	03	14	2010	010587119	1109	1109	299,02
0521	07	141002875488	CASTRO AMAYA JAIME	PO DE LA SOLEA 2	14005	CORDOBA	03	14	2010	010467988	1109	1109	0,72
0521	07	141002983101	ARANDA GONZALEZ ANTONIO	CL CALLEJA PADRE POS	14002	CORDOBA	03	14	2010	010370281	1109	1109	299,02
0521	07	141003002602	GOMEZ MONTES JUAN	CL SANTO KRISTO 11	14940	CABRA	03	14	2010	010588331	1109	1109	368,03
0521	07	141003145472	PAREJO SANCHEZ PASCUAL	AV JOAN MARGARIT, 67	14900	LUCENA	03	14	2010	010588735	1109	1109	299,02
0521	07	141003239846	HERNANDEZ BERMUDEZ MANUE	CL TORREMOLINOS 8	14013	CORDOBA	03	14	2010	010468291	1109	1109	299,02
0521	07	141003343011	MOLINA MORENO IGNACIO	CL VEREDON DE LOS MO	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2010	010370887	1109	1109	299,02
0521	07	141003343011	MOLINA MORENO IGNACIO	CL VEREDON DE LOS MO	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2010	010370988	1109	1109	299,02
0521	07	141003504574	WANG LI WEIJING	CL ISADORA DUNCAN 1	14011	CORDOBA	03	14	2010	010371089	1109	1109	299,02
0521	07	141003922684	MONSERAT HEREDIA PEDRO	CL LOJA 10	14013	CORDOBA	03	14	2010	010468901	1109	1109	299,02
0521	07	141004179433	IZQUIERDO SILES MARCOS	CL SANTA VICTORIA 8	14003	CORDOBA	03	14	2010	010469103	1109	1109	299,02
0521	07	141004369389	RUIZ GAVILAN ALFONSO	CL SENECA*UR.LAS PIT	14005	CORDOBA	03	14	2010	010469305	1109	1109	299,02
0521	07	141004699593	RASCÓN PINO ANTONIO DAVI	AV ANDALUCIA, 97	14940	CABRA	03	14	2010	010590351	1109	1109	299,02
0521	07	141004972813	GAMERO MORO MARIA MANUEL	CL MENDEZ NUÑEZ 16 (14120	FUENTE PALME	03	14	2010	010372002	1109	1109	299,02
0521	07	141005173277	EL BOUJDAINI --- AHMED	CL PERIODISTA QUESAD	14004	CORDOBA	03	14	2010	010469911	1109	1109	299,02
0521	07	141005193586	CORTADE ARIZA MANUEL	CL ESCULTOR PDEZ MAR	14012	CORDOBA	03	14	2010	010713926	1109	1109	299,02
0521	07	141005250372	ROMERO REYES JESUS	CL ALCAIDE 5	14900	LUCENA	03	14	2010	010591260	1109	1109	299,02
0521	07	141005279068	MATEO MARTINEZ ANDRES	CL DTR. CONCHA (UB.	14005	CORDOBA	03	14	2010	010470113	1109	1109	299,02
0521	07	141005285637	GAMBIN CARDOSO MANUEL DE	AV DE LA ESTACION 25	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	010591361	1109	1109	299,02
0521	07	141006870676	MONTIJANO PEREZ ELENA	CL ESCRITOR NARBONA	14011	CORDOBA	03	14	2010	010715542	1109	1109	299,02
0521	07	141006951310	REYES MORENO CARLOS	CL ADARVE 22	14001	CORDOBA	03	14	2010	010373113	1109	1109	315,02
0521	07	141007354767	MESA CARACUEL JUAN	CL BAENA 15	14900	LUCENA	03	14	2010	010592674	1109	1109	299,02
0521	07	141007747720	LOPEZ CANTILLO CRISTIAN	AV LA PEDANIA 216	14710	VILLARRUBIA	03	14	2010	010373416	1109	1109	311,11
0521	07	141007961625	ALVAREZ LINA DANIEL	CL LAUREANO FERNANDE	14850	BAENA	03	14	2010	010594088	1109	1109	339,53
0521	07	141007978702	CORTES BORRAS ROCIO	CL MADRID 63	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	010594189	1109	1109	299,02
0521	07	141008020330	ROMERO ROMERO JESUS	CL POETA JUAN REJANO	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	010594391	1109	1109	256,18
0521	07	141008374277	ESPINAR SOTILLO JUAN ANT	CL VENTA SALAMANCA 4	14620	CARPIO EL	03	14	2010	010716350	1109	1109	299,02
0521	07	141008357443	BERNIA CORTES LLURENA MA	CL ISLA FORMENTERA 2	14011	CORDOBA	03	14	2010	010373820	1109	1109	299,02
0521	07	141008642140	ROJANO RODRIGUEZ ANTONIA	CL MADRID 24	14120	FUENTE PALME	03	14	2010	010374022	1109	1109	299,02
0521	07	141008753486	FERNANDEZ EXTREMERA RAUL	CR CO 9002 PUESTA EN	14710	MAJANEQUE	03	14	2010	010374224	1109	1109	299,02
0521	07	141008802289	JIMENEZ GOMEZ ESTEFANIA	PJ JOSE FLORES CAMAR	14005	CORDOBA	03	14	2010	010471224	1109	1109	315,02
0521	07	141008941224	MAYORGA GOMEZ MARIA CARM	PP DIEGO CARRO 19	14857	NEUVA CARTEY	03	14	2010	010594593	1109	1109	315,02
0521	07	141009098949	CARMONA GARCIA MARIA JUL	CL PUERTA DE AGUILAR	14550	MONTILLA	03	14	2010	010471426	1109	1109	299,02
0521	07	141009848879	EGEA PEÑALVER FRANCISCO	CL AREVALO 8	14900	LUCENA	03	14	2010	010595203	1109	1109	299,02
0521	07	141010598611	MARTINEZ GARCIA ANTONIO	CL MARRUECOS 18	14004	CORDOBA	03	14	2010	010472032	1109	1109	299,02
0521	07	141010828074	BELVER HIDALGO CESAR	CL MALAGA 32	14900	LUCENA	03	14	2010	010596415	1109	1109	299,02
0521	07	141011253056	DE LA ROSA MILLAN PILAR	CL PATRICIO FURRIEL	14006	CORDOBA	03	14	2010	010717663	1109	1109	317,65
0521	07	141011599125	BORRERO CARRION FRANCISC	CL CANTAOR ANTONIO M	14005	CORDOBA	03	14	2010	010376042	1109	1109	299,02
0521	07	141011730073	JIMENEZ GOMEZ JOSE	CL CORDOBA 19	14857	NEUVA CARTEY	03	14	2010	010596920	1109	1109	299,02
0521	07	141012013494	PELAEZ MARTINEZ MANUELA	CL CAÑADAS 8	14850	BAENA	03	14	2010	010597122	1109	1109	14,32
0521	07	141012047850	JIMENEZ RAMIREZ RAFAEL	CL BUENOS AIRES 6	14006	CORDOBA	03	14	2010	010718269	1109	1109	303,83
0521	07	141012725133	JIMENEZ CARMONA RAMON	CL VEREDON DE LOS MO	14729	MOCHOS LOS	03	14	2010	010376547	1109	1109	299,02
0521	07	141012799400	RUIZ CAÑETE JUAN MANUEL	CL EL PESO 92	14900	LUCENA							

0521	07	141017889472	PEREZ TOLEDANO RAFAEL AN	PP DE LOS OLIVOS 22	14430	ADAMUZ	03	14	2010	015801675	1108	1108	293,22
0521	07	141017889472	PEREZ TOLEDANO RAFAEL AN	PP DE LOS OLIVOS 22	14430	ADAMUZ	03	14	2010	015801776	0609	0609	299,02
0521	07	14102002215	MARTINEZ ALMAGRO MANUELA	CL BONILLA 24	14960	RUTE	03	14	2010	010603182	1109	1109	299,02
0521	07	141019235853	LUNA JIMENEZ JUAN JOSE	CL DIEGO FERNANDEZ D	14900	LUCENA	03	14	2010	010603687	1109	1109	299,02
0521	07	141020483214	ACEVEDO FRAGEIRO ANTONIO	CL LIBERTADOR SIMON	14013	CORDOBA	03	14	2010	010483752	1109	1109	299,02
0521	07	141020690045	TEJEDERA HERRERA ROCIO	CL PATRICIO FURRIEL	14006	CORDOBA	03	14	2010	010484156	1109	1109	299,02
0521	07	141020951339	LOPEZ PEREZ AURORA	CL PUERTA DE ALMODOV	14003	CORDOBA	03	14	2010	010484459	1109	1109	299,02
0521	07	141021028838	HIDALGO ALVAREZ ANTONIO	CL LAVADERO 44	14830	ESPEJO	03	14	2010	010727363	1109	1109	299,02
0521	07	141021931544	FIMIA FUENTE DANIEL	CL FUENTE DE LA SALU	14006	CORDOBA	03	14	2010	010728070	1109	1109	299,02
0521	07	141022215470	ESPINAR SIERRA AARON ISA	AV MEDINA AZAHARA 43	14005	CORDOBA	03	14	2010	010728878	1109	1109	302,00
0521	07	141022343893	ORDOÑEZ GALLEGOS ANA BEL	CL LAVADERO 44	14830	ESPEJO	03	14	2010	010728979	1109	1109	299,02
0521	07	141022457970	VIDAL GOMEZ SANDALIO	CL POETA MIGUEL HDEZ	14012	CORDOBA	03	14	2010	010729080	1109	1109	299,02
0521	07	141022611857	MERINO MARTIN JUAN JOSE	CL MARINO GARROTE 10	14011	CORDOBA	03	14	2010	010729282	1109	1109	299,02
0521	07	141022611857	MERINO MARTIN JUAN JOSE	CL MARINO GARROTE 10	14011	CORDOBA	03	14	2010	015806224	0109	0109	299,02
0521	07	141022634994	GARCIA GARCIA FRANCISCO	PP DE LA COPLA 5	14005	CORDOBA	03	14	2010	010486277	1109	1109	299,02
0521	07	141022701985	LOPEZ CARMONA LUIS	CL LIBERTADOR SIMON	14013	CORDOBA	03	14	2010	010486378	1109	1109	299,02
0521	07	141023219927	GALAN GALAN MANUEL	CL JUSTO MORENO 67	14530	MONTEMAYOR	03	14	2010	010486984	1109	1109	299,02
0521	07	141023261050	BLAZQUEZ RIOSALIDO ANTON	CL ALCALDE DE LA CRU	14004	CORDOBA	03	14	2010	010648854	1109	1109	339,53
0521	07	141023641875	JIMENEZ NAVAS JOSE MANUE	CL FUENTE DE LAS PIE	14940	CABRA	03	14	2010	010384227	1109	1109	368,03
0521	07	141023882355	GARCIA ESCALONA EMILIO	CL ANCHA 1	14530	MONTEMAYOR	03	14	2010	010487388	1109	1109	363,02
0521	07	141024049376	MOLERO FERNANDEZ JOSE	AV DE LA ESTACION 97	14000	PUNTE GENIL	03	14	2010	010606822	1109	1109	299,02
0521	07	141024073022	RODRIGUEZ GARCIA JUAN DI	CL RIO GUADIANA 13	14900	LUCENA	03	14	2010	010607529	1109	1109	299,02
0521	07	141024536295	ALGUACIL LUQUE CRISTINA	CL PADRE ROSALES 18	14550	MONTILLA	03	14	2010	010487691	1109	1109	299,02
0521	07	141024536295	ALGUACIL LUQUE CRISTINA	CL PADRE ROSALES 18	14550	MONTILLA	03	14	2010	015560084	1009	1009	299,02
0521	07	141024647746	ORTIZ ROLDAN ENRIQUE TOM	CL ESCULTOR FERNANDE	14012	CORDOBA	03	14	2010	010731003	1109	1109	299,02
0521	07	141024738076	VILLATORO DELGADO MARIA	AV GRANADA 7	14550	MONTILLA	03	14	2010	010487792	1109	1109	299,02
0521	07	141024808909	REYES SALAZAR DOLORES	CL GENERAL LAZARO CA	14013	CORDOBA	03	14	2010	015560387	0809	0809	299,02
0521	07	141024833561	CALZADA HOMBRADO JUAN	CL MONTE REAL 10	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	010731508	1109	1109	311,03
0521	07	141024833561	CALZADA HOMBRADO JUAN	CL MONTE REAL 10	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	015809052	0309	0309	311,03
0521	07	141024833561	CALZADA HOMBRADO JUAN	CL MONTE REAL 10	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	015809153	0909	0909	311,03
0521	07	141024853365	MELERO NAVARRO JUAN PEDR	PL PLAZA DE LA IGLES	14410	TORRECAMPO	03	14	2010	010487994	1109	1109	328,02
0521	07	141024994219	GOMEZ GUISSADO RAFAEL	CV DE LA ALAMEDA 4	14710	VILLARRUBIA	03	14	2010	010384833	1109	1109	299,02
0521	07	141025004424	BONILLA GONZALEZ JOSE MA	BD DEL CARMEN 2	14920	AGUILAR	03	14	2010	010608539	1109	1109	299,02
0521	07	141025040800	FERNANDEZ FERNANDEZ COMS	CL CORREGIDOR LUIS D	14003	CORDOBA	03	14	2010	010488200	1109	1109	299,02
0521	07	141025041507	TORO ALCAIDE CARLOS	CT AEROPUERTO-KM CAM	14005	CORDOBA	03	14	2010	010488301	1109	1109	299,02
0521	07	141025290269	DE LA ROSA BOLANCE MARIA	CL HIGUERA 2	14120	FUENTE PALME	03	14	2010	010385035	1109	1109	299,02
0521	07	141025743038	PINTOR GOMEZ JOSE MARIA	CL MOLINOS ALTA 11	14008	CORDOBA	03	14	2010	010732114	1109	1109	315,02
0521	07	141026008271	BENITEZ MEDIAVILLA REMED	CT TRASSIERRA 40	14011	CORDOBA	03	14	2010	010732417	1109	1109	299,02
0521	07	141026214702	SOLDADO LIZANA JOSE RAFA	PZ ESPAÑA 10	14940	CABRA	03	14	2010	010608842	1109	1109	299,02
0521	07	141026239758	SANZ NAVARRO ISABEL	PZ MORERIA 14	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2010	010385742	1109	1109	299,02
0521	07	141026959073	GALAN MENDEZ MANUEL	PZ CONSTITUCION (TRAN	14430	ADAMUZ	03	14	2010	010733326	1109	1109	335,52
0521	07	141027076685	ELINTON MORENO MANUELA	CL LIBERTADOR SIMON	14013	CORDOBA	03	14	2010	010489412	1109	1109	299,02
0521	07	141027101332	GAVILAN DE ANDRES JORGE	CL EL AVELLANO 16	14006	CORDOBA	03	14	2010	010733730	1109	1109	299,02
0521	07	141027144484	PUERTO CUBERO JUAN	CL ALARCONAS 11	14970	IZNAJAR	03	14	2010	010609549	1109	1109	247,51
0521	07	141027182274	OLIVA DE LAS HERAS ALVAR	CL PROF. LUCENA COND	14012	CORDOBA	03	14	2010	010386348	1109	1109	314,12
0521	07	141027258561	ARANDA GONZALEZ MANUEL B	CL ANGEL DE SAAVEDRA	14003	CORDOBA	03	14	2010	010733932	1109	1109	299,02
0521	07	141027610589	CARMONA FLORES NOELIA	CL COLCHADOS 6	14900	LUCENA	03	14	2010	010610155	1109	1109	299,02
0521	07	141027951608	SANCHEZ CACHINERO JUAN J	CT CALASANCIO 14	14012	CORDOBA	03	14	2010	010735043	1109	1109	265,02
0521	07	141028132470	LOBATO LUNA ADRIAN	UR POETA TOMAS LUQUE	14940	CABRA	03	14	2010	010610862	1109	1109	337,02
0521	07	141028179960	LOPEZ JIMENEZ RAFAEL	CL FONTANAR DE QUINT	14005	CORDOBA	03	14	2010	010490523	1109	1109	299,02
0521	07	141028488441	ESPINO SERRANO EVA PILAR	CT PALMA DEL RIO KM	14005	CORDOBA	03	14	2010	010490725	1109	1109	328,02
0521	07	141028508447	MARTINEZ DOMENECH EMILIO	CL DUQUE DE RIVAS 10	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010387459	1109	1109	299,02
0521	07	141028891191	GALVEZ CUENCA JOAQUIN	PJ BUJALANCE 2	14013	CORDOBA	03	14	2010	010490927	1109	1109	299,02
0521	07	141028935348	MARTINEZ ONIEVA LUCIA	CL ATARFE 13	14012	CORDOBA	03	14	2010	010491331	1109	1109	299,02
0521	07	141029568373	IBAÑEZ RUIZ MONICA	CL TRAS MATADERO 3	14900	LUCENA	03	14	2010	010611569	1109	1109	299,02
0521	07	141029609803	CUMPLIDO PEÑA ANTONIO	AV ANDALUCIA 67	14940	CABRA	03	14	2010	010611771	1109	1109	299,02
0521	07	141029632132	RODRIGUEZ MEMBRIVES ANTO	CL LOLA LIQUE CAÑADA	14650	BUJALANCE	03	14	2010	010736558	1109	1109	299,02
0521	07	141030113900	FLORES MORENO DAVID	CL POETA JUAN REJANO	14500	PUNTE GENIL	03	14	2010	010611973	1109	1109	299,02
0521	07	141030178766	ALGABA CRUZ MARIA DOLORE	CL MERCADO SECTOR SU	14013	CORDOBA	03	14	2010	010492139	1009	1009	299,02
0521	07	141030401260	CRUZ MOYA MANUEL	CL REDONDA 32	14630	PEDRO ABAD	03	14	2010	010736861	1109	1109	339,53
0521	07	141030746723	JIMENEZ JIMENEZ VERONICA	CL JUAN REJANO 32	14500	PUNTE GENIL	03	14	2010	010612074	1109	1109	315,02
0521	07	141030752076	FUENTES AGUNDO JOSE DAVI	CL DE LA JUNTA 2	14011	CORDOBA	03	14	2010	010737366	1109	1109	368,03
0521	07	141030868880	CALLES ALVAREZ EILEEN CA	CL EL LAUREL 7	14006	CORDOBA	03	14	2009	016286700	0209	0209	299,02
0521	07	141030868880	CALLES ALVAREZ EILEEN CA	CL EL LAUREL 7	14006	CORDOBA	03	14	2009	018104943	0309	0309	299,02
0521	07	141030868880	CALLES ALVAREZ EILEEN CA	CL EL LAUREL 7	14006	CORDOBA	03	14	2009	018829009	0409	0409	299,02
0521	07	141030868880	CALLES ALVAREZ EILEEN CA	CL EL LAUREL 7	14006	CORDOBA	03	14	2009	018829110	0509	0509	299,02
0521	07	141031580418	CORTES SANTIAGO MARIA	CL SEVILLA 7	14900	LUCENA	03	14	2010	010613185	1109	1109	8,71
0521	07	141032055112	MORENO FAJARDO JOSE	PG GUADALQUIVIR MANZ	14013	CORDOBA	03	14	2010	010493351	1109	1109	256,18
0521	07	141032079764	MORENO NUÑEZ LAURA ROCIO	CL RAMON Y CAJAL 60	14500	PUNTE GENIL	03	14	2010	010613488	1109	1109	299,02
0521	07	141032439068	FERNANDEZ GONZALEZ JAVIE	CL AREVALO 13	14900	LUCENA	03	14	2010	010613690	1109	1109	299,02
0521	07	141032727139	RIOS CASTILLA ALVARO	CL RIO DE LA HOZ SN	14550	MONTILLA	03	14	2010	010493654	1109	1109	328,02
0521	07	141032860717	TRIGUERO GARCIA JAVIER	AV AEROPUERTO 10	14004	CORDOBA	03	14	2010	010738477	1109	1109	299,02
0521	07	141033069063	PEREZ SEPULVEDA ANTONIO	CL DE LA REPRESENTAC	14011	CORDOBA	03	14	2010	010389580	1109	1109	299,02
0521	07	141033496065	REYES MAYA ROCIO	UR POETA TOMAS LUQUE	14940	CABRA	03	14	2010	010614603	1109	1109	299,02
0521	07	141033507886	CORDOBA JIMENEZ MARIA PI	PJ AGUILAR FRA (MESO	14013	CORDOBA							

0521	07	170049561371	LOPEZ GOMEZ FRANCISCO RA	RD DE MEDINA (UR GOR	14710	VILLARRUBIA	03	14	2010	010393927	1109	1109	299,02
0521	07	170059813766	ARENAS PEREZ FERNANDO	CL VIRGEN DE GRACIA	14600	MONTORO	03	14	2010	010746157	1109	1109	311,03
0521	07	180039806685	CEBALLOS MARTINEZ MANUEL	CL CRUZ CARRERA 20	14240	BELMEZ	03	14	2010	010414741	1109	1109	302,00
0521	07	180063059306	SIERRA UREÑA ANTONIO	CL PABLO NERUDA 8	14550	MONTILLA	03	14	2010	010500021	1109	1109	299,02
0521	07	180069750282	BORRERO DEL CASTILLO TER	CL ESTRELLA 8	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	010746662	1109	1109	315,02
0521	07	181039251636	BARRIENTOS RAMIREZ DE LA	CT NACIONAL 432 KM 2	14240	BELMEZ	03	14	2010	010414842	0709	0709	299,02
0521	07	181039251636	BARRIENTOS RAMIREZ DE LA	CT NACIONAL 432 KM 2	14240	BELMEZ	03	14	2010	010414943	0809	0809	299,02
0521	07	181039251636	BARRIENTOS RAMIREZ DE LA	CT NACIONAL 432 KM 2	14240	BELMEZ	03	14	2010	010415044	0909	0909	299,02
0521	07	181039251636	BARRIENTOS RAMIREZ DE LA	CT NACIONAL 432 KM 2	14240	BELMEZ	03	14	2010	010415145	1109	1109	299,02
0521	07	190012998904	LOPEZ SANCHEZ JUAN CRUZ	CL PROF. JULIAN RIV.T	14012	CORDOBA	03	14	2010	010746965	1109	1109	299,02
0521	07	191001851551	ARANDA ROLDAN EUGENIO	CL LA SALUD 68	14857	NEUVA CARTEY	03	14	2010	010625010	1109	1109	299,02
0521	07	200065860540	ATORRASAGASTI MAYOZ JOSE	CL SENECA 87	14270	HINOJOSA DEL	03	14	2010	015489154	0809	0809	508,07
0521	07	201016102754	DEL VALLE DOMENECH OSCAR	CL JUNCO 44	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010394836	1109	1109	299,02
0521	07	221002570414	MEDDAH --- YASSER	CL HUELVA 33	14013	CORDOBA	03	14	2010	010395341	1109	1109	311,03
0521	07	230058344892	VARGAS CORTES MIGUEL	CL ENRIQUE II 33	14009	CORDOBA	03	14	2010	010500728	1109	1109	299,02
0521	07	230064016059	DOMINGUEZ REINA RAFAEL	CL SAN FRANCISCO 37	14900	LUCENA	03	14	2010	010625414	1109	1109	299,02
0521	07	231020756581	CANO CAMINO ANTONIO	CL CAMINO VIRGEN DEL	14439	ALGALLARIN	03	14	2010	010748783	1109	1109	538,20
0521	07	231030370291	HAFEZ --- IMRAN	CL VIRGEN DE ARACELI	14900	LUCENA	03	14	2010	010625919	1109	1109	299,02
0521	07	241002269678	OTERO PLOJ MANUEL	CL ARGOTES 40	14009	CORDOBA	03	14	2010	010501536	1109	1109	299,02
0521	07	261005600988	UL HAQ --- EHSAN	PZ ESPAÑA 5	14940	CABRA	03	14	2010	010626222	1109	1109	311,03
0521	07	261006714670	HAYAT --- UMAR	CL TELLEZ DE MENESES	14012	CORDOBA	03	14	2010	010749288	1109	1109	299,02
0521	07	280232776348	CALDERON DELGADO EDUARDO	CL PADRE TORRERO 56	14280	BELALCAZAR	03	14	2010	010415549	1109	1109	318,02
0521	07	280383287713	URUENA CABALLERO JUAN AN	UR COOPERATIVA JESUS	14940	CABRA	03	14	2010	010627333	1109	1109	299,02
0521	07	280388549521	REBOLLO GOMEZ JOSE CARLO	CL TESORO 6	14240	BELMEZ	03	14	2010	010415751	1109	1109	299,02
0521	07	2804094899537	GIL RODRIGUEZ LUIS MIGUE	CL BARRIO NUEVO 32	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2010	010396856	1109	1109	299,02
0521	07	280412152788	MEDINA MORA PEDRO PABLO	CL NIEVES VIEJAS 14	14011	CORDOBA	03	14	2010	010396957	1109	1109	299,02
0521	07	280433228767	MORENO MARQUES RAMON	CL TORREMOLINOS 37	14013	CORDOBA	03	14	2010	010502041	1109	1109	299,02
0521	07	280436343982	MINGUEZ MUNERA MANUEL JE	CL PINTOR RACIONERO	14006	CORDOBA	03	14	2010	010502142	1109	1109	299,02
0521	07	280457123810	ORTIZ SAEZ CELSO	AV AMERICA 9	14008	CORDOBA	03	14	2010	010397260	1109	1109	299,02
0521	07	280458395621	SEGOVIA GONZALEZ JACOB	PJ LA SOLEA 16	14005	CORDOBA	03	14	2010	010502344	1109	1109	311,03
0521	07	280594390429	GALISTEO MARTINEZ ALFONS	CL JOSE SANCHEZ GUER	14006	CORDOBA	03	14	2010	010502445	1109	1109	299,02
0521	07	281008296748	COURMALA CAZORLA IVAN	CL SAGRADA FAMILIA_S	14011	CORDOBA	03	14	2010	010750403	1109	1109	299,02
0521	07	281026826980	ROMAN DEL CASTILLO FRANC	AV DEL AEROPUERTO 10	14004	CORDOBA	03	14	2010	010397361	1109	1109	339,01
0521	07	281192288974	GUTIERREZ ESTRADA HECTOR	CL DOCTOR OCHOA 47	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	010628141	1109	1109	299,02
0521	07	290044443248	RIVAS VALERA MANUEL	CL HAZA DEL RELOJ, 2	14850	BAENA	03	14	2010	010628545	1109	1109	299,02
0521	07	290057684859	GUTIERREZ CORDOBA BERNAR	CL BARAHONA DE SOTO	14900	LUCENA	03	14	2010	010628646	1109	1109	299,02
0521	07	290060858173	PERICET MELLENDEZ MANUEL	PZ FLOR DEL OLIVO 4	14001	CORDOBA	03	14	2010	010397967	1109	1109	299,02
0521	07	290060858173	PERICET MELLENDEZ MANUEL	PZ FLOR DEL OLIVO 4	14001	CORDOBA	03	14	2010	015466926	0509	0509	299,02
0521	07	290081834728	LOPEZ CAMPOS JOSE ANTONI	CL ERAS 18	14910	BENAMEJÍ	03	14	2010	015702958	0209	0209	299,02
0521	07	290081834728	LOPEZ CAMPOS JOSE ANTONI	CL ERAS 18	14910	BENAMEJÍ	03	14	2010	015703059	0209	0209	299,02
0521	07	290084622971	MERINO OREJUELA MANUEL	CL SANTA MARIA 94	14857	NEUVA CARTEY	03	14	2010	015703160	1109	1109	299,02
0521	07	29009513041	JIMENEZ ESCOBAR EVA MARI	CL EL PESO, 31	14900	LUCENA	03	14	2010	010629454	1109	1109	299,02
0521	07	291000524810	TRUJILLO JIMENEZ ESTEBAN	CL MIGUEL CRUZ CUENC	14900	LUCENA	03	14	2010	010629659	1109	1109	299,02
0521	07	291001580793	MARIN DELGADO RAFAEL	CL ALFONSO XII 35	14002	CORDOBA	03	14	2010	010398270	1109	1109	299,02
0521	07	291001772066	TENDÁ MERINO JOSE MANUE	CL SANTA MARIA 94	14857	NEUVA CARTEY	03	14	2010	015704170	1109	1109	299,02
0521	07	291062526200	JOHNSON --- WILLIAM ANTH	PZ DE LA VENTA 1	14970	IZNAJAR	03	14	2010	010630868	1109	1109	330,38
0521	07	291072751313	ROBLES SOLER DAVID	CL EMPEDRADA 38	14548	MONTALBAN DE	03	14	2010	010503859	1109	1109	299,02
0521	07	291090425218	DE OLIVEIRA PINTO FABRIC	CL JOSE Mª VALDENEBR	14004	CORDOBA	03	14	2010	010503960	1109	1109	299,02
0521	07	291092735535	PAULL --- CAMERON	CL NUEVA 10	14910	BENAMEJÍ	03	14	2010	010631272	1109	1109	330,38
0521	07	351031137102	CASTRO HERNANDEZ JUAN JO	CL TORREMOLINOS, 29	14013	CORDOBA	03	14	2010	010504162	1109	1109	256,18
0521	07	410068063801	DORADO GARRIDO JOSE LUIS	CL ALFONSINA STORNI	14011	CORDOBA	03	14	2010	010751514	1109	1109	653,16
0521	07	410089222733	RUIZ VELASCO ANTONIA	CL JOSE MARRON 5	14910	BENAMEJÍ	03	14	2010	010632181	1109	1109	390,95
0521	07	410103582773	SANCHEZ RECIO RAMON JOSE	AV RONDA DE LOS TEJA	14001	CORDOBA	03	14	2010	010399078	1109	1109	299,02
0521	07	410111293667	PEREZ AROCA JOSE DANIEL	AV RONDA DE LOS TEJA	14008	CORDOBA	03	14	2010	010399280	1109	1109	318,02
0521	07	410135569434	GARRIDO PEREZ MANUEL	CL NUEVA 14	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	010632585	1109	1109	299,02
0521	07	411003813617	HIDALGO FILTER MANUEL	CL PATIO JUAN MIRO 4	14011	CORDOBA	03	14	2010	010752019	1109	1109	299,02
0521	07	411008210848	CHAIR --- ABDELHADI	RD DEL CANILLO 17	14550	MONTILLA	03	14	2010	010633191	1109	1109	299,02
0521	07	430042631971	JIMENEZ CAMPOS FRANCISCO	PS SOLEA 14	14005	CORDOBA	03	14	2010	010506687	1109	1109	299,02
0521	07	431003857839	BENITEZ MONTES ANGEL	UR POETA MANUEL RUIZ	14940	CABRA	03	14	2010	010633700	1109	1109	299,02
0521	07	461061374444	SANTOS BARRERA FRANCISCO	CL DIEGO SERRANO 8	14005	CORDOBA	03	14	2010	010507394	1109	1109	299,02
0521	07	461066589711	CASTRO CORTES EDUARDO	CL POETA JUAN REJANO	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	010634205	1109	1109	256,18
0521	07	500072682723	BONILLA DELGADO RAFAEL	CL ISLA ALEGRANZA 16	14011	CORDOBA	03	14	2010	010507596	1109	1109	299,02
0611	07	021000849806	FERNANDEZ MUÑOZ ANA	REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2010	010753433	1009	1009	100,48
0611	07	021012394725	EL BOUSTANI --- DRISS	AV ANDALUCIA 108	14430	ADAMUZ	03	14	2010	011429504	1009	1009	61,96
0611	07	021013222659	VASQUEZ AYALA EDWIN RICH	CL HERMANO BONIFACIO	14012	CORDOBA	03	14	2010	011429605	1009	1009	9,22
0611	07	021013408575	ZAHRAOUI --- ABDERRAHMAN	AV ANDALUCIA 108	14430	ADAMUZ	03	14	2010	011429706	1009	1009	55,26
0611	07	021017495208	HRISTOV --- MITKO YOSKOV	CL MESON 88	14900	LUCENA	03	14	2010	011101421	1009	1009	50,24
0611	07	021018156828	STANCU --- MARUT	CL BAILLEN 33	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	011102330	1009	1009	71,17
0611	07	021018156929	STANCU --- LACRAMIOARA	CL BAILLEN 33	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	011102431	1009	1009	71,17
0611	07	021018291921	VANYOVA MANCHEVA ANI	CL LA BARQUETA 159	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010754443	1009	1009	87,92
0611	07	021018293555	MANCHEV --- GEORGI SLAVC	CL LA BARQUETA 159	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010754544	1009	1009	67,82
0611	07	021018298688	DUDEA --- ANCUTA	CL CASA MULERO 4	14900	LUCENA	03	14	2010	011103542	1009	1009	92,10
0611	07	021018354767	ALMAJANU --- VIRGINIA AL	CL CRUZ 28	14550	MONTILLA	03	14	2010	010990879	1009	1009	79,55
0611	07	021018355373	DRAGUT --- ALIN	CL CRUZ 28	14550	MONTILLA	03	14	2010	010990980	1009	1009	79,55
0611	07	021018355474	DRAGUT --- MARIUS	CL CRUZ									

0611	07	061027627091	ATENA --- BOCANEL	CL ANCHA 27	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010758483	1009	1009	83,74
0611	07	061027988924	CAPDEMAI --- IOANA	CL SANTA ANA 4	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	015839667	0809	0809	100,48
0611	07	061027988924	CAPDEMAI --- IOANA	CL SANTA ANA 4	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	015839768	0909	0909	92,10
0611	07	061028677826	CORCOVEANU --- MARIAN	CL ANCHA 27	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010758887	1009	1009	100,48
0611	07	061028678230	ANGHEL --- MARIANA MARCE	CL ANCHA 27	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010758988	1009	1009	100,48
0611	07	061028747948	DRAGHE --- MARIUS	CL SAN JOSE 12	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010759190	1009	1009	100,48
0611	07	061028759668	DRAGOMIR --- LILI	CL SOLEDAD 15	14430	ADAMUZ	03	14	2010	011433544	1009	1009	92,10
0611	07	061028917801	PAUN --- IOANA	CL TORREMOLINOS 8	14013	CORDOBA	03	14	2010	010994620	1009	1009	44,38
0611	07	061029019750	SPATARU --- GHEORGHE	CL SANTA ANA 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010759291	1009	1009	28,46
0611	07	061029020154	ION --- VASILE	CL SANTA ANA 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010759392	1009	1009	28,46
0611	07	061029032783	BARAN --- MARIAN	CL SAN JOSE 12	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010759493	1009	1009	64,48
0611	07	070080997269	VACAS CORTEZ TRINIDAD	CL ABAD SERRANO 4	14900	LUCENA	03	14	2010	011115161	1009	1009	100,48
0611	07	080295380483	MARTIN TORRIJOS VALERIAN	CL BLOQUES SANTA ANA	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010761618	1009	1009	100,48
0611	07	080419457934	PLANTON BAEZ MIGUEL	CL LIB. HIDALGO COST	14013	CORDOBA	03	14	2010	010995731	1009	1009	100,48
0611	07	080465059250	CHICANO LARA MARIA JOSE	CL MÁLAGA 30	14900	LUCENA	03	14	2010	011118801	1009	1009	100,48
0611	07	080468721204	CORTES CAMPOS JUAN MANUE	CL BD LOS MOCHOS 26	14729	MOCHOS LOS	03	14	2010	010762628	1009	1009	37,68
0611	07	080470654635	CORTES HORCAS JUAN	CL CAGANCHUELO 4	14970	IZNAJAR	03	14	2010	011118902	1009	1009	100,48
0611	07	080521431711	VALVERDE ALCALDE JUAN DI	PZ DE JESUS 8	14600	MONTORO	03	14	2010	011435362	1009	1009	83,74
0611	07	081022599328	VILCHEZ NAVAS RAFAEL	CL TORREMOLINOS 39	14013	CORDOBA	03	14	2010	010996135	1009	1009	100,48
0611	07	081060591396	CORTES CAMPOS RAFAELA	BD LOS MOCHOS 393	14729	MOCHOS LOS	03	14	2010	010764042	1009	1009	100,48
0611	07	081078671590	CORTES HEREDIA MANUEL	BD MOCHOS 471	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2010	010764648	1009	1009	46,06
0611	07	081078914494	JIMENEZ HEREDIA JOSE DAV	CL LOS MOCHOS 469	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2010	010764749	1009	1009	7,54
0611	07	081129587500	FLORES CORTES JOSE ANTON	CL TORREMOLINOS 21	14013	CORDOBA	03	14	2010	010996337	1009	1009	96,29
0611	07	081159098334	VALENCIA LOPEZ JENNIFER	CL POETA JUAN REJANO	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	011123144	1009	1009	100,48
0611	07	081129727667	TEODORESCU --- NICOLAE	CL PUERTA DE AGUILAR	14550	MONTILLA	03	14	2010	010996539	1009	1009	24,29
0611	07	091013336115	MUTCU --- MARIAN	CL MESON 23	14900	LUCENA	03	14	2010	011123851	1009	1009	75,36
0611	07	091013336721	MUTCU --- GHERGHINA	CL MESON 23	14900	LUCENA	03	14	2010	012322611	1009	1009	75,36
0611	07	100039350557	GIMENEZ MORENO ANTONIO	BD LOS MOCHOS 419	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2010	010765557	1009	1009	46,88
0611	07	11011817946	CONSTANTIN --- GRUIA	CL SANTA ANA	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010765658	1009	1009	100,48
0611	07	111010411127	LUQUE URBANO ANTONIO JOS	AV DE LA ESTACION 19	14630	PEDRO ABAD	03	14	2010	011436271	1009	1009	8,38
0611	07	111014077828	RIVAS CARVAJAL MARIA DEL	CL MADRE DE DIOS 10	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	011124760	1009	1009	23,45
0611	07	131021161321	CORTES REYES JOSE	CL RONDA SUR 161	14650	BUJALANCE	03	14	2010	011437382	1009	1009	87,92
0611	07	131021879727	JALERIU --- NICOLAE	CL SANTA ANA 2	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010766668	1009	1009	100,48
0611	07	131022169616	AANTAR --- ET TOUHAMI	AV ANDALUCIA 108	14430	ADAMUZ	03	14	2010	011437584	1009	1009	47,72
0611	07	131022910250	DRAGUT --- REMUS	CL CRUZ 28	14550	MONTILLA	03	14	2010	010996943	1009	1009	79,55
0611	07	131022950363	LUNGU --- IOANA	CL BELENIA 5	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010768183	1009	1009	92,10
0611	07	131023018667	PADEANU --- ALINA MIRABE	CL LLANO DE SANTA AN	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010768789	1009	1009	100,48
0611	07	131023034936	DURAC --- ILEANA	CL ANCHA 103	14900	LUCENA	03	14	2010	013904115	0709	0709	79,55
0611	07	131023034936	DURAC --- ILEANA	CL ANCHA 103	14900	LUCENA	03	14	2010	013904216	1009	1009	78,71
0611	07	131023034936	DURAC --- ILEANA	CL ANCHA 103	14900	LUCENA	03	14	2010	016297385	0809	0809	100,48
0611	07	131023076261	PARALUTA --- DAN FLORIN	CL SANTA ANA 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010769395	1009	1009	75,36
0611	07	131023084749	ROIBU --- ION	CL BALLEIN 15	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010769601	1009	1009	92,10
0611	07	131023085052	TITTA --- ROIBU	CL BALLEIN 15	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010769702	1009	1009	92,10
0611	07	131023086163	STANCUREL --- DUMITRU MA	CL SANTA ANA 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010769904	1009	1009	100,48
0611	07	131023126579	MOLDOVEANU --- FLORIN	CL SANTA ANA 2	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010770510	1009	1009	66,98
0611	07	131023236616	DIMITROVA --- ANKA SASHE	CL MESON 88	14900	LUCENA	03	14	2010	011130218	1009	1009	75,36
0611	07	131026004146	PADURE --- GEORGETA IO	CL ARENA 11	14900	LUCENA	03	14	2010	011130521	1009	1009	100,48
0611	07	131026019304	ANGHEL --- SORINA	TR LA SALUD 43	14840	CASTRO DEL R	03	14	2010	011438594	1009	1009	92,10
0611	07	131026102156	STANCIU --- VASILE	CL CASTILLO DE ASPAV	14857	NEUVA CARTEY	03	14	2010	016298904	0909	0909	20,93
0611	07	140037012466	PORCUNA LEON FRANCISCO	CL PEDROCHE 89	14430	ADAMUZ	03	14	2010	0111439507	1009	1009	62,80
0611	07	140038652271	MARISCAL GARCIA RAFAEL	CL RONDA DE POZOBLAN	14620	CARPIO EL	03	14	2010	011439709	1009	1009	100,48
0611	07	140041840844	RUEDA POLONIO DIEGO	CL MALETOS 14	14857	NEUVA CARTEY	03	14	2010	011132137	1009	1009	100,48
0611	07	140042728796	CALVILLO MUÑOZ ANTONIO	CL MALAGA 30	14900	LUCENA	03	14	2010	011132541	1009	1009	100,48
0611	07	140043005450	SAVEDRA MARIN RAFAEL	CL BARRIO NUEVO 25	14129	OCHAVILLO DE	03	14	2010	010773136	1009	1009	79,55
0611	07	140043158832	DIAZ ALCALDE MANUEL	CL CALVARIO 25	14430	ADAMUZ	03	14	2010	011440517	1009	1009	100,48
0611	07	140043465390	FERNANDEZ SANCHEZ DIEGO	AV ANDALUCIA 1	14430	ADAMUZ	03	14	2010	011440618	1009	1009	37,68
0611	07	140043945239	GALLARDO GUARDENO FERNAN	CL RIO 19	14940	CABRA	03	14	2010	011133046	1009	1009	100,48
0611	07	140044093062	MARTINEZ TORRES JUAN	UR CARLOS III 37	14120	FUENTE PALME	03	14	2010	010773540	1009	1009	92,10
0611	07	140046622540	ORTEGA PINEDA JUAN ANTON	PZ DE LAS TRES CULTU	14900	LUCENA	03	14	2010	011134056	1009	1009	46,06
0611	07	140046801988	DURAN MURILLO ENRIQUE	CL ARGENTINA 2	14740	HORNACHUBLOS	03	14	2010	010774853	1009	1009	66,98
0611	07	140047372369	JIMENEZ MALDONADO ANTONI	CL ERAS 4	14920	AGUILAR	03	14	2010	011134460	1009	1009	92,10
0611	07	140047709849	PRIETO MOYA MARIA DEL CA	ZZ FINCA LAS CUEVEZU	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2010	010775156	1009	1009	100,48
0611	07	140047972456	PEREZ GUTIERREZ MIGUEL	CL LOS ARROYUELOS 24	14900	LUCENA	03	14	2010	011134965	1009	1009	100,48
0611	07	140048272247	DELGADO ESTRADA JOSE	CL DOCTOR MOYANO CRU	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	011135268	1009	1009	37,68
0611	07	140049525668	MERCHAN GALAN PEDRO PABL	CL LA ESTRELLA 3	14630	PEDRO ABAD	03	14	2010	011441830	1009	1009	92,10
0611	07	140050037243	LOPEZ CARMONA JOSE	CL MANUEL CARACUEL L	14530	MONTMAYOR7	03	14	2010	010999973	1009	1009	31,81
0611	07	140050051185	JIMENEZ PARRADO RAFAEL	CL GENIL LOS OLIVOS	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	011136783	1009	1009	16,75
0611	07	140050563164	JIMENEZ PARRADO MARCOS	CL BARRI. JUAN REJANO	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	011137591	1009	1009	16,75
0611	07	140050916004	MORAL MONTES ANTONIO JOS	CL ARROYO 26	14420	VILLAFRANCA	03	14	2010	011442638	1009	1009	100,48
0611	07	140052081721	MARTINEZ RODRIGUEZ FRANC	CL LA JARA 29	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010776671	1009	1009	100,48
0611	07	140052500942	PEREZ RIVERO ANTONIO	CL SEVILLA(URB. VILLA	14115	VILLAR	03	14	2010	010776974	1009	1009	58,61
0611	07	140052695144	BELLIDO NAVAJAS FRANCISC	CL SAN FRANCISCO 41	14550	MONTILLA	03	14	2010	011000680	1009	1009	66,98
0611	07	140054250174	BEURNO MONTERO GRACIANO	CL POLIGONO GUADALQU	14129	OCHAVILLO DE	03	14	2010	010778590	1009	1009	83,74
0611	07	140054423865	FRIAS LUNA GABRIEL	CL JORGE GUILLEN 4	14520	FERNAN NU EZ	03	14	2010	011001589	1009	1009	8,38
0611	07	140055476216	TAMARIT GIL JOAQUIN	CL ARGENTINA 5	14740	HORNACHUBLOS	03	14	2010	010780008	1009	1009	100,48
0611	07	140055801164	CORTES SANCHEZ CARLOS	BD DE SANTIAGO 19	14650	BUJALANCE	03	14	2010	011446072	1009	1009	100,48
0611	07	140056185427	ESPINOSA RAYA RAFAEL	CL PALOMAR 8	14550	MONTILLA	03	14	2010	011002094	1009	1009	100,48
0611	07	140056213315	DE LA BELLA CAMBRON LUIS	CL PLAZA DE ESPAÑA 1	14270	HINOJOSA DEL	03	14	2010	010977442	1009	1009	100,48
0611	07	140056699123	VIDAL CONRADO MANUEL	CL TORRIJOS 37	14120	FUENTE PALME	03	14	2010	010782028	1009	1009	83,74
0611	07	140057078736	PADILLA ROLDAN MARIA JOS	CL CASTAÑEDA 2	14940	CABRA	03	14	2010	011144362	1009	1009	100,48
0611	07	140057847056	GIRALDEZ PENALVER MIGUEL	CL CANDIDO PEREZ 10	14120	FUENTE PALME	03	14	2010	010782836	1009	1009	100,48
0611	07	140058015188	SANCHEZ MUÑOZ BALDOMERO	CL HAZA DEL RELOJ 7	14850	BAENA	03	14	2010	011145978	1009	1009	100,48
0611	07	140058035194	GOMEZ VIDAL SALVADOR	CL RONDA POZOBLANCO	14620	CARPIO EL	03	14	2010	011447688	1009	1009	100,48
0611	07	140058755624											

0611	07	140065001414	CABALLERO PULIDO SANTIAG	BD JUAN REJANO 16	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	011159924	1009	1009	66,98
0611	07	140065005656	MOLINA FLORES FRANCISCO	CL CARRERA 43	14880	LUQUE	03	14	2010	011160025	1009	1009	92,10
0611	07	140065236133	ESPINOSA RAMIREZ JOAQUIN	CL LA FUENTE 18	14940	CABRA	03	14	2010	011161035	1009	1009	93,78
0611	07	140065247651	SOSA OLAYA MANUEL	CL EXTRM. ROSA 120	14650	BUJALANCE	03	14	2010	011455570	1009	1009	100,48
0611	07	140065283421	LARA MIGUEL FRANCISCO	CL PISOS SAN FRANCIS	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010795465	1009	1009	100,48
0611	07	140065580683	JIMENEZ GARCIA MIGUEL	CL LLANA 68	14491	SANTA EUFEMI	03	14	2010	010978452	1009	1009	100,48
0611	07	140065722749	MORENO NAVARRO CEFERINA	CL BELEN 41	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010795869	1009	1009	100,48
0611	07	140065784888	SAAVEDRA BUIZA GREGORIO	CL LOS MOLINOS 62	14740	HORNACHUELOS	03	14	2010	010795970	1009	1009	100,48
0611	07	140066082356	CANTERO CAÑEZA AGUSTIN	CL HAZA DEL RELOJ 20	14850	BAENA	03	14	2010	011162550	1009	1009	100,48
0611	07	140066321826	MARTIN AGUILAR FRANCISCA	CL MUROS ALTOS 7	14110	SILLILLOS	03	14	2010	010797788	1009	1009	100,48
0611	07	140066643037	SANCHO COBO JOSE	CL ANDOVALAS 10	14940	CABRA	03	14	2010	011164065	1009	1009	83,74
0611	07	140066815617	MARMOL GARCIA GONZALO	CL CUESTEZUELA 10	14920	AGUILAR	03	14	2010	011164772	1009	1009	83,74
0611	07	140066845323	CUBILLO MANSILLA JOSE	CL ARRABALEJO, 29.-	14850	BAENA	03	14	2010	011164873	1009	1009	25,12
0611	07	140066973746	GALVEZ JIMENEZ RAFAELA	CL DESFILADERO 3	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2010	010798495	1009	1009	100,48
0611	07	140066984557	HERZOG ESCOBAR FRANCISCO	CL MANUEL GUERRERO,3	14130	GUADALCAZAR	03	14	2010	011010077	1009	1009	8,38
0611	07	140066984557	REQUENA LOPEZ JUAN	BD LOS MOCHOS 453	14729	MOCHOS LOS	03	14	2010	010798596	1009	1009	100,48
0611	07	140067615966	ROLDAN LUNA EMILIA	CL POETA JUAN REJANO	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	011167200	1009	1009	75,36
0611	07	140067662244	PRADAS MORO DOLORES	CL LA FUENTE 74	14120	FUENTE PALME	03	14	2010	010800418	1009	1009	100,48
0611	07	140067788344	CASTELL LOPEZ ANA	CL CARLOS III 5	14129	VILLALON	03	14	2010	010801226	1009	1009	79,55
0611	07	140067812996	JIMENEZ ROLDAN ANTONIO	CL SAN FRANCISCO 21	14550	MONTILLA	03	14	2010	011010784	1009	1009	100,48
0611	07	140067827851	RODRIGUEZ RAMAN RAFAELA	AV GUADALQUIVIR CRUC	14740	HORNACHUELOS	03	14	2010	010801428	1009	1009	66,98
0611	07	140068048123	ORTIZ LOZANO AMALIA	CL VIZCAINO 12	14850	BAENA	03	14	2010	011168412	1009	1009	100,48
0611	07	140068190084	ARIZA ALMENARA JUAN PEDR	CL GRACIA 46	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010802034	1009	1009	100,48
0611	07	140068291532	RODRIGUEZ VEGA GUILLERMO	CL POETA JUAN REJANO	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	011169119	1009	1009	62,80
0611	07	140068367314	MONTILLA JIMENEZ ANTONIO	CL VICENTE ALEXANDRE	14540	RAMBLA LA	03	14	2010	011011390	1009	1009	100,48
0611	07	140068456129	GIRALDES REYES JOAQUIN	CL PONTANILLO 4	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2010	010802741	1009	1009	100,48
0611	07	140068515743	PATINÓ LOZANO JOSE MANUE	PZ DON GOME 2	4001	CORDOBA	03	14	2009	029542354	0909	0909	10,88
0611	07	140068515743	PATINÓ LOZANO JOSE MANUE	PZ DON GOME 2	4001	CORDOBA	03	14	2010	010802943	1009	1009	16,75
0611	07	140068571418	MUÑOZ BORRERO MANUEL	CL LA MONTAÑA Y E MA	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	011170533	1009	1009	31,81
0611	07	140068647196	PINEDA ORTEGA PIEDAD	CL JOAQUIN NARVAEZ 9	14970	IZNAJAR	03	14	2010	011171038	1009	1009	100,48
0611	07	140068764105	GONZALEZ RUIZ JUAN MANUE	CL SALVADOR 64	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010803044	1009	1009	66,98
0611	07	140069159579	REYES PEDREGOSA ANTONIO	BD SAN LUIS GONZAGA	14620	CARPIO EL	03	14	2010	011459311	1009	1009	100,48
0611	07	140069257589	CORTES CORTES ANTONIO	CL LA TARDE 10	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	011172048	1009	1009	100,48
0611	07	140069259714	AGUILERA BUJALANCE MARIA	CL HAZA DEL RELOJ 7	14850	BAENA	03	14	2010	011172149	1009	1009	100,48
0611	07	140069424412	ADAME MARTIN MARIA SOLED	AV DE ANDALUCIA S-N	14113	CA ADA DEL R	03	14	2010	010804155	1009	1009	100,48
0611	07	140069427543	TORRES HEREDIA ALFONSO	BD LOS MOCHOS 415	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2010	010804256	1009	1009	25,12
0611	07	140069683581	HEREDIA DE LA CRUZ JOSE	BD DE LOS MOCHOS 330	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2010	010804660	1009	1009	54,42
0611	07	140069972056	TORRES SANCHEZ ROSARIO	CL VEREDON DE LOS FR	14710	VILLARRUBIA	03	14	2010	010806074	1009	1009	100,48
0611	07	140070056528	CUESTA AGUILERA MARIA CA	CL BARRIADA DE SANTI	14650	BUJALANCE	03	14	2010	011460523	1009	1009	100,48
0611	07	140070197580	CENTELLA ROLDAN CARMEN	CL COLON 19	14857	NEVA CARTEY	03	14	2010	011175583	1009	1009	100,48
0611	07	140070663180	CARRILLO FERNANDEZ CRIST	CL ADELFA 49	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010807185	1009	1009	100,48
0611	07	140070879816	ORGAZ CEJUDO ISABEL	CL SENECA 236	14430	ADAMUZ	03	14	2010	011462543	1009	1009	46,06
0611	07	140071211636	RAMIREZ MACIAS MARIANO	CL TORREMOLINOS 37	14700	CORDOBA	03	14	2010	011013515	1009	1009	37,68
0611	07	140071218003	LARA MIQUEL ANTONIO	CL PISOS S. FRANCISC	14013	PALMA DEL RI	03	14	2010	010808195	1009	1009	100,48
0611	07	140071354813	SANCHEZ GUERRA MANUEL	CL SAN FRANCISCO 2	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010808603	1009	1009	100,48
0611	07	140071497279	CANO CALERO JUAN ANDRES	CL ABAD DE RUTE 12	14012	CORDOBA	03	14	2010	011463351	1009	1009	100,48
0611	07	140071579630	MARTIN AGUILAR MANUEL	CL PALMA 19	14129	VILLALON	03	14	2010	010809007	1009	1009	87,92
0611	07	140071737658	FAJARDO CORTES MANUELA	CL EXTRAMUROS SANTA	14650	BUJALANCE	03	14	2010	011463553	1009	1009	100,48
0611	07	140071892252	CARRASCO CARRASQUERO FER	CL LOS REMEDIOS 8	14110	ALDEA DE FUE	03	14	2010	010810623	1009	1009	100,48
0611	07	140071892959	RODRIGUEZ HIDALGO MANUEL	CL 28 DE FEBRERO 8	14650	BUJALANCE	03	14	2010	011463856	1009	1009	87,92
0611	07	140071951462	RUIZ OLAYA RAFAELA	CL POZONUEVO 21	14650	BUJALANCE	03	14	2009	028468381	0809	0809	100,48
0611	07	140071951462	RUIZ OLAYA RAFAELA	CL POZONUEVO 21	14650	BUJALANCE	03	14	2009	030155979	0909	0909	46,06
0611	07	140071951462	RUIZ OLAYA RAFAELA	CL POZONUEVO 21	14650	BUJALANCE	03	14	2010	011464159	1009	1009	83,74
0611	07	140071958738	CORTES HEREDIA ANA MARIA	BD LOS MOCHOS 415	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2010	010810825	1009	1009	33,49
0611	07	140072143341	PEREZ LOGROÑO JOSE ANTON	CL RIO DE ORO 17	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	011182354	1009	1009	41,87
0611	07	140072147280	ROSA CASTON RAFAELA	CL CARRERAS 33	14110	ALDEA DE FUE	03	14	2010	010811027	1009	1009	37,68
0611	07	140072202854	VALVERDE PEREZ AGUSTIN	CL ANTONIO GARIJO 10	14600	MONTORO	03	14	2010	011465573	1009	1009	54,42
0611	07	140072617530	CRUZ VILLEN AGUSTIN PRAX	CL FRESNO, 42	14960	RUTE	03	14	2010	011184475	1009	1009	100,48
0611	07	140072643394	ESPINO LEON ILDEFONSO	CL AGUA 15	14600	MONTORO	03	14	2010	011466583	1009	1009	100,48
0611	07	140072845276	SEPUVEDA OSUNA JOSE ANT	CL MADRID 2	14120	FUENTE PALME	03	14	2010	010812542	1009	1009	100,48
0611	07	140072924694	HERNANDEZ CASTILLEJO MAR	CL RIO DUERO 6	14740	HORNACHUELOS	03	14	2010	010813047	1009	1009	100,48
0611	07	140073448595	ALCAIDE HERMAN FRANCISCO	CL CASTILLO 33	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2010	010813956	1009	1009	100,48
0611	07	140073477901	CHAVES LOSADA JUAN JOSE	CL GUATEMALA 24	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010814057	1009	1009	79,55
0611	07	140073604405	MORENO FERNANDEZ MARIA E	BD DE LOS MOCHOS 330	14729	MOCHOS LOS	03	14	2010	010814966	1009	1009	54,42
0611	07	140073744952	ALCAIDE AYALA RAFAEL	CL VEREDON DE LOS FR	14710	VILLARRUBIA	03	14	2010	010816380	1009	1009	20,93
0611	07	140073813862	MATILLA REYES JUAN	AV ANDALUCIA 20	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010816582	1009	1009	75,36
0611	07	140073930464	FERIA BOLANCE DOLORES	CL FUENTE 15	14129	OCHAVILLO DE	03	14	2010	010816784	1009	1009	100,48
0611	07	140074256830	MARTIN ORTIZ MERCEDES	CL VEREDON DE LOS FR	14719	VILLARRUBIA	03	14	2010	010818404	1009	1009	92,10
0611	07	140074291889	JIMENEZ CARMONA ROSARIO	CL LOS MOCHOS 282	14729	MOCHOS LOS	03	14	2010	010818505	1009	1009	96,29
0611	07	140074364540	TROYANO PRADAS MARIA VAL	CL LEPANTO 36	14120	FUENTE PALME	03	14	2010	010818707	1009	1009	46,06
0611	07	140075079209	MORENO UCEDA ROSARIO	CL SAN JUAN 8	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010819616	1009	1009	100,48
0611	07	140075212682	RODRIGUEZ REPULLO ANGEL	CL LIB HIDALGO Y COS	14013	CORDOBA	03	14	2010	011017353	1009	1009	66,98
0611	07	140075305642	RIVAS SORIA MANUEL	CL HISPANIA25	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	011188115	1009	1009	12,56
0611	07	140075635341	PEREZ RAYA FRANCISCO	CL SANTA BRIGIDA 73	14550	MONTILLA	03	14	2010	011017656	1009	1009	31,81
0611	07	140075793975	MELERO CASTILLEJO MARIA	BD SAN LUIS GONZAGA	14620	CARPIO EL	03	14	2010	011469516	1009	1009	20,93
0611	07	140076056683	VALLEJO BAREA MARIA CARM	CL PONIENTE 37	14857	NEVA CARTEY	03	14	2010	011192054	1009	1009	58,61
0611	07	140076077905	LOPEZ REYES ROSA	CL NINO MUSEO 36	14430	ADAMUZ	03	14	2010	011470728	1009	1009	100,48
0611	07	140076593823	JIMENEZ CASTRO ANTONIO	CL RIO DUERO 5	14740	HORNACHUELOS	03	14	2010	010820323	1009	1009	92,10
0611	07	140076820761	MEMBRIVES ROMERO MIGUEL	CL CERRILLO 35	14600	MONTORO	03	14	2010	011406688	1009	1009	100,48
0611	07	140076953935	GOMEZ REJANO JOSE MANUEL	CL MELILLA EDF. BALCO	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	011195286	1009	1009	66,98
0611	07	140076970911	CALERO MOYA MARIA CARMEN	PZ DE LA ONCE 3	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	011472647	1009	1009	100,48
0611	07	140077149046	CALERO CEJUDO MANUELA	CL CANDELARIA 15	14430	ADAMUZ	03	14	2010	011473455	1009	1009	100,48
0611	07	140077436713	CARMONA CAMACHO FERNAND	CL MALAGA 15	14740	HORNACHUELOS							

0611	07	141005163173	QUIROS SERVIDIAN MERCEDES	AV ANDALUCIA 59	14510	MORILES	03	14	2010	011213777	1009	1009	100,48
0611	07	141005254416	LINDO NAVARRO FRANCISCO	AV ANDALUCIA 1	14439	ALGALLARIN	03	14	2010	011482246	1009	1009	100,48
0611	07	141005271994	CAMPOS JIMENEZ MANUEL	CL 28 DE FEBRERO (LL	14858	CASTRO DEL R	03	14	2010	011482347	1009	1009	100,48
0611	07	141005414868	REQUENA RUIZ JUAN MIGUEL	CL ARRUMBADORES 4	14550	MONTILLA	03	14	2010	011023821	1009	1009	66,98
0611	07	141005698996	ROMERO FERNANDEZ JULIO R	CL RONQUILLO BRICEÑO	14002	CORDOBA	03	14	2010	010832851	1009	1009	100,48
0611	07	141006482373	POZUELO CANO JORGE	CL DUQUESA DEL POZO	14445	CARDE A	03	14	2010	011408282	1009	1009	16,75
0611	07	141007296769	REJANO MARTINEZ ANA MARI	CL BELEN 50 5	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010834568	1009	1009	100,48
0611	07	141008167244	JIMENEZ HEREDIA MANUEL	BD LOS MOCHOS 386	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2010	010836689	1009	1009	75,36
0611	07	141008196061	CLEMENTE RODRIGUEZ MANUE	CL BARRIONUEVO 32	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2010	010837093	1009	1009	83,74
0611	07	141008201394	GOMEZ CLEMENTE ANTONIO J	CL BARRIO NUEVO 6	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2010	010837194	1009	1009	100,48
0611	07	141008568580	EDUARDO ALCALDE ALBERTO J	CL DUQUE DE RIVAS 8	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2010	010839117	1009	1009	100,48
0611	07	141008739443	BERNAL RIVERO JUANA	CL NUEVA 17	14110	SILLILLOS	03	14	2010	010839521	1009	1009	100,48
0611	07	141008740453	TAPIA PRIEGO LIDIA	CL PRINGO VELA 51	14857	NEUVA CARTEY	03	14	2010	011222164	1009	1009	92,10
0611	07	141008772886	JIMENEZ CAÑETE MANUEL	CL LEALTAD 23	14857	NEUVA CARTEY	03	14	2010	011222467	1009	1009	71,17
0611	07	141008890603	PRIOR JIMENEZ ALFONSO	CL LAUREL 3	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2010	010841339	1009	1009	31,81
0611	07	141008907474	GUERRERO PALOMINO MARIA	CM FUENTE LA TEJA S	14711	ENCINAREJO D	03	14	2010	010841642	1009	1009	92,10
0611	07	141009202922	GARCIA MARTINEZ MARIA JO	CL MALETOS 19	14857	NEUVA CARTEY	03	14	2010	011223275	1009	1009	100,48
0611	07	141009749657	RUIZ MUÑOZ JUAN ANTONIO	CL CAVIDA 18	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2010	010843359	1009	1009	10,88
0611	07	141010452000	BONILLA TRIGUERO MANUEL	CL AVDA. ESTACION 17	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	011226612	1009	1009	50,24
0611	07	141010679847	MUÑOZ TORRES DOLORES	CL EL RIO 13	14620	CARPIO EL	03	14	2010	011486286	1009	1009	100,48
0611	07	141010972500	JIMENEZ HEREDIA DOLORES	BD LOS MOCHOS 471	14729	MOCHOS LOS	03	14	2010	010845985	1009	1009	15,07
0611	07	141011566587	PAEZ ESCOBAR ANTONIO MAN	CL JUSTICIA 18	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	011228329	1009	1009	55,26
0611	07	141011985408	LOSADA PORRAS DOLORES	CL MAESTRO ELOY VIRO	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010846288	1009	1009	79,55
0611	07	141012130302	RIVAS ARJONA MIGUEL	CL CERRILLO 2	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	011229440	1009	1009	50,24
0611	07	141013012089	MORALES GARCIA MIGUEL	CL SEVILLA 17	14900	LUCENA	03	14	2010	011231460	1009	1009	75,36
0611	07	141013091309	GARCIA FLORES OSCAR	CL MACHADO 50	14900	LUCENA	03	14	2010	011231561	1009	1009	66,98
0611	07	141013194066	MUÑOZ CAMARA JUAN JOSE	CL ADAMUZ 5	14439	ALGALLARIN	03	14	2010	011410205	1009	1009	16,75
0611	07	141013374629	DOMINGUEZ PEREZ DAVID	CL ANCHA 52	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010849423	1009	1009	54,42
0611	07	141013522048	RIVERO PEREZ DANI	CL BLAS INFANTE 2	14110	ALDEA DE FUE	03	14	2010	010849524	1009	1009	92,10
0611	07	141013666235	CASTRO MANZANO JOSE MANU	PT POETA GABRIEL CEL	14011	CORDOBA	03	14	2010	011488512	1009	1009	8,38
0611	07	141014147494	GONZALEZ PLAZA ANTONIO	CL TAJO 10	14710	VILLARRUBIA	03	14	2010	010850736	1009	1009	16,75
0611	07	141014191247	CAMPILLOS ROMERO ROCIO	CL JULIO ROMERO DE T	14960	RUTE	03	14	2010	011234187	1009	1009	16,75
0611	07	141014484772	MORENO NIETO JAVIER	CL DON LOPE DE LOS R	14006	CORDOBA	03	14	2010	011488916	1009	1009	75,36
0611	07	141014531656	MOLINA VILCHES SUSANA	CM ACEITUNEROS 48	14711	ENCINAREJO D	03	14	2010	010851140	1009	1009	100,48
0611	07	141014886819	CORDON LOPEZ FRANCISCO	CL CUESTEZUELA 10	14920	AGULLAR	03	14	2010	011236615	1009	1009	100,48
0611	07	141015182566	JIMENEZ BASCON MARIA ROC	CL ANCHA 85	14548	MONTALBAN DE	03	14	2010	011031804	1009	1009	92,10
0611	07	141016250374	BERMUDEZ CABALLERO FLORA	CL BARTOLOME POLO RA	14011	CORDOBA	03	14	2010	011489522	1009	1009	100,48
0611	07	141016456401	TORRES HEREDIA CARMEN	BD MOCHOS 449	14729	MOCHOS LOS	03	14	2010	010853160	1009	1009	20,93
0611	07	141016469030	PUNENTES CARDENAS MARIA C	CL DE LA CANDELARIA	14430	ADAMUZ	03	14	2010	012727583	1009	1009	22,61
0611	07	141016576841	COBOS CAPEL MARIA JOSE	CT DEL PUENTE 12	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2010	010853665	1009	1009	100,48
0611	07	141016666767	RIVILLA JIMENEZ ENCARNAC	CL CIGARRA BAJA(PARE	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2010	010853766	1009	1009	100,48
0611	07	141016972457	ARROYO CARRILLO MARIA DE	CL GUATEMALA 24	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010853968	1009	1009	79,55
0611	07	141016934630	ROMERO FERNANDEZ JOSE	CL RONQUILLO BRICEÑO	14002	CORDOBA	03	14	2010	010854069	1009	1009	100,48
0611	07	141017071440	CORTES FLORES FRANCISCO	CL POETA JUAN REJANO	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	011243281	1009	1009	46,88
0611	07	141017191779	CASTRO GARCIA RAFAEL	CL RONDA 96	14650	BUJALANCE	03	14	2010	011491138	1009	1009	100,48
0611	07	141017430946	VALLEJO GARCIA FRANCISCO	CL RONDA DE LOS CURT	14550	MONTILLA	03	14	2010	011033420	1009	1009	100,48
0611	07	141017485409	MARTINEZ HERNANDEZ FRANC	PZ PICASSO, 1	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010854776	1009	1009	100,48
0611	07	141018590094	PALERM GOMEZ MIGUEL ANGE	CL JULIO ROMERO DE T	14960	RUTE	03	14	2010	011245709	1009	1009	11,72
0611	07	141019227870	LINARES MUÑOZ MIGUEL ANG	CL MANUEL GUERRERO 3	14130	GUADALCAZAR	03	14	2010	011035137	1009	1009	96,29
0611	07	141019549889	LEIVA GARCIA CARMEN	CL ULIA 13	14530	MONTEMAYOR	03	14	2010	011035844	1009	1009	100,48
0611	07	141019551610	GOMEZ GALLARDO FRANCISCO	BD SAN FRANCISCO B 2	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010859123	1009	1009	100,48
0611	07	141019836849	TRASSIERRA BENITEZ ROSA	BD SAN FRANCISCO 4	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010859729	1009	1009	100,48
0611	07	141020013065	CARRILLO CARRILLO JOSE D	CL GUTIERREZ SOLANA	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010861042	1009	1009	100,48
0611	07	141020346404	CABELLO CANALEJO MIGUEL	CL DE LA CANDELARIA	14430	ADAMUZ	03	14	2010	011493562	1009	1009	100,48
0611	07	141020582638	SANCHEZ DE LOS RIOS JUAN	CL CADIDAD 35	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2010	010863466	1009	1009	46,06
0611	07	141020995795	HEREDIA MORENO VERONICA	CL LOS MOCHOS 469	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2010	010864173	1009	1009	50,24
0611	07	141021173530	MORALES RAMOS ANA MARIA	CL CONDE DE LA CORTI	14550	MONTILLA	03	14	2010	011037157	1009	1009	100,48
0611	07	141021205862	FERNANDEZ GORRETA MERCE	CL LA VOZ DEL PUEBLO	14011	CORDOBA	03	14	2010	011494673	1009	1009	100,48
0611	07	141021422292	CORTES FERNANDEZ FRANCIS	PT LA VOZ DEL PUEBLO	14011	CORDOBA	03	14	2010	011494976	1009	1009	100,48
0611	07	141021522528	VALENZUELA BORRERO FRAN	CL SEVILLA 9	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2010	010865385	1009	1009	87,92
0611	07	141021539201	CUBERO MUÑOZ MANUEL	AV DEL PARQUE 26	14900	LUCENA	03	14	2010	011251769	1009	1009	87,92
0611	07	141021793017	ORTEGA CANTERO SONIA	CL BLAS INFANTE 36	14940	CABRA	03	14	2010	011252274	1009	1009	100,48
0611	07	141021933362	JORDAN YANEZ JOSE MARIA	CL DON LOPE DE LOS R	14006	CORDOBA	03	14	2010	011495380	1009	1009	25,12
0611	07	141022059967	MENDOZA GOMEZ YOLANDA	CL CANTINA MAJANEQU	14710	MAJANEQU	03	14	2010	010865890	1009	1009	100,48
0611	07	141022462014	GIMENEZ TENA GEMA	CL LOS MOCHOS 419	14729	MOCHOS LOS	03	14	2010	010866500	1009	1009	20,93
0611	07	141022462115	GIMENEZ TENA PILAR	BD MOCHOS 419	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2010	010866601	1009	1009	100,48
0611	07	141022462216	GIMENEZ TENA VANESA	CL LOS MOCHOS 419	14729	MOCHOS LOS	03	14	2010	010866702	1009	1009	15,91
0611	07	141023090490	RIDER PATON NIEVES MARIA	CL RONDA 96	14650	BUJALANCE	03	14	2010	011496491	1009	1009	100,48
0611	07	141023774342	REYES DIAZ MOISES	CL LA TARDE 11	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	011255409	1009	1009	8,38
0611	07	141023842545	RUIZ FLORES MIGUEL JOSE	CL ARRUMBADORES 2	14550	MONTILLA	03	14	2010	011038672	1009	1009	14,23
0611	07	141024124249	NAVARRO MOYANO JUAN	RD SUR 3	14650	BUJALANCE	03	14	2010	011497707	1009	1009	55,26
0611	07	141024350379	LORA DOMINGUEZ JUAN ANTO	CL INFANCO MOLINA 48	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010869429	1009	1009	46,06
0611	07	141024493354	CARRILLO CARRILLO ADELA	BD SAN FRANCISCO 4	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010869530	1009	1009	100,48
0611	07	141024544985	RUIZ ESCUDERO ANTONIO MA	CL RONDA DE CURTIADO	14550	MONTILLA	03	14	2010	011039076	1009	1009	50,24
0611	07	141024832955	DELGADO PEREZ JOSE RAMON	CL DOCTOR MOYANO CRU	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	011258136	1009	1009	92,10
0611	07	141024918942	CORTES PLANTON CARLOS	CL SANTA LUCIA 17	14650	BUJALANCE	03	14	2010	011498818	1009	1009	79,55
0611	07	141024919043	CORTES PLANTON FEDERICO	CL BARRIADA DE SANTI	14650	BUJALANCE	03	14	2010	011498919	1009	1009	92,10
0611	07	141024919447	CORTES PLANTON JOSE	BD DE SANTIAGO 19	14650	BUJALANCE	03	14	2010	011499121	1009	1009	79,55
0611	07	141025462243	LLORENTE CASAS SERGIO	CL FUENSANTA 14	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	011499929	1009	1009	100,48
0611	07	141025590856	MANOSALVAS PEÑAS RAFAEL	CL SOLEDAD 38	14430	ADAMUZ	03	14	2010	011500333	1009	1009	100,48
0611	07	141025969572	GONZALEZ MARTIN RICARDO	CL MARGARITAS 65	14740	HORNACHUELOS	03	14	2010	010872560	1009	1009	83,74
0611	07	141026014133	MAESTRE MORENO PEDRO	CL ROSALAS 5	14001	CORDOBA	03	14	2010	010872661	1009	1009	92,10
0611	07	141026953720	MERINO NAVARRETE MARIA A	PT PERIODISTA LADIS	14011	CORDOBA	03						

0611	07	141032650751	NUÑEZ RUIZ RAMON	CL GRECO 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010879937	1009	1009	62,80
0611	07	141032699857	BOUTAIB --- ADIL	CL CERVANTES 5	14960	RUTE	03	14	2010	011274304	1009	1009	45,22
0611	07	141033145350	LOZANO HIDALGO FRANCISCO	CL RODRIGUEZ CHIA 4	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	011275314	1009	1009	66,98
0611	07	141033434835	VALVERDE DELGADO JOSE RA	CL CAMINO NUEVO 50	14600	MONTORO	03	14	2010	011508417	1009	1009	75,36
0611	07	141033865271	CORTES HEREDIA GABRIEL	BD DE LOS MOCHOS 471	14729	MOCHOS LOS	03	14	2010	0110881351	1009	1009	15,07
0611	07	141034329053	MUÑOZ ALCIVAR SONNIA NAT	BD DEL CARMEN 12	14920	AGUILAR	03	14	2010	014134487	1009	1009	100,48
0611	07	141034690983	SERVIAN PINEDA MARIA ARA	CL NTRA. SRA. DE ARACE	14900	LUCENA	03	14	2010	011277940	1009	1009	25,96
0611	07	141034866694	GARCIA VICEDO RUBEN	CL LIBERT. S. BOLIVAR	14013	CORDOBA	03	14	2010	011045039	1009	1009	100,48
0611	07	141035788905	BELLON POYATO MANUEL	CL ALGARROBO 12	14006	CORDOBA	03	14	2010	011510740	1009	1009	53,59
0611	07	141036278147	LABIB --- MHAMED	CL JUAN PEDRO CARMON	14530	MONTEMAYOR	03	14	2010	011046251	1009	1009	100,48
0611	07	141037427393	MARTIN JIMENEZ MANUEL	GR POETA JUAN REJANO	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	011284004	1009	1009	82,06
0611	07	141037901885	GOMEZ REJANO JESUS	CL POETA PEREZ CARRA	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	011285418	1009	1009	75,36
0611	07	141038008181	NUÑEZ RUIZ JOSE	AV EL GRECO 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010885795	1009	1009	100,48
0611	07	141038009090	LEDESMA SANCHEZ MANUEL	AV ESTACION 45	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	011285620	1009	1009	71,17
0611	07	141038128928	LOPEZ GARCIA ANTONIO	CL EL MADROÑO 10	14740	HORNACHUELOS	03	14	2010	010885900	1009	1009	53,59
0611	07	141038166617	GRANIZO LOZANO MARCOS RA	CL JOSE MARIA VALDEN	14004	CORDOBA	03	14	2010	011047463	1009	1009	33,49
0611	07	141038253109	JIMENEZ ANGEL ANTONIO JE	CL CONCEJAL RODRIGUE	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	011286832	1009	1009	54,42
0611	07	141038876838	REYES MELERO DAVID	BD SAN LUIS GONZAGA	14620	CARPIO EL	03	14	2010	011514477	1009	1009	100,48
0611	07	141039042243	MORENO FERNANDEZ SORAYA	CL POETA JUAN REJANO	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	011287943	1009	1009	100,48
0611	07	141039228664	FRANCO GALAN OSCAR	CL RONDA DE POZOBLAN	14620	CARPIO EL	03	14	2010	011514881	1009	1009	20,93
0611	07	141039602621	NAVARRO RODRIGUEZ JOSE L	AV GUADALQUIVIR	14740	HORNACHUELOS	03	14	2010	010887920	1009	1009	12,56
0611	07	141039739229	CABALLERO ROLDAN ANA MAR	BD POETA JUAN REJANO	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	011288953	1009	1009	75,36
0611	07	141040123791	MIHAI --- ION	CL VENDIMIA 8	14550	MONTILLA	03	14	2010	011048877	1009	1009	50,24
0611	07	141040178052	MARINESCU --- GEORGE	CL ALCALA GALIANO 1	14940	CABRA	03	14	2010	011289761	1009	1009	100,48
0611	07	141040197149	MIHAI --- VICTOR LAURENT	CL GRANADA 69	14960	RUTE	03	14	2010	011290064	1009	1009	20,93
0611	07	141040197351	FRINCU --- GHEORGHE	CL GRANADA 69	14960	RUTE	03	14	2010	011290165	1009	1009	100,48
0611	07	141040793701	GHEORGHE --- SILVIA CLAR	CL SANTA ANA 2	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010889637	1009	1009	100,48
0611	07	141041188165	RUIZ SANCHEZ MANUEL EMIL	CL JUAN VALERA 1	14900	LUCENA	03	14	2010	011292589	1009	1009	92,10
0611	07	141041731567	PAUN --- CLAUDIU	CL JULIO ROMERO DE T	14550	MONTILLA	03	14	2010	011050291	1009	1009	83,74
0611	07	141041731668	PADURE --- COSTEL	CL JULIO ROMERO DE T	14550	MONTILLA	03	14	2010	011050392	1009	1009	96,29
0611	07	141041810278	MORARU --- VERGICA	CL SOL 37	14440	VILLANUEVA D	03	14	2010	011417376	1009	1009	100,48
0611	07	141041816746	PICAN --- FLORIN	CL LOS MARZANOS 22	14960	RUTE	03	14	2010	011294007	1009	1009	100,48
0611	07	141042060256	LEITAO DO NASCIMENTO HUG	RD RONDA 51	14650	BUJALANCE	03	14	2010	011517612	1009	1009	79,55
0611	07	141042420288	MENDOZA GANCHOZO ERNESTO	CL MARRUECO 10	14004	CORDOBA	03	14	2010	011050800	1009	1009	100,48
0611	07	141042854848	BOUTAIB --- AZZEDDINE	CL CERVANTES 5	14960	RUTE	03	14	2010	011298855	1009	1009	100,48
0611	07	141042866972	ROJAS HAMER ANTONIO	PZ DE ESPANA 7	14100	CARLOTA LA	03	14	2010	011052012	1009	1009	100,48
0611	07	141042870511	MORALES QUIÑONEZ MARCO B	CL VIRGEN PERPETUO S	14004	CORDOBA	03	14	2010	011052113	0909	0909	40,20
0611	07	141042872329	TKACHUK --- SERGIY	CL BELEN 14	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010891960	1009	1009	50,24
0611	07	141042902136	ZITOUNI --- RACHID	CL COLCHADOS 1	14900	LUCENA	03	14	2010	011299865	1009	1009	27,64
0611	07	141042945380	MICU --- STELA	CL ANDOVALAS, 8	14940	CABRA	03	14	2010	011300572	1009	1009	100,48
0611	07	141042963063	BABITA --- DUMITRU	CL ARDENAL HERRANZ	14850	BAENA	03	14	2010	011301279	1009	1009	100,48
0611	07	141042965891	SABASHVILI --- GIORGI	CL LUJA 2	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	011301885	1009	1009	50,24
0611	07	141042987012	MOHAMMED --- GHALEM	CL PEREZ GALDOS 1	14960	RUTE	03	14	2010	011302491	1009	1009	54,42
0611	07	141043005806	MASSMOUDI --- YOUSSEF	CL CERVANTES 46	14960	RUTE	03	14	2010	011303101	1009	1009	100,48
0611	07	141043011563	BENEA --- IONEL REMUS	AV ANDALUCIA 1	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010893071	1009	1009	100,48
0611	07	141043011765	GRUIA --- MIRCEA	CL ANCHA 27	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010893172	1009	1009	75,36
0611	07	141043017021	EKIKCH --- YAHYA	CL HUERTAS BAJAS 169	14940	CABRA	03	14	2010	011303606	1009	1009	100,48
0611	07	141043138976	MOUTAQI --- MOULOUDI	CL LORENZO VENEGAS 9	14550	MONTILLA	03	14	2010	011053628	1009	1009	23,45
0611	07	141043173534	ALEXANDRU --- NICU	CL ANDOVALAS 8	14940	CABRA	03	14	2010	011304717	1009	1009	100,48
0611	07	141043173635	ALEXANDRU --- FLORENTA	CL ANDOVALAS 8	14940	CABRA	03	14	2010	011304818	1009	1009	100,48
0611	07	141043308627	HALUNGESCU --- GHEORGHIT	CL CORREDERA 32	14600	MONTORO	03	14	2010	011520743	1009	1009	87,92
0611	07	141043342070	RACHID --- AAKKOU	CL CERVANTES 5	14960	RUTE	03	14	2010	011305424	1009	1009	100,48
0611	07	141043352477	OJ KHATTOBA --- RACHID	CL CERVANTES 46	14960	RUTE	03	14	2010	011305626	1009	1009	46,06
0611	07	141043374002	RABAH --- MOHAMMED	CL MIGUEL HERNANDEZ	14430	ADAMUZ	03	14	2010	011521248	1009	1009	100,48
0611	07	141043510610	KARAS --- ANATOLIJ	CL DIEGO SERRANO 8	14005	CORDOBA	03	14	2010	011055345	1009	1009	66,98
0611	07	141043827070	STANCOI --- CLAUDIA	CL MULEROS 4	14900	LUCENA	03	14	2010	011308555	1009	1009	62,80
0611	07	141044236591	ALECSE --- CRISTINEL OVI	CL CALVARIO 56	14600	MONTORO	03	14	2010	011522460	1009	1009	100,48
0611	07	141044396744	GRUIA --- MARIUS FLORIN	CL LLANOS DE SANTA	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010895903	1009	1009	36,00
0611	07	141044594279	MINCU --- ALIN CATALIN	CL LLANO DE SANTA 2	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010896105	1009	1009	87,92
0611	07	141044644803	RUIZ MARIN NEKANE OCTAVI	CL MIGUEL DE SERVANT	14120	FUENTE PALME	03	14	2010	010896307	1009	1009	100,48
0611	07	141044719470	REBAI --- AHMED	CL PELAR 111	14910	BENAMEJI	03	14	2010	011311181	1009	1009	100,48
0611	07	141044741193	JURIK --- JOZEF	CL QUITO 9	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010897115	1009	1009	58,61
0611	07	141044760391	MHALACHE --- SORINEL	CL JUNCAL 6	14430	ADAMUZ	03	14	2010	011523773	1009	1009	87,92
0611	07	141044773832	DUMITRU --- GABRIEL BRAD	CL AVDA. ALEMANIA 57	14850	BAENA	03	14	2010	011312090	0909	0909	87,92
0611	07	141044883663	PIETRARI --- OVIDIU	CL ANDALUCIA 16	14960	RUTE	03	14	2010	011313205	1009	1009	14,23
0611	07	141044962172	GROBLEWSKI --- DAMIAN MA	CL SANTA ANA 1	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010898024	1009	1009	100,48
0611	07	141044973791	BARBU --- IOZEFINA CLAUD	CL SALVADOR 88	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010898226	1009	1009	83,74
0611	07	141044997538	STANCIU --- AUREL AVRAM	CL VEREDA DE MÁLAGA	14548	MONTALBAN DE	03	14	2010	011057264	1009	1009	16,75
0611	07	141045006834	BUTNARU --- IULIAN	CL MESONES 78	14430	ADAMUZ	03	14	2010	011525187	1009	1009	100,48
0611	07	141045035126	ROMEO --- ALECSE	CL CALVARIO 56	14600	MONTORO	03	14	2010	011525389	1009	1009	20,93
0611	07	141045073724	VELASCO PEREIRA ANTONIO	PJ MARINO FRCO DE LO	14011	CORDOBA	03	14	2010	011525490	1009	1009	100,48
0611	07	141045130914	CITA --- IONUT MADALIN	CL PISOS SANTA ANA 2	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010898832	1009	1009	100,48
0611	07	141045160317	CHAKIR --- KAMAL	CL MESONES 31	14430	ADAMUZ	03	14	2010	011525692	1009	1009	71,17
0611	07	141045205076	BORISLAVOV ILIEV NIKOLAY	CL LA PARRA 35	14900	LUCENA	03	14	2010	011315730	1009	1009	38,52
0611	07	141045248223	KRYZ --- EWA BOZENA	AV QUITO 9	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010899337	1009	1009	58,61
0611	07	141045390487	SERBAN --- ALEXANDRU	CL SANTA MARIA 4	14880	LUQUE	03	14	2010	011318962	1009	1009	100,48
0611	07	141045396147	BUCSA --- MIHAI	CL LOPERA 54	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	011528625	1009	1009	92,10
0611	07	141045413426	ODIR --- GHEORGHE LIVIU	CL JUAN DE LA CRUZ C	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	011528928	1009	1009	79,55
0611	07	141045413527	MUSTAFA --- MARIAN	CL JUAN DE LA CRUZ C	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	011529029	1009	1009	100,48
0611	07	141045413729	ODIR --- IANCU	CL JUAN DE LA CRUZ C	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	011529130	1009	1009	79,55
0611	07	141045413931	CONSTANTIN --- VIORICA	CL JUAN DE LA CRUZ C	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	012774568	1009	1009	69,49
0611	07	141045423934	FURDUI --- FLORIN	CL AV. ANDALUCIA 95	14940	CABRA	03	14	2010	011319770	1009	1009	75,36
0611	07	141045425954	GOLEBLEWSKA --- MARIA MA	AV RONDA DEL JARDIN	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010900852	1009	1009	58,61
0611	07	141045435957	OLARU --- MIHAI NICUSOR										

0611	07	141045559128	CAFADARU --- MIRABELA	CL SALVADOR 88	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010905094	1009	1009	100,48
0611	07	141045560946	RACHEV KOVACHEV ROSEN	CL MESON 88	14900	LUCENA	03	14	2010	011326137	1009	1009	83,74
0611	07	141045563168	CHOVANOV --- NICOLAY	BD VIRGEN DE ARACELI	14900	LUCENA	03	14	2010	011326238	1009	1009	75,36
0611	07	141045572363	ANDREI --- CRISTIAN	CL JUAN CARLOS I 21	14960	RUTE	03	14	2010	011327248	1009	1009	75,36
0611	07	141045572565	ADIR --- ZOICA	CL JUAN CARLOS I 21	14960	RUTE	03	14	2010	011327450	1009	1009	75,36
0611	07	141045572767	TIRIS --- ION	CL JUAN CARLOS I 21	14960	RUTE	03	14	2010	011327652	1009	1009	75,36
0611	07	141045573878	REZEI --- IOAN OVIDIU	CL FERNANDO DE LOS R	14940	CABRA	03	14	2010	011328056	1009	1009	8,38
0611	07	141045578427	PITIGOI --- ARGENTINA	CL CUESTA COLORA 43	14970	IZNAJAR	03	14	2010	011328662	1009	1009	66,98
0611	07	141045578528	MUNTEANU --- JANE	CL CUESTA COLORA 43	14970	IZNAJAR	03	14	2010	011328763	1009	1009	66,98
0611	07	141045578629	PUICA --- DIANA	CL CUESTA COLORA 43	14970	IZNAJAR	03	14	2010	011328864	1009	1009	100,48
0611	07	141045578730	MIREA --- MARIAN	CL CUESTA COLORA 43	14970	IZNAJAR	03	14	2010	011328965	1009	1009	100,48
0611	07	141045580245	STOFLEA --- FLORIN REMUS	CL SALVADOR 60	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010905502	1009	1009	100,48
0611	07	141045585093	PIRVU --- MIRELA	CL JOSE SOLIS 81	14940	CABRA	03	14	2010	011329268	1009	1009	75,36
0611	07	141045593076	PISLEA --- EMIL	CL GUADALQUIVIR 9	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	011531958	1009	1009	92,10
0611	07	141045599342	CALDARARU --- IULIAN-GEN	AV PARROCO JUAN AVAS	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010906209	1009	1009	100,48
0611	07	141045606214	EPURE --- CRISTIAN	CL RAMIREZ DE CARRIO	14550	MONTILLA	03	14	2010	011060601	1009	1009	100,48
0611	07	141045611466	CITA --- TOMA	CL SANTA ANA 2	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010906310	1009	1009	100,48
0611	07	141045611769	GARKOV --- KRASSIMIR HRI	CL SALVADOR 1	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010906512	1009	1009	79,55
0611	07	141045618338	SULTANA --- BEBE	CL CRUZ DE ALGAIDA 1	14970	IZNAJAR	03	14	2010	011331591	1009	1009	71,17
0611	07	141045624604	COMAN --- CONSTANTIN	CL LLANO DE SANTA AN	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010906815	1009	1009	100,48
0611	07	141045643903	FLORIN TRAIAN PETRUSE	CL SAN MARCOS 19	14900	LUCENA	03	14	2010	011332096	1009	1009	75,36
0611	07	141045667848	HENDRE --- NICOLAE VIREI	CL JUNCAL 15	14430	ADAMUZ	03	14	2010	011533069	1009	1009	100,48
0611	07	141045674215	CONSTANTIN --- AURELIA	CL SANTA ANA 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010907522	1009	1009	87,92
0611	07	141045676538	CAFADARU --- IONELA	CL SANTA ANA 1	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010907623	1009	1009	100,48
0611	07	141045679269	CROITORU --- DORIAN	CL SANTA ANA 1	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010907825	1009	1009	100,48
0611	07	141045679366	CINGHINAU --- CRISTIAN	CL SAN FRANCISCO 5	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010907926	1009	1009	79,55
0611	07	141045679871	BANANAU --- LIDIA	CL ANCHA 27	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010908027	1009	1009	75,36
0611	07	141045681487	BACIU --- MARIUS DANIEL	CL SANTA ANA 1	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010908229	1009	1009	100,48
0611	07	141045686743	ENUCA --- LIONID	CL SOL 13	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010908734	1009	1009	87,92
0611	07	141045687854	VLAD --- DANUT	CL RAMIREZ DE CARRIO	14550	MONTILLA	03	14	2010	011062823	1009	1009	100,48
0611	07	141045692100	GRUTA --- IONUT CRISTINE	CL ANCHA 27	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010909441	1009	1009	75,36
0611	07	141045692201	GRUTA --- MIOARA DANIELA	CL ANCHA 27	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010909542	1009	1009	79,55
0611	07	141045692706	DUMITRU --- FICA	CL BELEN 32	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010909643	1009	1009	92,10
0611	07	141045694120	PADEANU --- MIRELA	CL LLANO DE SANTA AN	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	025883434	0709	0709	100,48
0611	07	141045694120	PADEANU --- MIRELA	CL LLANO DE SANTA AN	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010909744	1009	1009	100,48
0611	07	141045694827	PADEANU --- HARALAMBIE	CL LLANO DE SANTA AN	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010909845	1009	1009	100,48
0611	07	141045695029	PIUI --- STEFAN	CL SOL 13	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010909946	1009	1009	79,55
0611	07	141045695332	PIUI --- ELENA	CL SOL 13	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010910047	1009	1009	96,29
0611	07	141045700887	ZABITU --- ANA LILIANA	CL BELEN 5	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010910653	1009	1009	92,10
0611	07	141045701796	ZABITU --- ION	CL BELEN 32	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010910855	1009	1009	79,55
0611	07	141045702507	ZABITU --- PAUL	CL BELEN 5	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010910956	1009	1009	87,92
0611	07	141045704426	ZAMEIR --- TUDOR	CL NUEVA 40	14920	AGUILAR	03	14	2010	011333413	1009	1009	58,61
0611	07	141045704931	MOLDOVEANU --- NELU MADA	CL LLANO DE SANTA AN	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010911057	1009	1009	66,98
0611	07	141045714307	CUCUIROV --- ANTON	CL FUENTE PALME 69	14120	FUENTE PALME	03	14	2010	010911966	1009	1009	80,39
0611	07	141045744842	MIREA --- ELENA	CL TRAVESIA DE LA SA	14840	CASTRO DEL R	03	14	2010	011536103	1009	1009	100,48
0611	07	141045755148	CHERA --- MARIUS CATALIN	CL QUINTO 9	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	011067368	1009	1009	58,61
0611	07	141045763737	SPASOVA --- MILKA ANTOVA	CL LOS OLIVOS 11	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010913885	1009	1009	9,22
0611	07	141045771821	LOPEZ SOJO BORJA	CL ISLAS FILIPINAS 3	14740	HORNACHUELOS	03	14	2010	010914491	1009	1009	100,48
0611	07	141045867811	CIOROPAN --- GEORGETA	CL PARROCO JUAN NAVA	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010915505	1009	1009	100,48
0611	07	141045888625	SAKO --- YAKOUBA	AV CRUZ ROJA	14500	FUENTE GENIL	03	14	2010	011337049	1009	1009	60,29
0611	07	141045902163	MARIUS --- DOBRE	PZ AGUSTIN 1	14940	CABRA	03	14	2010	011337251	1009	1009	87,92
0611	07	141045902365	BOCONEL --- IONUT MARIUS	CL SANTA ANA	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010915808	1009	1009	66,98
0611	07	141045912772	CARAMIZARU --- GEORGHE	CL PINCA SAN JOSE	14100	GARABATO EL	03	14	2010	011069287	1009	1009	100,48
0611	07	141045939549	TIPA --- DANIELA	CL SANTA ANA	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010916515	1009	1009	96,29
0611	07	141045939953	TIPA --- DUMITRU	CL SANTA ANA	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010916717	1009	1009	96,29
0611	07	141045940054	CALDARARU --- IULIAN	CL SANTA ANA 1	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010916818	1009	1009	66,98
0611	07	141045954101	NITA --- DANIEL	CL IGLESIA 19	14430	ADAMUZ	03	14	2010	011538224	1009	1009	83,74
0611	07	141045959555	NICA --- GHEORGHE	CL JUAN DE LA CRUZ 5	14600	VILLA DEL RI	03	14	2010	012784571	1009	1009	69,49
0611	07	141045978753	STINGACIU --- CATALIN	CL MINAS 4	14600	MONTORO	03	14	2010	011539234	1009	1009	75,36
0611	07	141045978955	STINGACIU --- MARIANA AN	CL MINAS 4	14600	MONTORO	03	14	2010	011539335	1009	1009	87,92
0611	07	141046041906	BORCAN --- IONUT	CL PUNTA UMBRIA 20	14013	CORDOBA	03	14	2010	011070200	1009	1009	87,92
0611	07	141046346242	MORENO JIMENEZ ABEL	BD LOS MOCHOS 282	14729	ALMODOVAR DE	03	14	2010	010918939	1009	1009	96,29
0611	07	141047144066	RACIOV --- PETRU	CL LA FUENTE 69	14120	FUENTE PALME	03	14	2010	010921969	1009	1009	100,48
0611	07	141047144773	SPIRLEAZA --- IONEL	CL SANTA ANA 1	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010922171	1009	1009	50,24
0611	07	141047146490	MOLDOVEANU --- NICOLAE C	RD CURTIDORES 2	14550	MONTILLA	03	14	2010	011071412	1009	1009	100,48
0611	07	141047148918	SUCATA --- GHIORGHE	CL SAN MARTIN 1	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010922676	1009	1009	92,10
0611	07	141047149221	SUCATA --- SANDU MADALIN	CL SAN LUIS MARTIN 1	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010922777	1009	1009	83,74
0611	07	141047149423	SUCATA --- GEORGEI IONUT	CL SAN LUIS MARTIN 1	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010922878	1009	1009	83,74
0611	07	141047150332	SUCATA --- MARIANA	CL SAN LUIS MARTIN 1	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010923282	1009	1009	83,74
0611	07	141047154776	CALIN --- ION	CL SANTA ANA 112	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010924595	1009	1009	100,48
0611	07	141047177210	DINU --- MARIAN	CL CAPATAZ JUAN RODR	14550	MONTILLA	03	14	2010	011072220	1009	1009	100,48
0611	07	141047178422	CUCUIROV --- PETRU	CL FUENTE 69	14120	FUENTE PALME	03	14	2010	010924700	1009	1009	100,48
0611	07	141047179028	MARICUTA --- ALIN	CL SANTANA 4	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010924801	1009	1009	100,48
0611	07	141047181654	ANGELOV HRISTOV YOSKO	CL MESON 88	14900	LUCENA	03	14	2010	011340988	1009	1009	100,48
0611	07	141047183472	MINCU --- MIHAI	CL SANTA ANA 4	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010924902	1009	1009	79,55
0611	07	141047187617	GEORGIEV PETROF PETAR	CL MESON 88	14900	LUCENA	03	14	2010	011341089	1009	1009	100,48
0611	07	141047188223	HRISTOVA --- ROZA MITKOV	CL MESON 88	14900	LUCENA	03	14	2010	011341190	1009	1009	100,48
0611	07	141047188728	NICU --- NOVAC	CL PORTALES 18	14120	FUENTE PALME	03	14	2010	010925306	1009	1009	16,75
0611	07	141047197418	STINGACIU --- FLORIN	CL MINAS 4	14600	MONTORO	03	14	2010	011544890	1009	1009	75,36
0611	07	141047197620	ADRIAN --- MATEI	CL PORTALES 18	14120	FUENTE PALME	03	14	2010	010925811	1009	1009	16,75
0611	07	141047205805	GEORCEA --- IOAN BENIAMIN	CL SANTA ANA 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010926518	1009	1009	100,48
0611	07	141047212370	MUNTEANU --- IONEL	CL SANTA ANA 5	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010927124	1009	1009	83,74
0611	07	141047214188	MUSTATA --- ADRIAN	CL MATADERO 12	14850	BAENA	03	14	2010	011342103	1009	1009	100,48
0611	07	141047218737	TRUSCA --- MARIAN LAUREN	CL JULIO BURELL 16	14970	IZNAJAR	03	14	2010	011342709</			

0611	07	141047316343	MARICUTA --- VICTORIA	CL SANTA ANA 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010934194	1009	1009	100,48
0611	07	141047322205	MIHAI-DUMITRU --- ANGHIEL	CL PANADEROS 12	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010934400	1009	1009	79,55
0611	07	141047350594	MARCELEANU --- MIHAELA	CL SANTA ANA 2	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010935208	1009	1009	83,74
0611	07	141047556823	STEFAN --- VIORICA	CL SANTA ANA	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010938036	1009	1009	79,55
0611	07	141047558237	CHIRICA --- ELENA	CL SANTA ANA 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010938238	1009	1009	100,48
0611	07	141047558439	VASILE --- AUREL	CL SANTA ANA	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010938440	1009	1009	100,48
0611	07	141047589963	BOLOVAN --- MARIANA VIOL	CL MORENO 9	14920	AGUILAR	03	14	2010	011346143	1009	1009	96,29
0611	07	141047592791	MEREUITA --- LENUTA	CL LA PARRA 10	14550	MONTILLA	03	14	2010	011077371	1009	1009	100,48
0611	07	141047593906	PETROVICI --- NICOLAE	CL PORTALES 18	14120	FUENTE PALME	03	14	2010	010940056	1009	1009	100,48
0611	07	141047594007	OLARESCU URECHE SILVIU	CL PORTALES 18	14120	FUENTE PALME	03	14	2010	010940157	1009	1009	87,92
0611	07	141047629773	LUCAN --- ALEXANDRA VIOL	CL MEDIABARBA 110	14900	LUCENA	03	14	2010	011346749	1009	1009	83,74
0611	07	141047651702	TUDOR --- NICOLETA	CL VENDIMIA 8	14550	MONTILLA	03	14	2010	011078078	1009	1009	70,33
0611	07	141047651904	TUDOR --- ALIN	CL VENDIMIA 8	14550	MONTILLA	03	14	2010	011078179	1009	1009	70,33
0611	07	141047652510	MUTI --- NICOLAE	CL CESTEROS 15	14900	LUCENA	03	14	2010	011347052	1009	1009	61,96
0611	07	141047652712	MUTI --- COSTEL	CL CESTEROS 15	14900	LUCENA	03	14	2010	011347153	1009	1009	61,96
0611	07	141047681206	GHEORGHE --- ANITA FLORE	CL DOÑA LUZ 1	14940	CABRA	03	14	2010	011347355	0909	0909	79,55
0611	07	141047681307	STEFAN --- GHEROGHE	CL DOÑA LUZ 1	14940	CABRA	03	14	2010	011347456	1009	1009	100,48
0611	07	141047692623	GHEORGHE --- FLORINA	CL SANA ANA 2	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010942783	1009	1009	100,48
0611	07	141047929261	DINCA --- MONICA	CL SANTA ANA 2	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010942884	1009	1009	100,48
0611	07	141047706060	SPETCU --- MIHAI	CL MIGUEL DE CERVANT	14530	MONTEMAYOR	03	14	2010	011080203	1009	1009	100,48
0611	07	141047742234	DUDEA --- DORINA	CL JULIO ROMERO DE T	14550	MONTILLA	03	14	2010	011080607	1009	1009	11,72
0611	07	141047755873	MARGARIT --- CLARA	CL SANTA ANA 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010944201	1009	1009	100,48
0611	07	141047765068	ANDALORO --- ERICK	CL SAN FERNANDO 49	14003	CORDOBA	03	14	2010	011080910	1009	1009	79,55
0611	07	141047858937	TOMA --- SPERANTA IONICA	CL SANTA ANA 2	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	011081516	1009	1009	35,17
0611	07	141047875004	IONESCU --- ADISOR	CL SANTA ANA 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010944504	1009	1009	100,48
0611	07	141047878438	FAUR --- MARIAN NICOLAE	CL HILARIO SOLANO 3	14240	BELMEZ	03	14	2010	010986536	1009	1009	100,48
0611	07	141047889552	BALAN --- PETRICA	CL RONDA DEL CANILLO	14550	MONTILLA	03	14	2010	011081617	1009	1009	100,48
0611	07	141047889956	PACESILA --- GHEORGHE	CL MIGUEL DE CERVANT	14530	MONTEMAYOR	03	14	2010	011081920	1009	1009	61,96
0611	07	141047912184	TUGULITA MARIUS GEORGE G	CL DIAMANTINO GARCIA	14850	BAENA	03	14	2010	011350486	1009	1009	100,48
0611	07	141047914107	SCHIOPU --- CONSTANTIN	CL VIRGEN DEL ROSARI	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010945514	1009	1009	100,48
0611	07	141047929261	GONTARIU --- SORIN	CL ALCALDE SANZ NOGU	14005	CORDOBA	03	14	2010	011082728	1009	1009	100,48
0611	07	141047929463	GONTARIU --- STEFFANICA	CL ALCALDE SAN NOGU	14005	CORDOBA	03	14	2010	011082829	1009	1009	100,48
0611	07	141047930473	COCILNAU --- JULIAN	CL CRUZ 28	14550	MONTILLA	03	14	2010	011082930	1009	1009	96,29
0611	07	141047930574	MALANCA --- MAGADALENA	CL CRUZ 28	14550	MONTILLA	03	14	2010	011083031	1009	1009	92,10
0611	07	141047930675	COCILNAU --- RODICA	CL CRUZ 28	14550	MONTILLA	03	14	2010	011083132	1009	1009	96,29
0611	07	141047935830	MITA --- MIOARA	CL SANTA ANA 1	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010946423	1009	1009	72,85
0611	07	141047949267	BURCU --- DUMITRU	CL SALVADOR 19	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010946726	1009	1009	66,98
0611	07	141047958159	BALDE --- MAMADOU SALIOU	CL INDUSTRIA 22	14500	FUENTE GENIL	03	14	2010	011351193	1009	1009	10,04
0611	07	141047958866	SOW --- FATOUMATA BINTA	CL INDUSTRIA 22	14500	FUENTE GENIL	03	14	2010	011351294	1009	1009	10,04
0611	07	141047970990	MURESAN --- CONSTANTINA	CL SOL 13	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010946827	1009	1009	59,45
0611	07	141047971091	RUS --- GRIGORE	CL SOL 13	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010946928	1009	1009	59,45
0611	07	141047977660	ANCIJA --- DAILE	CL SALVADOR 60	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010947029	1009	1009	50,24
0611	07	141047977862	TURAKOVSKI --- MAREKS	CL SALVADOR 60	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010947231	1009	1009	54,42
0611	07	141047977963	AUZA --- KARLIS	CL SALVADOR 60	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010947332	1009	1009	46,06
0611	07	141047981401	BALACI --- DANIEL ION	CL BELEN 36	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010947433	1009	1009	79,55
0611	07	141047982007	OLARESCU URECHE --- CLAU	CL SANTA ANA	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010947534	1009	1009	30,98
0611	07	141047982108	BERAR --- HELGA ELENA	CL SANTA ANA	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010947635	1009	1009	30,98
0611	07	141048001306	PAUL GHEORGHE --- PASCU	CL SANTA ANA 2	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010948342	1009	1009	64,48
0611	07	141048003629	COCU --- IULIAN	CL JUNCAL 6	14430	ADAMUZ	03	14	2010	011552873	1009	1009	41,87
0611	07	141048007669	NOUR --- IURIE	AV SANTA ANA 55	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010948443	1009	1009	39,35
0611	07	141048018480	TONTA --- PETRU CIPRIAN	CL SANTANA	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010948645	1009	1009	12,56
0611	07	141048032527	TOROLOZOV --- ATANAS	CL RONDA DEL JARDIN	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010949251	1009	1009	36,84
0611	07	141048042429	SMIGIELSKI --- DARIUSZ	CL ANCHA 66	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010949352	1009	1009	20,10
0611	07	141048042530	GRZESKOWIAK --- LESZEK P	CL ANCHA 66	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010949453	1009	1009	20,10
0611	07	141048049400	PIRLOGESCU --- LAURENTU	CL SALVADOR 60	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010949554	1009	1009	15,91
0611	07	161004624284	MEDINA JIMENEZ SALVADOR	CL LOS MOCHOS 469	14729	MOCHOS DEL RI	03	14	2010	010949756	1009	1009	100,48
0611	07	161007149924	LEANCA --- DANIELA	CL SANTA ANA 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010949857	1009	1009	100,48
0611	07	161007189229	BULGARU --- GABRIEL	CL JUNCAL 6	14430	ADAMUZ	03	14	2010	011553176	1009	1009	58,61
0611	07	161008382632	EL GOURMI --- KOUIDER	CL CTRA. HUERTAS BAJ	14940	CABRA	03	14	2010	011354227	1009	1009	100,48
0611	07	161009949180	PARNIC --- MARIA	CL MALETO 24	14857	NEUVA CARTEY	03	14	2010	011354833	1009	1009	100,48
0611	07	161010707295	BALACI --- MARIA	CL SANTA ANA 1	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	016058424	0809	0809	100,48
0611	07	161010707295	BALACI --- MARIA	CL SANTA ANA 1	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	016058525	0909	0909	100,48
0611	07	161010828951	CURCA --- IONEL	CL MALETO 24	14857	NEUVA CARTEY	03	14	2010	011355843	1009	1009	83,74
0611	07	161010829153	CURCA --- FLORINA	CL MALETO 24	14857	NEUVA CARTEY	03	14	2010	011355944	1009	1009	83,74
0611	07	161010855829	DIMA --- DORINEL	CL SALVADOR 88	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010950665	1009	1009	79,55
0611	07	161010887959	MATEI --- STEFANIA	CL SANTA ANA 2	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010950867	1009	1009	92,10
0611	07	161010888060	GAVANESCU --- DORIN	CL SANTA ANA 1	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010950968	1009	1009	100,48
0611	07	161010932217	FLOREA --- ECATERINA	CL DUQUESA 4	14960	RUTE	03	14	2010	011356449	1009	1009	41,03
0611	07	161010933328	TRANCA --- MARIANA	CL CALDEREROS 6	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	011556715	1009	1009	100,48
0611	07	161010933631	DRAGOMIR --- AURAS	CL CALDEREROS 6	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	011556816	1009	1009	100,48
0611	07	161010955152	MIHAI --- COSTEL ALIN	CL VENDIMIA 8	14550	MONTILLA	03	14	2010	011088384	1009	1009	80,39
0611	07	161011053162	CARAMET --- EMILIAN	CL PISOS SANTA ANA 2	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010951271	1009	1009	100,48
0611	07	161011097521	BURTEA --- FLORIN VALENT	CL MALETOS 24	14857	NEUVA CARTEY	03	14	2010	011356752	1009	1009	100,48
0611	07	161011123587	CERCEA --- IRIMIE	CL LOPERA 16	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	017074395	0909	0909	76,20
0611	07	161011176232	ADIR --- LOLA	CL JUAN CARLOS I 21	14960	RUTE	03	14	2010	011357358	1009	1009	75,36
0611	07	161011202302	EFREM --- LAURIAN	CL SANTA ANTA 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010951776	1009	1009	100,48
0611	07	161011202504	MUSAT --- TEODOR	CL SANTA ANA 1	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010951877	1009	1009	100,48
0611	07	161011202605	MUSAT --- FLORIN	CL SANTA ANA 1	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010951978	1009	1009	100,48
0611	07	161011202908	MUSAT --- CRISTINA	CL SANTA ANA 1	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010952079	1009	1009	100,48
0611	07	161011203211	EFREM --- CARMEN COSMINA	CL SANTA ANA 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010952180	1009	1009	100,48
0611	07	161011203312	MUSAT --- AUREL CRISTINE	CL SANTA ANA 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010952281	1009	1009	100,48
0611	07	161011203615	MUSAT --- GEORGETA	CL SANTA ANA 1	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010952382	1009	1009	100,48
0611	07	161011210584	PAU --- ILEANA	CL SANTA ANA 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010952483	1009	1009	100,48
0611	07	161011265350	URZICEANU --- GEORGIANA	CL SANTA ANA 2	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010952786</			

0611	07	231020552578	RAMIREZ RAMIREZ JOSUE	CL LIB ANDRES SANTAC	14013	CORDOBA	03	14	2010	011092428	1009	1009	100,48
0611	07	231032577851	HIDALGO CASTRO ANGEL	CL SANTIAGO 3	14650	BUJALANCE	03	14	2010	011562371	1009	1009	100,48
0611	07	231035870902	PORRAS CARROZA JOSE	CT PALMA DEL RIO 27	14740	HORNACHUELOS	03	14	2010	010959759	1009	1009	75,36
0611	07	231037380866	JIMENEZ HEREDIA SAMUEL	CL LOS MOCHOS 386	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2010	010959860	1009	1009	62,80
0611	07	231038438772	ARABI --- SAID	CL LUXEMBURGO 10	14850	BAENA	03	14	2010	011372314	1009	1009	100,48
0611	07	251014456094	MORARU --- CRISTI IULIAN	CL JULIO ROMERO DE T	14960	RUTE	03	14	2010	011373425	1009	1009	100,48
0611	07	280293753982	PEREZ DIAZ JOSE MANUEL	CL GUERRERO 29	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	011374233	1009	1009	58,61
0611	07	281123571548	ASENCIO RAMIREZ VICENTE	CL SANTA ROSA 4	14006	CORDOBA	03	14	2010	011563684	1009	1009	100,48
0611	07	281133464134	PALAGE --- MARIUS DANIEL	CL ANCHA 21	14550	MONTILLA	03	14	2010	011092933	1009	1009	100,48
0611	07	281147447591	ESCOBAR RAMIREZ ESMERALD	CL HUELVA	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	011375041	1009	1009	100,48
0611	07	281177173776	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ENRI	CL NUESTRA SEÑORA DE	14940	CABRA	03	14	2010	011375243	1009	1009	87,92
0611	07	281211929353	GORANOV --- ASEN ATANASO	AV SANTA ANA 2	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010961274	1009	1009	100,48
0611	07	290078468424	CAMUÑEZ BORRERO ANTONIO	BD JUAN REJANO C/LA	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	011376556	1009	1009	60,29
0611	07	290082489476	SANTIAGO ROMERO ROSARIO	CL LA TARDE	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	011376758	1009	1009	100,48
0611	07	291010093353	BENITEZ LOPEZ DIEGO JESU	CL LA PALMA 16	14620	CARPIO EL	03	14	2010	011564189	1009	1009	58,61
0611	07	291026499285	JIMENEZ JIMENEZ DOLORES	CL BARRIADA POETA JU	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	011378172	1009	1009	60,29
0611	07	291039366741	GARCIA ARCOS MANUEL	CL CASA NUEVAS 44	14857	NEUVA CARTEY	03	14	2010	011378374	1009	1009	66,98
0611	07	291092945093	STELU --- DRAGONIR	PZ SAN AGUSTIN 1	14940	CABRA	03	14	2010	011379182	1009	1009	79,55
0611	07	291092955302	DRAGOMIR --- MARIANA	PZ SAN AGUSTIN 1	14940	CABRA	03	14	2010	011379283	1009	1009	79,55
0611	07	291093000465	GORINA --- LIUDMILA	CL SOL 4	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010961779	1009	1009	25,96
0611	07	291098370932	DECA --- NELU	CL MALAGA 2	14548	MONTALBAN DE	03	14	2010	011094145	1009	1009	100,48
0611	07	291098372548	GODEANU --- PAUL	CL MALAGA 2	14548	MONTALBAN DE	03	14	2010	011094246	1009	1009	100,48
0611	07	291099476631	TRUSCA --- DRAGA	CL MALAGA 2	14548	MONTALBAN DE	03	14	2010	011095054	1009	1009	83,74
0611	07	301017728348	MOHAMED MOHAMED SAIDA	BD LOS MOCHOS 386	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2010	010963601	1009	1009	15,07
0611	07	301018567693	MUÑOZ GONZALEZ ANA MARIA	CL RETAMA 50	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010963803	1009	1009	100,48
0611	07	301040175461	ORZEA --- GEORGETA	CL CANDIDO PEREZ 10	14120	FUENTE PALME	03	14	2010	010964409	1009	1009	100,48
0611	07	301046175923	GHILAN --- RELU	CL RICARDO PAVON 4	14970	IZNAJAR	03	14	2010	011381408	1009	1009	100,48
0611	07	301060600631	YOSIF ALEKSANDROV YOSKOV	CL MESON 88	14900	LUCENA	03	14	2010	011382014	1009	1009	62,80
0611	07	311004041733	CRUZ MATAS FRANCISCO DAV	CL JULIO ROMERO DE T	14960	RUTE	03	14	2010	011382519	1009	1009	83,74
0611	07	351046987811	CIULEI --- MARICEL	AV ANDALUCIA 95	14940	CABRA	03	14	2010	016745811	0809	0809	100,48
0611	07	351046987811	CIULEI --- MARICEL	AV ANDALUCIA 95	14940	CABRA	03	14	2010	016745912	0909	0909	100,48
0611	07	3510484818761	LASCU --- CORNELIU	AV JOSE SOLIS 78	14940	CABRA	03	14	2010	011383226	1009	1009	27,64
0611	07	380056831567	ORTEGA PALLARES LOURDES	CL JULIO ROMERO, 9	14940	CABRA	03	14	2010	011383327	1009	1009	83,74
0611	07	410105437089	BONILLA GARCIA JOSE	CL BAILLEN 33	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	011384337	1009	1009	58,61
0611	07	4101213553274	LORA DOMINGUEZ FRANCISCA	CL SAN FRANCISCO 2	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010966025	1009	1009	100,48
0611	07	410130617481	PORRAS CASTRO JUAN JOSE	AV PALMA DEL RIO 27	14740	HORNACHUELOS	03	14	2010	010966227	1009	1009	100,48
0611	07	410134001165	CARROSA CADIZ JOSEFA	CT PALMA DEL RIO 27	14740	HORNACHUELOS	03	14	2010	010966631	1009	1009	83,74
0611	07	410140786115	ROMERO HERRUZO DAVID	CL CANDIDO PEREZ 8	14120	FUENTE PALME	03	14	2010	010966934	1009	1009	87,92
0611	07	410158714543	ROMERO CORTES JUAN	CL LA TARDE 1	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	011385448	1009	1009	82,06
0611	07	411002610817	GUTIERREZ TEJERO DAVID	CL CRUZ ESTUDIANTE 5	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	011385549	1009	1009	100,48
0611	07	411002610817	GUTIERREZ TEJERO DAVID	CL CRUZ ESTUDIANTE 5	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	016749043	0509	0509	100,48
0611	07	411002610817	GUTIERREZ TEJERO DAVID	CL CRUZ ESTUDIANTE 5	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	016749144	0709	0709	100,48
0611	07	411002610817	GUTIERREZ TEJERO DAVID	CL CRUZ ESTUDIANTE 5	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	016749245	0809	0809	100,48
0611	07	411005925668	GARCIA IZQUIERDO JOSE MA	CL AVDA. DE ANDALUCI	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	011385650	1009	1009	100,48
0611	07	411006712604	RUIZ JIMENEZ PEDRO	CL BARRIADA LOS MOCH	14729	MOCHOS LOS	03	14	2010	010968045	1009	1009	96,29
0611	07	411026404412	LINARES VELASCO MATILDE	AV DE LA VENTA 11	14910	BENAMEJÍ	03	14	2010	011386155	1009	1009	58,61
0611	07	411061857508	NACHID --- MOHAMED	PZ MAYOR DE MARIUANAS	14620	CARPIO EL	03	14	2010	011566415	1009	1009	100,48
0611	07	411064373040	ABARDONADO CORTES MANUEL	CL VEREDON DE LOS FR	14710	VILLARRUBIA	03	14	2010	010969661	1009	1009	58,61
0611	07	411070520416	MORENO HERNANDEZ NATALIA	BO SANTIAGO 10	14650	BUJALANCE	03	14	2010	011566516	1009	1009	100,48
0611	07	411100303254	TROFYMCHUK --- LEONID	AV ANDALUCIA 5	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010970570	1009	1009	31,81
0611	07	411100671147	ZDRENGHEA --- ALIN	CL SOL 41	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010970671	1009	1009	92,10
0611	07	411100676403	MUGUREL --- MINCU	CL SANTA ANA 2	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010970873	1009	1009	79,55
0611	07	411106165387	MIHAI --- OCTAVIAN	CL SANTA ANA 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010971580	1009	1009	79,55
0611	07	411106165488	MIHAI --- ILUZIA	CL SANTA ANA 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010971681	1009	1009	79,55
0611	07	411107186517	SCHIOPU --- VIOREL	CL VIRGEN DEL ROSARI	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010971883	1009	1009	100,48
0611	07	411107187426	SCHIOPU --- VASILICA	CL VIRGEN DEL ROSARI	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010971984	1009	1009	87,92
0611	07	411107193082	MARIA --- MATESCU	CL SALVADOR 19	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010972085	1009	1009	66,98
0611	07	411107260982	DRAGAN --- MARIN IONUT	CL BAILLEN 33	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	011388074	1009	1009	87,92
0611	07	411110598287	DUDEA --- NINA FLORINA	CL REYES CATOLICOS 4	14550	MONTILLA	03	14	2010	012294622	1009	1009	62,80
0611	07	411111700249	RADULESCU --- MARIN	CL CORDOBA 45	14970	IZNAJAR	03	14	2010	011388478	1009	1009	100,48
0611	07	411111700249	RADULESCU --- MARIN	CL CORDOBA 45	14970	IZNAJAR	03	14	2010	014339706	0709	0709	100,48
0611	07	411111700249	RADULESCU --- MARIN	CL CORDOBA 45	14970	IZNAJAR	03	14	2010	016754396	0809	0809	96,29
0611	07	411111700249	RADULESCU --- MARIN	CL CORDOBA 45	14970	IZNAJAR	03	14	2010	016754400	0909	0909	100,48
0611	07	411111700653	RADULESCU --- JANA	CL CORDOBA 45	14970	IZNAJAR	03	14	2010	011388680	1009	1009	96,29
0611	07	411111700653	RADULESCU --- JANA	CL CORDOBA 45	14970	IZNAJAR	03	14	2010	014339908	0709	0709	100,48
0611	07	411111700653	RADULESCU --- JANA	CL CORDOBA 45	14970	IZNAJAR	03	14	2010	016754602	0809	0809	96,29
0611	07	411111700653	RADULESCU --- JANA	CL CORDOBA 45	14970	IZNAJAR	03	14	2010	016754703	0909	0909	100,48
0611	07	411111797249	DRAGAN --- FLORENTIN VIJ	RD DE ISU 9	14650	BUJALANCE	03	14	2010	011566617	1009	1009	100,48
0611	07	431000895602	MUÑOZ JARABA JUAN	CL ROMERO DE TORRES	14300	VILLAVICIOSA	03	14	2010	010973200	1009	1009	62,80
0611	07	431001564696	INVERNON GALVEZ JORGE	CL BELEN 50	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010973402	1009	1009	79,55
0611	07	451021119460	COSTACHIE --- MANIX	CL SANTA ANA 2	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	010973907	1009	1009	92,10
0611	07	451025945919	PARNICU --- IONUT VALENT	CL JOSE SOLIS 81	14940	CABRA	03	14	2010	011394441	1009	1009	57,78
0611	07	451025947232	LINCA --- FLORIN	CL JOSE SOLIS 81	14940	CABRA	03	14	2010	011394643	1009	1009	75,36
0611	07	451026181143	FLOREA --- GHEORGHE	CL DUQUESA 4	14960	RUTE	03	14	2010	011394946	1009	1009	47,72
0611	07	461060744348	DRAGOMIR --- VIOREL	CL POETA JUAN REJANO	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	011395653	1009	1009	83,74
0611	07	471015569412	TRUSCA --- TANIA	CL MALAGA 2	14548	MONTALBAN DE	03	14	2010	011099906	1009	1009	92,10
0611	07	501012826684	MARZEN SERAL JAVIER	AV MIGUEL COSANO 1	14920	AGUILAR	03	14	2010	011397471	1009	1009	100,48
0611	07	501042108762	VASILE --- MARIUS	CL SANTAMARIA 4	14880	LUQUE	03	14	2010	011397875	1009	1009	83,74
				REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR									
1211	10	14106556012	GIMENEZ ROMERO DANIEL	CL ALGECIRAS 12	14013	CORDOBA	03	14	2010	011574903	1009	1009	193,09
1211	10	14108074666	ROMERO ARIAS ISABEL	CL CAMINO DE VARGAS	14711	ENCINAREJO D	03	14	2010	011571970	1009	1009	193,09
1211	10	14108528546	HIDALGO PEREZ MANUEL	CL ALGECIRAS 23	14013	CORDOBA	03	14	2010	011575105	1009	1009	193,09
1211	10	14109175921	DE ROJAS CABRERA JOSE MA	CL LA PALMERA 6	14006	CORDOBA	03	14	2010	011582478	1009	1009	70,80
1221	07	121021683723	DORADO GONZALEZ KARLA PA	CL MARINO ALONSO DE	14011	CORDOBA	03	14	2010	0115785			

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
Córdoba

Núm. 5.136/2010

ANEXO

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido Comunicación sobre Responsabilidad Empresarial, a la empresa Herga Montajes Eléctricos, S.L., con domicilio en Ctra. del Aeropuerto, Km. 4,400, 14005 (Córdoba), respecto al trabajador D/Dña. Rosario Redondo Hernández, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 28 de mayo de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 5.137/2010

ANEXO

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido resolución de incumplimiento sobre Responsabilidad Empresarial, a empresa Tecni-Riegos, S.A., con domicilio en C/. Polg. Ind. Las Quemadas Parcela, 23º, 14014 (Córdoba), respecto al trabajador D/Dña. Juan Manuel Martínez Montes, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 28 de mayo de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 5.138/2010

ANEXO

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido resolución

de incumplimiento sobre Responsabilidad Empresarial, a empresa Casa Montilla, CB., con domicilio en C/. Gonzalo Jiménez Quesada, 17, 14004 (Córdoba), respecto al trabajador D/Dña. Ana Isabel Rivera Tellado, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 28 de mayo de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 5.139/2010

ANEXO

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido resolución de incumplimiento sobre Responsabilidad Empresarial, a empresa Onypsa Manufacturas Férricas y Hormigones, S.L., con domicilio en Ctra., Madrid – Cádiz Km. 392 14610 (Córdoba), respecto al trabajador D/Dña. José Luis Conde Álvarez, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 28 de mayo de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 5.140/2010

ANEXO

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido resolución de incumplimiento sobre Responsabilidad Empresarial, a empresa Hacienda El Prado, S.L., con domicilio en C/ Juan Manuel del Arejula nº 78, 14900 Lucena (Córdoba), respecto al trabajador D/Dña. María José Romero Gómez, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Co-

mún (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 28 de mayo de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 5.141/2010

REMISIÓN DE RESOLUCION SOBRE FRACCIONAMIENTO DEL REINTEGRO DE PRESTACIONES INDEBIDAMENTE PERCIBIDAS DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha dictado el 25-3-2010 Resolución sobre Fraccionamiento del Reintegro de Prestaciones indebidamente percibidas a D. Emilia Maya González con D.N.I. 30439591, con domicilio en C/ Carretera Aeropuerto Km. 4,5- Camino de las Hormiguitas-Córdoba en relación al expediente 08/2061 Resolución por la que se acuerda conceder el fraccionamiento solicitado el 05-11-2009 en las siguientes condiciones:

- Importe Principal: 496,22 euros
- Importe Intereses: 5,46 euros
- Importe total a abonar: 501,68 euros
- Nº de vtos: 5
- Fecha del primer vto: 01/05/2010
- Cuantía mensual a abonar: 100,34 euros
- Fechas de pago: Entre el uno y el cinco del mes correspondiente al vencimiento.

El ingreso de las cantidades deberá efectuarse en el Banco Santander Central Hispano (BSCH), c/c nº 0049 5103 71 2516550943, Servicio Público de Empleo Estatal, indicando como referencia 114D30439591 debiendo entregar una copia del correspondiente boletín de ingreso en su Oficina de Empleo

La falta de ingreso, a su vencimiento, de cualquiera de las cantidades fraccionadas, determinará la inmediata exigibilidad en vía de apremio, de la totalidad del crédito pendiente de ingreso.

En el supuesto de que accediera a una nueva prestación o subsidio por desempleo, se suspenderán los efectos de la concesión, incluidos los referentes a los intereses derivados del fraccionamiento, procediéndose a aplicar la vía de compensación prevista en el art. 34 del R.D. 625/85. Si toda la deuda no fuera compensada mediante este procedimiento, el interesado podrá solicitar en el plazo de 15 días, la activación del fraccionamiento suspendido, o reintegrar el débito total pendiente, en un plazo de 30 días desde la finalización de la compensación.

Se advierte que contra la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo Sr. Director General del Servicio Público de Empleo Estatal, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la Resolución.

Córdoba, a 6 de mayo de 2010.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 5.142/2010

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE ha remitido requerimiento a la empresa Brillo y Limpieza 2008, S.L. con domicilio en Córdoba, calle Avda. Virgen Milagrosa Local 19, para que aporte documentación perceptiva para el trámite de expediente de prestación de desempleo de Dª Purificación Ramírez Osuna, con D.N.I. nº 30837207 a quien no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Desconocido", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de la empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 7 de mayo de 2010.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 5.143/2010

Dn Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE ha remitido requerimiento a la empresa Clínica Médica de Urgencias Cruz Verde, S.L. con domicilio en Cartagena, calle Loma Farias Parc. 206, s/n, para que aporte documentación perceptiva para el trámite de expediente de prestación de desempleo de Dª María Teresa Henríquez Mendoza, con D.N.I. nº 3103665 a quien no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de la empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 7 de mayo de 2010.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 5.144/2010

ANEXO

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido Caducidad de la Notificación sobre Cobro Indebido a D. Alejandro Llamas Juan, con D.N.I. 30953106-M y domicilio en C/ Las Lomas nº 16 piso 4 L-3- 14005 Córdoba, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado.

Córdoba, 12 de mayo de 2010.- El Director Provincial

del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 5.145/2010

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido requerimiento de documentación a D^a M^a del Carmen Caballero León, con DNI 14.638.731, con domicilio en Palma del Río (Córdoba), calle La Jara 94, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 7 de mayo de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 5.146/2010

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA

Relación de Notificación de Percepción Indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe (Euros)	Período	Motivo
LLAMAS JUAN, ALEJANDRO	30953106	0900002553	182,96	22/07/2009 30/07/2009	COLOCACIÓN POR CUENTA AJENA
HEREDEROS DE: ARANDA ALVAREZ, JOSEFA	30476684	1000001437	497,00	26/01/2010 28/02/2010	DEFUNCIÓN
HEREDEROS DE: FERNANDEZ SAN- CHEZ, FRANCISCO	30430874	1000001438	269,80	12/02/2010 28/02/2010	DEFUNCIÓN

Núm. 5.147/2010

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido Requerimiento sobre Percepción Indebida COD 40, a D. Manuel Mosquera Reguera, con domicilio en Avda España, 28,3D 14800 Priego de Córdoba por importe de 1496,51 € y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo

DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de Abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Córdoba, a 5 de mayo de 2010.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 7 de mayo de 2010.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 5.187/2010

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido resolución de incumplimiento sobre Responsabilidad Empresarial, a empresa Jobicor, S.L., con domicilio en C/ Alvaro Paulo nº 12, 14010 (Córdoba), respecto al trabajador D. Antonio Moya Navas, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Des-

conocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 4 de mayo de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Administración Nº 5
Córdoba

Núm. 5.189/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración Nº 5 se ha tramitado expediente de modificación de la fecha de baja del trabajador D. Jorge Carlos Lozano Prieto con NAF 141022013689 en la empresa Estudios De Financiaciones Medina Azahara S.L. con C.C.C. 14106752436.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Que el trabajador D. Jorge Carlos Lozano Prieto con NAF 141022013689 se encuentra de baja con fecha 18/01/2008 en la empresa Estudios De Financiaciones Medina Azahara S.L. con C.C.C. 14106752436.

Que el trabajador, por Sentencia nº 167/08 del Juzgado de lo Social nº 2 de Córdoba, debió permanecer en alta hasta 25/04/2008, hecho constatado por actuación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 19/11/2009.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

-Art. 13 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. De 29/06/1994).

-Art.35 del R.D. 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. De 27/02/1996).

-Art. 3 y 4 del R. D. 84/1996 arriba citado, sobre competencias en materia de afiliación de la Dirección Provincial de la Tesorería General y sus Administraciones (B.O.E. De 27/02/1996).

-Art. 53.2 del R.D. Leg. 5/2000 de 4 de agosto (BOE 08/08) de presunción de certeza de los actos de la Inspección de Trabajo.

-Art. 59 y 60 del R.D. 84/1996, de 26 de enero (BOE 27/2) arriba citado.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación.

RESUELVE:

Modificar de oficio la fecha de baja a 25/04/2008 del trabajador D. Jorge Carlos Lozano Prieto con NAF 141022013689 en la empresa Estudios Financiaciones Medina Azahara S.L. con C.C.C. 14106752436.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del día 27).

En Córdoba a 10 de mayo de 2010.- El Jefe de área de inscripción-afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Núm. 5.190/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración Nº 5 se ha tramitado expedientes de modificación de oficio de la fecha de la baja del trabajador D. Matías Ramírez Moreno con NAF 140059364300 y alta de oficio del trabajador D. Antonio López López con NAF 140057989627 en la empresa Instalaciones Enernat S.L. con C.C.C. 14107931893.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Que el trabajador D. Matías Ramírez Moreno con NAF 140059364300 se encuentra de alta en la empresa Instalaciones Enernat S.L. con C.C.C. 14107931893, desde 05/12/2005 hasta 31/10/2007.

Que el trabajador debió permanecer en alta hasta 08/11/2007, hecho constatado por actuación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 05/06/2009.

Que el trabajador D. Antonio López López con NAF 140057989627 se encuentra de alta en la empresa Instalaciones Enernat S.L. desde 05/08/2006 hasta 31/10/2007.

Que el trabajador debió permanecer en alta desde 01/11/2007 a 09/12/2007 y de 13/12/2007 a 20/01/2008, hecho constatado por la actuación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 05/06/2009.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

-Art. 13 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. De 29/06/1994).

-Art.35 del R.D. 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. De 27/02/1996).

-Art. 3 y 4 del R. D. 84/1996 arriba citado, sobre competencias en materia de afiliación de la Dirección Provincial de la Tesorería General y sus Administraciones (B.O.E. De 27/02/1996).

Art. 53.2 del R.D. Leg. 5/2000 de 4 de agosto (BOE 08/08) de presunción de certeza de los actos de la Inspección de Trabajo.

-Art. 59 y 60 del R.D. 84/1996, de 26 de enero (BOE 27/2) arriba citado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

RESUELVE:

Modificar de oficio la fecha de la baja a 08/11/2007 del trabajador D. Matías Ramírez Moreno con NAF 140059364300, y proceder al alta de oficio durante los periodos de 01/11/2007 a 09/12/2007 y de 13/12/2007 a 20/01/2008 del trabajador D. Antonio López López con NAF 140057989627 en la empresa Instalaciones Enernat S.L. con C.C.C. 14107931893.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del día 27).

En Córdoba a 10 de mayo de 2010.- El Jefe de área de inscripción-afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Núm. 5.192/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración Nº 5 se ha tramitado expediente de modificación de oficio de la fecha de baja del trabajador D. Patricio Jiménez Simón con NAF 140039571246 en la empresa Laumar Córdoba S.L. con C.C.C. 14107205710.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Que el trabajador D. Patricio Jiménez Simón con NAF 140039571246 se encuentra de baja desde 11/02/2009 en la empresa Laumar Córdoba, S.L. con C.C.C. 14107205710.

Que el trabajador debió permanecer en alta hasta el 02/06/2009, hecho constatado por actuación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 05/11/2009.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

-Art. 13 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. De 29/06/1994).

-Art.35 del R.D. 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. De 27/02/1996).

-Art. 3 y 4 del R. D. 84/1996 arriba citado, sobre competencias en materia de afiliación de la Dirección Provincial de la Tesorería General y sus Administraciones (B.O.E. De 27/02/1996).

Art. 53.2 del R.D. Leg. 5/2000 de 4 de agosto (BOE 08/08) de presunción de certeza de los actos de la Inspección de Trabajo.

-Art. 59 y 60 del R.D. 84/1996, de 26 de enero (BOE 27/2) arriba citado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

RESUELVE:

Modificar de oficio la fecha de baja a 02/06/2009 del trabajador D. Patricio Jiménez Simón con NAF 140039571246, en la empresa Laumar Córdoba S.L. con C.C.C. 140039571246.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del día 27).

En Córdoba a 10 de mayo de 2010.- El Jefe de área de inscripción-afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Núm. 5.193/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración Nº 5 se ha tramitado expediente de modificación de oficio de la fecha de baja de la trabajadora Dª. Carmen María Ferrer González con NAF 141028203808 en la empresa Ferralia 3 Estructuras y Encofrados De Córdoba S.L. con C.C.C. 14109169554.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Que la trabajadora Dª Carmen María Ferrer González con NAF 141028203808 se encuentra de baja en la empresa Ferralia 3 Estructuras Y Encofrados De Córdoba S.L. con C.C.C. 14109169554 desde 24/07/2007.

Que la trabajadora debió permanecer en alta hasta el 30/04/2008, hecho constatado por la actuación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 05/11/2009.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

-Art. 13 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. De 29/06/1994).

-Art.35 del R.D. 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. De 27/02/1996).

-Art. 3 y 4 del R. D. 84/1996 arriba citado, sobre competencias en materia de afiliación de la Dirección provincial de la Tesorería General y sus Administraciones (B.O.E. De 27/02/1996).

Art. 53.2 del R.D. Leg. 5/2000 de 4 de agosto (BOE 08/08) de presunción de certeza de los actos de la Inspección de Trabajo.

-Art. 59 y 60 del R.D. 84/1996, de 26 de enero (BOE 27/2) arriba citado.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación.

RESUELVE:

Proceder a modificar de oficio la fecha de la baja a 30/04/2008 de la trabajadora D^a Carmen Maria Ferrer González con NAF 141028203808, en la empresa Ferralia 3 Estructuras Y Encofrados De Córdoba S.L. con C.C.C. 14109169554.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del día 27).

En Córdoba a 10 de mayo de 2010.- El Jefe de área de inscripción-afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Núm. 5.195/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración Nº 5 se ha tramitado expediente de modificación de oficio de la fecha de baja de los trabajadores D. Francisco Tejero Cano con NAF 140045509262 y D. Manuel Secilla Fernández con NAF 140046505736 en la empresa Los Almogávares S.L. con C.C.C. 14005754009.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Que los trabajadores D. Francisco Tejero Cano con NAF 140045509262 y D. Manuel Secilla Fernández con NAF 140046505736 se encuentran de alta en la empresa Los Almogávares con C.C.C. 14005754009 hasta 07/04/2008.

Que los trabajadores debieron permanecer en alta D. Francisco Tejero Cano con NAF 140045509262 hasta el 18/05/2008, y D. Manuel Secilla Fernández con NAF 140046505736 hasta 27/07/2008, hechos constatados por actuación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 18/05/2009.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

-Art. 13 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. De 29/06/1994).

-Art.35 del R.D. 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. De 27/02/1996).

-Art. 3 y 4 del R. D. 84/1996 arriba citado, sobre competencias en materia de afiliación de la Dirección Provincial de la Tesorería General y sus Administraciones (B.O.E. De 27/02/1996).

Art. 53.2 del R.D. Leg. 5/2000 de 4 de agosto (BOE 08/08) de presunción de certeza de los actos de la Inspección de Trabajo.

-Art. 59 y 60 del R.D. 84/1996, de 26 de enero (BOE 27/2) arriba citado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

RESUELVE:

Modificar la fecha de baja del trabajador D. Francisco Tejero Cano con NAF 140045509262 a 18/05/2008 y la baja del trabajador D. Manuel Secilla Fernández con NAF 140046505736 a 27/07/2008 en la empresa Los Almogávares S.L. con C.C.C. 14005754009.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del día 27).

En Córdoba a 10 de mayo de 2010.- El Jefe de área de inscripción-afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Núm. 5.198/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración Nº 5 se ha tramitado expediente de alta y baja del trabajador D. José Antonio Pérez Rodríguez con NAF 141014060400 en la empresa Álvaro Oliva De Las Heras con C.C.C. 14110236958.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (Boletín Oficial del Estado del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Que el trabajador D. José Antonio Pérez Rodríguez con NAF 141014060400 debió permanecer en alta en la empresa Álvaro Oliva De Las Heras con C.C.C. 14110236958 desde 18/07/2009 hasta 18/07/2009, hecho constatado por actuación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 18/07/2009.

Que la mencionada empresa no ha procedido al alta ni la baja del trabajador en tiempo y forma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

-Art. 13 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. De 29/06/1994).

-Art.35 del R.D. 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. De 27/02/1996).

-Art. 3 y 4 del R. D. 84/1996 arriba citado, sobre competencias en materia de afiliación de la Dirección Provincial de la Tesorería General y sus Administraciones (B.O.E. De 27/02/1996).

Art. 53.2 del R.D. Leg. 5/2000 de 4 de agosto (BOE 08/08) de presunción de certeza de los actos de la Inspección de Trabajo.

-Art. 59 y 60 del R.D. 84/1996, de 26 de enero (BOE 27/2) arriba citado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

RESUELVE:

Proceder a dar alta y baja de oficio con fecha real y de efectos 18/07/2009 del trabajador D. José Antonio Pérez Rodríguez con NAF 141014060400 en la empresa Álvaro Oliva De Las Heras con C.C.C. 14110236958.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del día 27).

En Córdoba a 10 de mayo de 2010.- El Jefe de área de inscripción-afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Núm. 5.200/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración Nº 5 se ha tramitado expediente de modificación de oficio de la fecha real de alta de las trabajadoras Dª María Dolores Codes Mendoza con NAF 141027166009 y Dª Cristina Sánchez Amor con NAF 141032557791 en la empresa Eurolimp S.A. con C.C.C. 14007263064.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Que la trabajadora Dª María Dolores Codes Mendoza con NAF 141027166009 se encuentra de alta con fecha 12/07/2007 en la empresa Eurolimp S.A. con C.C.C. 14007263064.

Que la trabajadora comenzó la prestación de servicios en la empresa desde 01/01/2007, hecho constatado por actuación de la Inspección Provincial de Trabajo de fecha 27/04/2009.

Que la trabajadora Dª Cristina Sánchez Amor con NAF 141032557791 debió permanecer de alta en la empresa Eurolimp S.A. con C.C.C. 14007263064 desde 01/07/2007 a 11/07/2007, hecho constatado por actuación de la Inspección Provincial de Trabajo de fecha 27/04/2009.

Que la empresa no presentó el alta de la trabajadora en tiempo y forma ni ha efectuado cotizaciones por ella.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

-Art. 13 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. De 29/06/1994).

-Art.35 del R.D. 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. De 27/02/1996).

-Art. 3 y 4 del R. D. 84/1996 arriba citado, sobre competencias en materia de afiliación de la Dirección Provincial de la Tesorería General y sus Administraciones (B.O.E. De 27/02/1996).

Art. 53.2 del R.D. Leg. 5/2000 de 4 de agosto (BOE 08/08) de presunción de certeza de los actos de la Inspección de Trabajo.

-Art. 59 y 60 del R.D. 84/1996, de 26 de enero (BOE 27/2) arriba citado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

RESUELVE:

Modificar la fecha real del alta a 01/01/2007 de la trabajadora Dª María Dolores Codes Mendoza con NAF 141027166009 y proceder al alta de oficio con fecha real 01/01/2007 y de efectos 27/04/2009, y baja con fecha real 11/07/2007 y de efectos 11/07/2007 de la trabajadora Dª Cristina Sánchez Amor con NAF 141032557791 en la empresa Eurolimp S.A. con C.C.C. 14007263064.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del día 27).

En Córdoba a 10 de mayo de 2010.- El Jefe de área de inscripción-afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Núm. 5.201/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración Nº 5 se ha tramitado expediente de baja de oficio de la trabajadora Dª. Gema Sánchez Alonso con NAF 141023594688 en la empresa Den Haring---Hendrik Pieter con C.C.C. 14109998296.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Que la empresa Den Haring---Hendrik Pieter con C.C.C. 14109998296 mantiene en alta a la trabajadora Gema Sánchez Alonso con NAF 141023594688 desde 29/04/2008.

Que esta administración le efectuó Trámite de Audiencia a la trabajadora con fecha 20/04/2009.

Que la trabajadora presenta un escrito el 05/05/2009 en el que indica que la baja fue 31/05/2008.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

-Art. 13 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. De 29/06/1994).

-Art.35 del R.D. 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. De 27/02/1996).

-Art. 3 y 4 del R. D. 84/1996 arriba citado, sobre competencias en materia de afiliación de la Dirección Provincial de la Tesorería General y sus Administraciones (B.O.E. De 27/02/1996).

Art. 53.2 del R.D. Leg. 5/2000 de 4 de agosto (BOE 08/08) de presunción de certeza de los actos de la Inspección de Trabajo.

-Art. 59 y 60 del R.D. 84/1996, de 26 de enero (BOE 27/2) arriba citado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

RESUELVE:

Proceder a la baja de oficio de la trabajadora Gema Sánchez Alonso con NAF 141044634392 en la empresa Den Haring---Hendrik Pieter con C.C.C. 14109998296, con fecha real 31/05/2008 y de efectos 05/05/2009.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del día 27).ç

En Córdoba a 10 de mayo de 2010.- El Jefe de área de inscripción-afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Núm. 5.203/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración Nº 5 se ha tramitado expediente de modificación de oficio de la fecha de efectos del alta de la trabajadora Dª. Rosario Marín Flores con NAF 141007483190 en la empresa Hernanz Color S.L. con C.C.C. 14105823054.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Que la trabajadora Dª. Rosario Marín Flores con NAF 141007483190 se encuentra de alta en la empresa Hernanz Color S.L. con C.C.C. 14105823054, con fecha real 01/03/2009 y de efectos 15/04/2009 y hasta 14/05/2009.

Que a requerimiento de la Inspección Provincial de trabajo y Seguridad Social la empresa ha procedido al pago de las cuotas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

-Art. 13 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. De 29/06/1994).

-Art.35 del R.D. 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. De 27/02/1996).

-Art. 3 y 4 del R. D. 84/1996 arriba citado, sobre competencias en materia de afiliación de la Dirección Provincial de la Tesorería General y sus Administraciones (B.O.E. De 27/02/1996).

Art. 53.2 del R.D. Leg. 5/2000 de 4 de agosto (BOE 08/08) de presunción de certeza de los actos de la Inspección de Trabajo.

-Art. 59 y 60 del R.D. 84/1996, de 26 de enero (BOE 27/2) arriba citado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

RESUELVE:

Proceder a modificar la fecha de efectos del alta a 01/03/2009 de la trabajadora Dª Rosario Marín Flores con NAF 141007483190 en la empresa Hernanz Color S.L. con C.C.C. 14105823054.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del día 27).

En Córdoba a 10 de mayo de 2010.- El Jefe de área de inscripción-afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Núm. 5.204/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración Nº 5 se ha tramitado expediente de alta de oficio del trabajador D. Santiago Alba Martos con NAF 140043659491 en la empresa Dosalsur S.A. con C.C.C. 14109227350.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Que el trabajador D. Santiago Alba Martos con NAF 14140043659491 se encuentra de baja desde 09/09/2008 en la empresa Dosalsur S.A. con C.C.C. 14109227350.

Que la empresa solicita que se anule la baja, comprobándose que solo cotizó 9 días en el mes de septiembre de 2008, y habiéndose requerido la presentación del resto de cotizaciones de septiembre, no las presenta.

Que se comprueba que efectuó transmisión por sistema RED del TC2 de Octubre 2008 el 18/11/2008 y que ha efectuado cotizaciones por el trabajador desde 01/10 a 02/2009.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

-Art. 13 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. De 29/06/1994).

-Art.35 del R.D. 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. De 27/02/1996).

-Art. 3 y 4 del R. D. 84/1996 arriba citado, sobre competencias en materia de afiliación de la Dirección Provincial de la Tesorería General y sus Administraciones (B.O.E. De 27/02/1996).

Art. 53.2 del R.D. Leg. 5/2000 de 4 de agosto (BOE 08/08) de presunción de certeza de los actos de la Inspección de Trabajo.

-Art. 59 y 60 del R.D. 84/1996, de 26 de enero (BOE 27/2) arriba citado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

RESUELVE:

Proceder a dar alta de oficio con fecha real 01/10/2008 y de efectos 18/11/2008 del trabajador D. Santiago Alba Martos con NAF 140043659491, en la empresa Dosalsur S.A. con C.C.C. 14109227350 y baja el 07/02/2009.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del día 27).

En Córdoba a 10 de mayo de 2010.- El Jefe de área de inscripción-afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Núm. 5.206/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración Nº 5 se ha tramitado expediente de modificación de la fecha de alta de la trabajadora Dª Rocío García Morato Gómez con NAF 141034603077 en la empresa Rafael Aguilar Millán con C.C.C. 14104136567.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Que la trabajadora Dª. Rocío García Morato Gómez con NAF 141034603077 se encuentra de alta con fecha 27/10/2009 en la empresa Rafael Aguilar Millán con C.C.C. 14104136567.

Que la fecha de comienzo de la trabajadora en la empresa fue el 01/03/2009, hecho constatado por actuación de la Inspección Provincial de trabajo y Seguridad Social de fecha 27/10/2009.

Que la empresa ha efectuado el ingreso de las cuotas a requerimiento de la referida Inspección.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

-Art. 13 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. De 29/06/1994).

-Art.35 del R.D. 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. De 27/02/1996).

-Art. 3 y 4 del R. D. 84/1996 arriba citado, sobre competencias en materia de afiliación de la Dirección Provincial de la Tesorería General y sus Administraciones (B.O.E. De 27/02/1996).

Art. 53.2 del R.D. Leg. 5/2000 de 4 de agosto (BOE 08/08) de presunción de certeza de los actos de la Inspección de Trabajo.

-Art. 59 y 60 del R.D. 84/1996, de 26 de enero (BOE 27/2) arriba citado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

RESUELVE:

Modificar de oficio la fecha de alta a 01/03/2009 de la trabaja-

dora Dª Rocío García Morato Gómez con NAF 141034603077 en la empresa Rafael Aguilar Millán con C.C.C. 14104136567.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del día 27).

En Córdoba a 10 de mayo de 2010.- El Jefe de área de inscripción-afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Núm. 5.207/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración Nº 5 se ha tramitado expediente de modificación de oficio de la fecha de baja de la trabajadora Dª. Verónica Montilla Reus con NAF 141022058351 en la empresa Cubriciones Metálicas Del Sur S.L. con C.C.C. 14107345550.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Que la trabajadora Dª. Verónica Montilla Reus con NAF 141022058351 se encuentra de alta en la empresa Cubriciones Del Sur S.L. con C.C.C. 14107345550, desde 11/05/2006 hasta 14/09/2007.

Que la trabajadora debió permanecer en alta hasta el 02/12/2007, hecho constatado por actuación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 22/05/2009.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

-Art. 13 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. De 29/06/1994).

-Art.35 del R.D. 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. De 27/02/1996).

-Art. 3 y 4 del R. D. 84/1996 arriba citado, sobre competencias en materia de afiliación de la Dirección Provincial de la Tesorería General y sus Administraciones (B.O.E. De 27/02/1996).

Art. 53.2 del R.D. Leg. 5/2000 de 4 de agosto (BOE 08/08) de presunción de certeza de los actos de la Inspección de Trabajo.

-Art. 59 y 60 del R.D. 84/1996, de 26 de enero (BOE 27/2) arriba citado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

RESUELVE:

Modificar la fecha de baja a 02/12/2007 de la trabajadora Dª. Verónica Montilla Reus con NAF 141022058351 en la empresa Cubriciones Metálicas Del Sur S.L. con C.C.C. 14107345550.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la

Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del día 27).

En Córdoba a 10 de mayo de 2010.- El Jefe de área de inscripción-afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Núm. 5.208/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración Nº 5 se ha tramitado expediente de modificación de oficio de la fecha de baja del trabajador D. José Flores Reyes con NAF 140044946157 en la empresa Construcciones Isjusanan S.L. con C.C.C. 14107593508.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Que el trabajador D. José Flores Reyes con NAF 14140044946157 se encuentra de alta en la empresa Construcciones Isjusanan S.L. con C.C.C. 14107593508, desde 19/06/2006 hasta 05/02/2008.

Que el trabajador debió permanecer en alta hasta 04/06/2008, hecho constatado por actuación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 27/04/2009.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

-Art. 13 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. De 29/06/1994).

-Art.35 del R.D. 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. De 27/02/1996).

-Art. 3 y 4 del R. D. 84/1996 arriba citado, sobre competencias en materia de afiliación de la Dirección Provincial de la Tesorería General y sus Administraciones (B.O.E. De 27/02/1996).

Art. 53.2 del R.D. Leg. 5/2000 de 4 de agosto (BOE 08/08) de presunción de certeza de los actos de la Inspección de Trabajo.

-Art. 59 y 60 del R.D. 84/1996, de 26 de enero (BOE 27/2) arriba citado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

RESUELVE:

Proceder a modificar de oficio la fecha de baja a 04/06/2008 del trabajador D. José Flores Reyes con NAF 140044946157 en la empresa Construcciones Isjusanan S.L. con C.C.C. 14107593508.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del día 27).

En Córdoba a 10 de mayo de 2010.- El Jefe de área de inscripción-afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Núm. 5.210/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración Nº 5 se ha tramitado expediente de modificación de oficio de la fecha de baja de los trabajadores Dª Maria Josefa Flores VITAL con NAF 0600417721110, D. José García García con NAF 140043780339 y D. Juan Carlos Soler Rodríguez con NAF 141002276314 en la empresa Cordobesa Distrib. Familiar Productos Informáticos S.L. con C.C.C. 14102863443.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Que los trabajadores Dª. Maria Josefa Flores Vital con NAF 060041772110, D. José García García con NAF 140043780339 y D. Juan Carlos Soler Rodríguez con NAF 141002276314 se encuentran de baja con fecha 16/03/2007 en la empresa Cordobesa Distrib. Familiar Productos Informáticos S.L. con C.C.C. 14102863443

Que la trabajadora Dª. Maria Josefa Flores Vital con NAF 060041772110 debió permanecer en alta hasta el 09/07/2007, el trabajador D. José García García con NAF 140043780339 debió permanecer en alta hasta el 09/07/2007, y el trabajador D. Juan Carlos Soler Rodríguez con NAF 141002276314 debió permanecer en alta hasta el 01/05/2007, hechos constatados por actuación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 18/05/2009.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

-Art. 13 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. De 29/06/1994).

-Art.35 del R.D. 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. De 27/02/1996).

-Art. 3 y 4 del R. D. 84/1996 arriba citado, sobre competencias en materia de afiliación de la Dirección Provincial de la Tesorería General y sus Administraciones (B.O.E. De 27/02/1996).

Art. 53.2 del R.D. Leg. 5/2000 de 4 de agosto (BOE 08/08) de presunción de certeza de los actos de la Inspección de Trabajo.

-Art. 59 y 60 del R.D. 84/1996, de 26 de enero (BOE 27/2) arriba citado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

RESUELVE:

Modificar de oficio la fecha de la baja a 09/07/2007 de la trabajadora Dª. Maria Josefa Flores Vital con NAF 060041772110, a

09/072007 del trabajador D. José García García con NAF 140043780339 y a 01/05/2007 de D. Juan Carlos Soler Rodríguez con NAF 141002276314 en la empresa Cordobesa Distrib. Familiar Productos Informáticos S.L. con C.C.C. 14102863443.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del día 27).

En Córdoba a 10 de mayo de 2010.- El Jefe de área de inscripción-afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Núm. 5.211/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración Nº 5 se ha tramitado expediente de modificación de la fecha de efectos del alta del trabajador D. Isaac Robles Gómez con NAF 290083456648 en la empresa Francisco Javier Castillo Vacas con C.C.C. 14110233322.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Que el trabajador D. Isaac Robles Gómez con NAF 290083456648 se encuentra de alta en la empresa Francisco Javier Castillo Vacas con C.C.C. 14110233322 con fecha real 09/03/2009, hecho constatado por actuación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 10/03/2009.

Que la empresa presentó el alta del trabajador con fecha real 09/03/2009 y de efectos 11/03/2009.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

-Art. 13 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. De 29/06/1994).

-Art.35 del R.D. 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. De 27/02/1996).

-Art. 3 y 4 del R. D. 84/1996 arriba citado, sobre competencias en materia de afiliación de la Dirección Provincial de la Tesorería General y sus Administraciones (B.O.E. De 27/02/1996).

Art. 53.2 del R.D. Leg. 5/2000 de 4 de agosto (BOE 08/08) de presunción de certeza de los actos de la Inspección de Trabajo.

-Art. 59 y 60 del R.D. 84/1996, de 26 de enero (BOE 27/2) arriba citado.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación.

RESUELVE:

Proceder a modificar de oficio la fecha de efectos del alta a 10/03/2009 del trabajador D. Isaac Robles Gómez con NAF 290083456648 en la empresa Francisco Javier Castillo Vacas con C.C.C. 14110233322.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del día 27).

En Córdoba a 10 de mayo de 2010.- El Jefe de área de inscripción-afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Núm. 5.213/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración Nº 5 se ha tramitado expediente de modificación de la fecha de efectos de las altas de los trabajadores D. Jesús Ángel Sánchez Huecas con NAF 141022213854, Dª Sara Villaverde Poblete con NAF 141032291144 y Dª Verónica Díaz Díaz con NAF 141026204800 en la empresa Curvados Del Sur S.L. con C.C.C. 14102687429.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Que el trabajador D. Jesús Ángel Sánchez Huecas con NAF 141022213854 fue dado de alta en la empresa Curvados Del Sur S.L. con C.C.C. 14102687429 el 18/05/2009 presentado el 20/05/2009, la trabajadora Dª Sara Villaverde Poblete con NAF 141032291144 fue dada de alta en la empresa Curvados Del Sur S.L. con C.C.C. 14102687429 el 23/04/2009 presentada el 20/05/2009 y la trabajadora Dª Verónica Díaz Díaz con NAF 141026204800 fue dada de alta en la empresa Curvados Del Sur S.L. con C.C.C. 14102687429 el 23/04/2009 presentada el 20/05/2009, hecho constatado por actuación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de 20/05/2009.

Que la empresa ha procedido al pago de las cuotas a requerimiento de la Inspección.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

-Art. 13 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. De 29/06/1994).

-Art.35 del R.D. 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. De 27/02/1996).

-Art. 3 y 4 del R. D. 84/1996 arriba citado, sobre competencias en materia de afiliación de la Dirección Provincial de la Tesorería General y sus Administraciones (B.O.E. De 27/02/1996).

Art. 53.2 del R.D. Leg. 5/2000 de 4 de agosto (BOE 08/08) de presunción de certeza de los actos de la Inspección de Trabajo.

-Art. 59 y 60 del R.D. 84/1996, de 26 de enero (BOE 27/2) arriba citado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

RESUELVE:

Proceder a modificar de oficio la fecha de efectos del alta del trabajador D. Jesús Ángel Sánchez Huecas con NAF 141022213854 a 18/05/2009, del alta de Dª Sara Villaverde Pobleto con NAF 141032291144 a 23/04/2009 y del alta de Dª Verónica Díaz Díaz con NAF 141026204800 a 23/04/2009, en la empresa Curvados Del Sur S.L. con C.C.C. 14102687429.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del día 27).

En Córdoba a 10 de mayo de 2010.- El Jefe de área de inscripción-afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Núm. 5.215/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración Nº 5 se ha tramitado expediente de modificación de la fecha de baja de la trabajadora Dª Isabel Millán Martínez con NAF 141010991156 en la empresa Liderfloc S.L. con C.C.C. 14106685344.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Que la trabajadora Dª Isabel Millán Martínez con NAF 141010991156 se encuentra de baja con fecha real y de efectos 22/01/2008 en la empresa Liderfloc S.L. con C.C.C. 14106685344.

Que la trabajadora, por Sentencia nº 118/08 de fecha 09/04/2008 del Juzgado de lo Social nº 4 de Córdoba, debió permanecer en alta hasta 11/07/2008, hecho constatado por actuación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 17/11/2009.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

-Art. 13 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. De 29/06/1994).

-Art.35 del R.D. 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. De 27/02/1996).

-Art. 3 y 4 del R. D. 84/1996 arriba citado, sobre competencias en materia de afiliación de la Dirección Provincial de la Tesorería General y sus Administraciones (B.O.E. De 27/02/1996).

Art. 53.2 del R.D. Leg. 5/2000 de 4 de agosto (BOE 08/08) de presunción de certeza de los actos de la Inspección de Trabajo.

-Art. 59 y 60 del R.D. 84/1996, de 26 de enero (BOE 27/2) arriba citado.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación.

RESUELVE:

Modificar de oficio la fecha de baja a 11/07/2008 de la trabajadora Dª. Isabel Millán Martínez con NAF 141010991156 en la empresa Liderfloc S.L. con C.C.C. 14106685344.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del día 27).

En Córdoba a 10 de mayo de 2010.- El Jefe de área de inscripción-afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Administración Nº 5
Córdoba

Núm. 5.196/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración Nº 5 se ha tramitado expediente de reconocimiento de situación de alta de varios periodos de la trabajadora Dª. Montserrat Moreno Gómez con NAF 141030293045 en la empresa Rustico Icyf S.L. con C.C.C. 14108598062

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Que la trabajadora Dª. Montserrat Moreno Gómez con NAF 141030293045 se encuentra de alta en la empresa Rustico Icyf S.L. con C.C.C. 14108598062, desde 31/10/2007 hasta 10/01/2008.

Que la trabajadora debió permanecer en alta desde 11/01/2008 hasta 13/01/2008, de 20/02/2008 hasta 21/02/2008 y de 08/03/2008 hasta 07/05/2008, hecho constatado por actuación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 18/05/2009.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

-Art. 13 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. De 29/06/1994).

-Art.35 del R.D. 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. De 27/02/1996).

-Art. 3 y 4 del R. D. 84/1996 arriba citado, sobre competencias en materia de afiliación de la Dirección Provincial de la Tesorería General y sus Administraciones (B.O.E. De 27/02/1996).

Art. 53.2 del R.D. Leg. 5/2000 de 4 de agosto (BOE 08/08) de presunción de certeza de los actos de la Inspección de Trabajo.

-Art. 59 y 60 del R.D. 84/1996, de 26 de enero (BOE 27/2) arriba citado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

RESUELVE:

Situación en alta durante los periodos de 11/01/2008 hasta 13/01/2008, de 20/02/2008 hasta 21/02/2008 y de 08/03/2008 hasta 07/05/2008 a la trabajadora D^a. Montserrat Moreno Gómez con NAF 141030293045, en la empresa Rustico Icyf S.L. con C.C.C. 14108598062.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del día 27).

En Córdoba a 10 de mayo de 2010.- El Jefe de área de inscripción-afiliación, José Luis Moreno Ortega.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Agricultura y Pesca Delegación Provincial Córdoba

Núm. 5.228/2010

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador" en materia de Sanidad Animal expediente núm. CO/402/2009, incoado a D. Rafael Gómez Moreno.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que se identifican a continuación,

Nombre y apellidos / razón social: D./D^a. Rafael Gómez Moreno.

N.I.F./C.I.F.: 30821700K.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0402/09.

Identificación del acto a notificar: Resolución definitiva de fecha 21/04/2010

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes

Acceso al texto íntegro: C/Tomás De Aquino, Nº 1, 5º Y 6º 14004 - Córdoba

Tfo. 957001000; Fax 957001108.

En Córdoba, a 12 de mayo de 2010.- El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 5.236/2010

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Trámite de Audiencia de Procedimiento Sancionador" en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera) expediente núm. CO/0421/09 incoado a Nevapesca

S.L.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que se identifican a continuación.

Nombre y apellidos / razón social: Nevapesca, S.L.

N.I.F./C.I.F.: B23363682.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0421/09.

Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de fecha 25/03/2010.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días hábiles.

Acceso al texto íntegro: C/Tomás de Aquino, Nº 1, 5º Y 6º 14004 - Córdoba

Tfo. 957001000; Fax 957001108.

En Córdoba, a 15 de mayo de 2010.- El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 5.237/2010

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador" en materia de Sanidad Animal expediente núm. CO/147/2010, incoado a D. Juan Gregorio Cepedello Vidal.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que se identifican a continuación.

Nombre y apellidos / razón social: D./D^a. Juan Gregorio Cepedello Vidal.

N.I.F./C.I.F.: 30968114V.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0147/10.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de fecha 20/04/2010.

Recursos o plazo de alegaciones: quince días hábiles.

Acceso al texto íntegro: C/Tomás de Aquino, Nº 1, 5º Y 6º 14004 - Córdoba

Tfo. 957001000; Fax 957001108.

En Córdoba, a 10 de mayo de 2010.- El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia Delegación Provincial Córdoba

Núm. 4.869/2010

Ref. Expediente A.T. 159/09 (Nº LIBEX 1086)

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Industrias Pecuarias de los Pedroches S.A. con

domicilio en C/ Cronista Sepúlveda 18 en Pozoblanco (Córdoba)

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Calles Pintor Goya, Pintor Pablo Céspedes, Encrucijada y Peñascal de Pozoblanco (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Mejora en el suministro de la zona.

d) Características principales: Doble acometida de línea subterránea trifásica de media tensión, de 465 y 470 metros, desde los centros de transformación "Torilejo" Y "Pintor Goya" hasta el nuevo centro de transformación "Peñascal", situado en la calle Peñascal nº 17 de Pozoblanco (Córdoba)

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En Córdoba, a 28 de octubre de 2009.- La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

**Consejería de Empleo
Delegación Provincial
Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación
Córdoba**

Núm. 4.324/2010 (Corrección de anuncio)

Advertido error en el anuncio número 4.324/2010, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, el 11 de mayo de 2010, se procede a su corrección.

- Donde dice: "14/197..."

- Debe decir: "14/660..."

Quedando de esta forma subsanado el error.

Córdoba, 26 de mayo de 2010.- La Jefa del Negociado, Dolores Romero Barragán.

**Consejería de Obras Publicas y Vivienda
Delegación Provincial
Córdoba**

Núm. 5.224/2010

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES

Expediente: CO-00020/2010 Matrícula: 23-11DVK- Titular: Linares Sánchez, María Remedios Domicilio: C/ Las Lomas, Nº 9-4º-1 Co Postal: 14005 Municipio: Córdoba Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 16 de Julio de 2009 Vía: N-502 Punto Kilométrico: 367,5 Hora: 11:09 Hechos: circular con un peso bruto de 3250 kgs., siendo su m.m.a. de 3020 kgs., lo que supone un 7'62 % de exceso. Pesado en bascula oficial, marca haenni, mod. WI-103 y nums. 3198 y 3200, cuya fecha de verificación periódica se encuentra en vigor. Transporta alimentación desde Córdoba hasta

Alcaracejos. Normas Infringidas: 142.2 LOTT 199 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 311,00

Expediente: CO-00162/2010 Matrícula: 57-73FXC- Titular: Ttes. y Logist. Hnos. Guzmán, S.L. Domicilio: C) Calderón De La Barca, 8 Co Postal: 45223 Municipio: Seseña Provincia: Toledo Fecha de denuncia: 14 de Julio de 2009 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 411 Hora: 04:25 Hechos: realizar un transporte de servicio público en vehículo ligero de mercancías, transportando paquetería entre Madrid y la base de Rota, careciendo de autorización administrativa por transporte Normas Infringidas: 141.31 LOTT 198.31 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-00317/2010 Matrícula: 57-73FXC- Titular: Ttes. y Logist. Hnos. Guzmán, S.L. Domicilio: C) Calderón De La Barca, 8 Co Postal: 45223 Municipio: Seseña Provincia: Toledo Fecha de denuncia: 13 de Agosto de 2009 Vía: A4 Punto Kilométrico: 411 Hora: 04:20 Hechos: realizar un transporte discrecional de mercancías en vehículo ligero transportando paquetería desde Madrid a la base naval de Rota. Careciendo de autorización de transportes. Normas Infringidas: 141.31 LOTT 198.31 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-00408/2010 Matrícula: 10-50CFF- Titular: Juela Lucero, Luis Alfredo Domicilio: Avda. Los Almogávares, 28-2º-1 Co Postal: 14006 Municipio: Córdoba Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 21 de Julio de 2009 Vía: N-432 Punto Kilométrico: 276 Hora: 08:19 Hechos: circular con un peso bruto de 3750 kgs., siendo su m.m.a. de 3500 kgs., lo que supone un 7'14 % de exceso, pesado en bascula oficial, marca haenni, mod. WI-103 y nums. 4692 y 4693, cuya fecha de verificación periódica se encuentra en vigor. Transporta chatarra desde Córdoba hasta el Pol. Ind. Las Quemadas. Normas Infringidas: 142.2 LOTT 199.2 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 301,00

Expediente: CO-00548/2010 Matrícula: CO-001845-AW Titular: Vida Corpas Pablo Domicilio: Avenida Ollerias 46 Co Postal: 14005 Municipio: CORDOBA Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 24 de Julio de 2009 Vía: A-45 Punto Kilométrico: 51 Hora: 10:59 Hechos: realizar un transporte publico de mercancías en vehículo ligero careciendo de autorización. Transporta paquetería desde Córdoba hasta Lucena. Normas Infringidas: 141.31 LOTT 198.31 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-00585/2010 Matrícula: CO-001845-AW Titular: Vida Corpas Pablo Domicilio: Avenida Ollerias, 46 Co Postal: 14005 Municipio: Córdoba Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 24 de Julio de 2009 Vía: A-45 Punto Kilométrico: 51 Hora: 10:59 Hechos: circular un vehículo, cuya m.m.a. es de 10750 kgs., con un peso total de 13700 kgs.. Exceso del 27'44 %. Transporta paquetería desde Córdoba hasta Lucena. Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197.19 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 3.896,00

Expediente: CO-00629/2010 Matrícula: 38-27DFM- Titular: Martín Vidal y Vidal Martín SL Domicilio: Imprenta Alborada PARC. 260- NAVE D Co Postal: 14014 Municipio: Córdoba Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 13 de Agosto de 2009 Vía: N-IV (A) Punto Kilométrico: 398 Hora: 08:13 Hechos: circular con un peso bruto de 6.300 kg. , siendo su m.m.a. De 3.500 kg. , lo que supone un 80'00 % de exceso. Se adjunta ticket de báscula. Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-00701/2010 Matrícula: CO-006210-AM Titular: Servicio Integral De Limpieza De Lucena SL Domicilio: Camino De Las Fontanillas 37 Co Postal: 14900 Municipio: Lucena Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 28 de Agosto de 2009 Vía: A45 Punto Kilométrico: 52 Hora: 12:30 Hechos: la realización de

transporte privado en vehículo pesado careciendo de autorización. Transporta un contenedor con un equipo de limpieza desde Montilla hasta Lucena. Normas Infringidas: 141.13 LOTT 198.13 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en C/ Tomás De Aquino, 1 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

En Córdoba, 10 de Mayo de 2010.- El Instructor, Antonio Gálvez Arjona.

Núm. 5.238/2010

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES

Expediente: CO-01986/2009 Matrícula: 99-43FHK- Titular: Vilcasen, S.L. Domicilio: Pol. Ind.Chinales C) B, Parcela 57 Co Postal: 14007 Municipio: Córdoba Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 1 de Junio de 2009 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 420 Hora: 08:00 Hechos: la realización de un transporte al amparo de autorización de transporte privado complementario para vehículos ligeros, que no cumple alguna de las condiciones del art. 102.2 de la lott, al no poder justificar el conductor la relación laboral con el titular del vehículo Normas Infringidas: 141.31 LOTT 198.31 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-02089/2009 Matrícula: 99-43FHK- Titular: Vilcasen SL Domicilio: Pol. Ind. Chinales C, B Parcela 57 Co Postal: 14007 Municipio: Córdoba Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 6 de Mayo de 2009 Vía: A-45 Punto Kilométrico: 22 Hora: 10:45 Hechos: no haber pasado la revisión técnica al tacógrafo marca siemens vdo, mod 1381, nº homologación: e1-84, nº serie 0197632, válida hasta el 20/03/2009. Se adjunta ticket de datos técnicos. Normas Infringidas: 141.5 LOTT 198.5 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-02106/2009 Matrícula: 19-51CXS- Titular: Nueva Etapa Para Cuadro S.L. Domicilio: Las Americas, 10 Co Postal: 46910 Municipio: Benetusser Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 4 de Junio de 2009 Vía: A318 Punto Kilométrico: 45 Hora: 12:03 Hechos: circular transportando un cargamento de muebles desde Valencia HASTA Lucena, arrojando en báscula oficial Junta Andalucía un peso bruto de 4300KG, siendo su masa máxima autorizada 3500KG. Exceso del 22,86%. Se adjunta ticket y se entrega otro al conductor. Normas Infringidas: 141.4 LOTT 198 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 381,00

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en C/ Tomás De Aquino, 1 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igual-

mente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

En Córdoba, 11 de Mayo de 2010.- El Instructor, Manuel Cobos Ruiz.

Consejería de Turismo, Comercio y Deporte Delegación Provincial Córdoba

Núm. 5.223/2010

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Inicio de Cancelación de oficio de la inscripción de proyecto en el Registro de Turismo de Andalucía, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo, de los apartamentos turísticos denominados Centro Hípico Zagrilla (Nº de expediente: 2010/CO/000065), cuyo titular es Centro Hípico Zagrilla, S.L., que tuvo su último domicilio conocido en Avda. de España, 17 de Priego de Córdoba, y habiendo transcurrido el plazo de 3 años que se indicaba en dicha resolución para solicitar la inscripción de funcionamiento y no habiendo solicitado el interesado dicha inscripción por medio de la presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4º, y el artículo 61 de la de la citada Ley, se publica este anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándoles que podrán conocer el contenido íntegro del citado acto en la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, sita en la Avda. Gran Capitán, 12-bajo, de Córdoba.

Asimismo, se le notifica que, según indica en el citado acuerdo, contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno por ser de mero trámite, advirtiéndole que puede, en cualquier momento del procedimiento, anterior al trámite de audiencia, aducir alegaciones jurídicas o de hecho, sin perjuicio de las que pueda formular en el trámite anteriormente citado.

En Córdoba, a 11 de mayo de 2010.- El Delegado Provincial, Juan Torres Aguilar.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba Delegación de Medio Ambiente y Promoción Agropecuaria

Núm. 5.055/2010

Por Decreto del Ilmo. Sr. Presidente de fecha 19 de abril de 2010 se ha resuelto aprobar las bases que han de regir la convocatoria de subvenciones Pymes por el Medio Ambiente: PYMA'10 por importe de 40.000 €. A dicha convocatoria le es de aplicación lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de subvenciones y la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba. De conformidad con la resolución adoptada se procede a la publicación de la convocatoria que ha sido igualmente aprobada

por el citado Decreto, mediante el presente anuncio. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincial (B.O.P.)

"DECIMOTERCERA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PYMES POR EL MEDIO AMBIENTE: PYMA'10"

La incorporación de la variable ambiental en la gestión de las pequeñas y medianas empresas de la provincia de Córdoba se considera fundamental desde el Plan Provincial de Desarrollo Sostenible 2007-2011 de la Diputación de Córdoba, para la mejora de la competitividad de éstas. En este sentido se crea el proyecto "PYMA", que constituye un incentivo económico para las actuaciones empresariales que mejor demuestren en la integración del principio de mejora ambiental continua en su gestión.

La convocatoria y concesión de estas subvenciones, se realiza de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones y la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, aprobada por acuerdo plenario de 20 de diciembre de 2006 y publicada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia nº 45 de 14 de marzo de 2007 (Ordenanza General, en lo sucesivo).

La concesión de estas subvenciones se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, quedando sometida a las siguientes bases.

PRIMERA. Objeto y Cuantía.

El objeto de esta convocatoria es la concesión de cinco ayudas de 8.000 euros (ocho mil euros) a Pequeñas y Medianas Empresas de la provincia de Córdoba de cualquier sector que incorporen en su gestión las variables ambientales y de sostenibilidad como garantía de competitividad.

Las ayudas tendrán carácter de subvención y se financiarán con cargo a los presupuestos de la Delegación de Medio Ambiente y Promoción Agropecuaria de la Diputación de Córdoba (aplicación presupuestaria 340.1720.479.00 del vigente presupuesto).

Las ayudas programadas pretenden incentivar la integración de mejora medioambiental continua en la gestión empresarial, referido a actuaciones planificadas o en curso, que tengan comienzo o se desarrollen en el mismo año de la convocatoria.

Las ayudas, así mismo, pretenden incentivar el desarrollo de proyectos ambientales concretos dentro de las empresas, y no la creación o constitución de nuevas empresas.

Las ayudas serán destinadas a financiar programas, proyectos y/o actividades que deben estar relacionados con alguna de las materias incluidas en las siguientes categorías:

Categoría A:

Corrección y minimización de productos residuales y vertidos. (Ejemplo: Actuaciones de tratamiento de residuos derivados de la fabricación, reciclaje de residuos, incorporación de mejor tecnología disponible para corrección y minimización de residuos y vertidos).

Categoría B:

Corrección y minimización de emisiones atmosféricas, ruidos y vibraciones. (Ejemplo: Actuaciones de incorporación de mejor tecnología disponible para corrección y minimización de emisiones, instalación de medidas para minimizar la producción y efectos de ruidos y vibraciones, tanto laborales como sus efectos externos).

Categoría C:

Uso racional de materias primas. (Ejemplo: Incorporación de un plan de consumo sostenible en la empresa, actuaciones para la optimización de materiales, sustitución de materias primas por otras más sostenibles).

Categoría D:

Actuaciones en ahorro y eficiencia energética. (Ejemplo: Desarrollo de un plan de ahorro y eficiencia energética, empleo de tecnología eficiente en el consumo energético o mejor tecnología disponible para reducir el uso de energía).

Categoría E:

Implantación de sistemas que impliquen una mejora en la gestión medioambiental. (Ejemplo: Implantación de un Sistema de Gestión Ambiental, Sistema Integrado de Gestión de la Calidad y Medio Ambiente o de Calidad Total; realización de Auditorías Ambientales, etc.)

El grupo de trabajo de valoración de las solicitudes podrá modificar la categoría asignada por el solicitante al proyecto presentado, cuando motivadamente considere que no se incluye en la misma.

SEGUNDA. Beneficiarios y requisitos de las empresas solicitantes.

Las ayudas que regula la presente convocatoria se destinarán a Pequeñas y Medianas Empresas de la provincia de Córdoba, exceptuando fundaciones, pertenecientes a cualquier sector de actividad, entendiéndose por Pequeña y Mediana Empresa (PYME), según Recomendación de la Comisión Europea de 6 de mayo de 2003, "la unidad económica con personalidad, física o jurídica, que en el momento de la solicitud reúna los siguientes requisitos:

- Que empleen a menos de 250 trabajadores/as.
- Que tengan un volumen de negocio anual no superior a 50 millones de euros o bien un balance general no superior a 43 millones de euros.
- Que no esté participada en un 25% o más de su capital o de sus derechos de voto por otras que no reúnan los requisitos anteriores, salvo que sean sociedades públicas de participación, sociedades de capital riesgo, o inversiones institucionales, siempre que éstos no ejerzan, individual o conjuntamente, ningún control sobre la empresa."

Podrán solicitar la ayuda los/las titulares o representantes de Pequeñas y Medianas Empresas privadas cordobesas que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar legalmente constituidas a la fecha de la presentación de la solicitud.
- Tener domicilio fiscal en la provincia de Córdoba y realizar la mayor parte de su actividad en el ámbito provincial.
- Que los programas, proyectos y actividades que presenten, deberán iniciarse o estar en curso en el año de la convocatoria de las ayudas.
- Que los programas, proyectos y actividades que presenten no sean objeto de cumplimiento legal por aplicación de normativa sectorial.
- Estar al corriente de las obligaciones fiscales con la Diputación y no tener pendiente de justificación, subvenciones recibidas con anterioridad.

Además de los requisitos anteriores, los solicitantes han de cumplir los requisitos para obtener la condición de beneficiarios fijados en el art. 13 de la Ley General de Subvenciones y art. 4 de la Ordenanza General, no pudiendo obtener tal condición quienes incurran en alguna de las siguientes circunstancias:

- Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declara-

dos insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitado conforme la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

- Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 12/1195, de 11 de mayo, de incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
- No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.
- Tener residencia física en un país territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.
- Haber sido sancionado mediante la resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según esta ley o la Ley General Tributaria.

La justificación por parte de las personas o entidades de no estar incursos en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora, señaladas anteriormente, se realizará mediante una declaración responsable del responsable legal de la empresa.

TERCERA. Documentación a presentar.

Las solicitudes de los interesados acompañarán los documentos e informaciones determinados en la convocatoria, salvo que los documentos exigidos ya estuvieran en poder de cualquier órgano de la Diputación de Córdoba, en cuyo caso el solicitante podrá acogerse a lo establecido en el párrafo f del artículo 35 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siempre que se haga constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados o, en su caso, emitidos, y cuando no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan.

Las PYMES que concurren a esta convocatoria deberán presentar:

- Solicitud (**Anexo I**), firmada por el/la Titular y/o Representante de la Empresa.
- **Anexo II.** Proyecto de Programa y Actividades incluyendo presupuesto detallado y desglosado por actividades.
- Declaración responsable de que se reúnen los requisitos exigidos en la base SEGUNDA de esta convocatoria. **Anexo III.**

Con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión de la subvención se requerirá la presentación de la documentación que acredite la realidad de los datos contenidos en la citada de-

claración responsable, en un plazo no superior a 10 días, así como:

- Fotocopia cotejada de las escrituras de constitución de la empresa inscritas en el Registro Público competente.
- Fotocopia cotejada del acta de elección del/la solicitante como representante legal de la Entidad, inscrita en el Libro habilitado por el organismo oficial competente.
- Fotocopia cotejada del CIF/NIF de la Entidad.
- Certificación acreditativa de la titularidad de la cuenta a la que, en su caso, habrá que transferirse el importe de las subvenciones.

CUARTA. Plazo de presentación y organismo receptor de la documentación.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Diputación de Córdoba, sita en la Plaza de Colón, s/n, de lunes a viernes en horario de 9.00 a 13.30 horas y los sábados de 10.00 a 13.30 horas. Asimismo, de acuerdo con el artículo 38.4 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP y PAC), se podrá presentar en las Oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente esté establecida.

Las organizaciones que así lo deseen podrán presentar su solicitud a través del Registro Electrónico de conformidad con el Reglamento del Registro Electrónico de la Diputación Provincial de Córdoba (BOP nº 53 de 20 de marzo de 2009).

En este caso, las solicitudes irán firmadas electrónicamente por el/la representante legal de la entidad solicitante, proporcionando el Registro Electrónico documento de acuse de recibo de la transacción realizada en los términos que refleja el art. 6º del Reglamento citado.

Con el fin de asegurar la identidad del solicitante, para acceder a la aplicación informática se requerirá estar en posesión de documento Nacional de Identidad Electrónico (DNIE) o certificado digital reconocido de persona física o jurídica, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

La información sobre los requisitos y medios para obtener el certificado digital de usuario estará disponible en la dirección electrónica de la Diputación Provincial de Córdoba (www.dipucordoba.es).

El plazo de presentación de solicitudes será de 1 mes a contar desde el día siguiente de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.)

En el caso de que la solicitud no reúna los requisitos exigidos en la convocatoria, se requerirá a los/las interesados/as que en el plazo de 10 días subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que si no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, archivándose sin más trámites, con los efectos previstos en el art. 71 de la LRJAP y PAC.

QUINTA. Órganos de instrucción y resolución.

La instrucción del procedimiento corresponderá a la Delegación de Medio Ambiente y Promoción Agropecuaria.

La competencia para resolver corresponde al Presidente de la Diputación de Córdoba.

SEXTA. Criterios de valoración.

La propuesta de valoración se realizará sobre un total de 25 puntos en función de los siguientes criterios:

1. Participación de la empresa solicitante en los costes de financiación de la actuación. Hasta 3 puntos.
 - Menos del 10%: 0 puntos.

- Entre 10 y 25%: 0,5 puntos.
- Entre 26 y 50%: 1 punto.
- Entre 51 y 75%: 2 puntos.
- Mayor de 75%: 3 puntos.

2. Que la actividad o proyecto presentado a la convocatoria sea creadora de empleo. Hasta 3 puntos.

- El proyecto o actividad no crea empleo: 0 puntos.
- El proyecto o actividad crea entre 1 puesto de trabajo: 0,5 puntos.
- El proyecto o actividad crea entre 2 puestos de trabajo: 1 punto.
- El proyecto o actividad crea entre 3 puestos de trabajo: 2 puntos.
- El proyecto o actividad crea 4 o más puestos de trabajo: 3 puntos.

3. Programas y actividades que fomenten la integración y participación de sectores vulnerables de la sociedad (personas desempleadas mayores de 45 años, desempleados de larga duración, discapacitadas, etc.). Hasta 2 puntos.

- La actividad no integra sectores vulnerables: 0 puntos.
- La actividad integra a 1 persona en la plantilla: 0,5 puntos.
- La actividad integra a 2 personas en la plantilla: 1 punto.
- La actividad integra a 3 personas integradas en la plantilla: 1,5 puntos.
- La actividad integra a 4 o más personas en la plantilla: 2 puntos.

4. Que la entidad esté vinculada a la economía social: 1 punto.

Se consideran organizaciones de economía social las Sociedades Cooperativas, las que Sociedades Anónimas Laborales, las Sociedades Limitadas Laborales, las Sociedades Agrarias de Transformación, así como cualesquiera otras organizaciones, ya sean de tipo societario, asociativo o fundacional cuyo objetivo, según sus estatutos, se vincule a la economía social y el autoempleo colectivo. Se podrá acreditar mediante copia de estatutos de la entidad o copia cotejada de la resolución de la Dirección General de Economía y Emprendedores de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía.

5. El criterio de juventud como un factor positivo dentro de la empresa. Hasta 1 punto.

- Edad media de trabajadores/as incluido socios/as igual o inferior a 35 años: 0,5 puntos.
- Edad media de trabajadores/as sin incluir socios/as igual o inferior a 35 años: 0,5 punto.
- Edad superior a 35 años: 0 puntos.

6. En cuanto a la calidad técnica y/o interés del proyecto o actividad, según los siguientes criterios. Hasta 10 puntos.

- El contenido del proyecto, teniéndose en cuenta la presentación, la claridad en la exposición de los objetivos que tiene la empresa para la ejecución del proyecto y/o actividad, la adecuación de los recursos materiales y humanos que cuenta la empresa en relación con las acciones propuestas. 4 puntos.
- Que el proyecto sea innovador a nivel provincial. Se entenderá por innovador aquel proyecto que hasta el momento no se haya llevado a cabo en la provincia de Córdoba. 3 puntos.
- Que los contenidos del proyecto respondan a necesidades de desarrollo económico sostenible, integrando en el mismo la cohesión social, el crecimiento económico y la conservación de los recursos y del medio ambiente. 2 puntos.
- Que el proyecto sea extrapolable a otras empresas. 1 punto.

7. Por no haber sido la empresa beneficiaria de subvenciones

de la Diputación de Córdoba, con anterioridad, en el ámbito de estos premios PYMA, se le otorgará 5 puntos.

Los apartados 2 y 3 de la Base sexta se justificarán mediante compromiso de contratación de la empresa solicitante, que será presentado en la Delegación de Medio Ambiente y Promoción Agropecuaria cuando sea requerida la empresa solicitante.

SÉPTIMA. Comisión Evaluadora y de Seguimiento.

Recibidas todas las solicitudes y aportados los datos complementarios y/u omisiones a que se refiere la base Cuarta.3 se constituirá una Comisión Evaluadora y de Seguimiento que tendrá como función el examen y valoración de las mismas con la siguiente composición:

- Presidenta: La Sra. Diputada-Delegada de Medio Ambiente y Promoción Agropecuaria de la Diputación de Córdoba o en quien delegue.
- Vocales:
 - Un/a representante de cada uno de los Grupos Políticos con representación en la Corporación Provincial.
 - Un/a Técnico de la Delegación de Medio Ambiente y Promoción Agropecuaria de esta Diputación.
 - Secretaría: El Secretario de la Corporación o persona en quien delegue.

Cuando la Comisión lo estime conveniente podrá incorporar a la misma, con voz pero sin voto, técnicos/as expertos/as para que emitan los informes que consideren necesarios.

Un Grupo de Trabajo, formado por personal adscrito al área de Infraestructura y Desarrollo Sostenible de la Diputación de Córdoba, se reunirá, en primer término, al objeto de efectuar la preevaluación en la que se verifique el cumplimiento de las condiciones impuestas para adquirir la condición de beneficiarios en la que se verifique el cumplimiento de las condiciones impuestas para adquirir la condición de beneficiarios de la subvención. En el caso de que las solicitudes cumplan los requisitos, se continuará con la evaluación de las mismas; si no se cumplen las condiciones de beneficiario, se requerirá al interesado/a para la aportación de la documentación oportuna en el plazo de 5 días.

En caso de incumplimiento de las condiciones impuestas, y una vez realizadas las actuaciones previstas en el párrafo anterior, se reunirá la Comisión Evaluadora y de Seguimiento al objeto de proceder la valoración y baremación de los proyectos presentados, (referidos a las solicitudes que cumplan los requisitos antedichos) atendiendo a los criterios de selección (que se contemplarán acumulativamente) y documentación aportada que se cita en estas bases.

Si a juicio de la Comisión Evaluadora y de Seguimiento, y de conformidad con informe técnico favorable, los proyectos presentados para cualquier epígrafe, no tuviesen calidad suficiente, podría ser desestimado. Así mismo, a juicio de la Comisión Evaluadora, y de conformidad con informe técnico favorable, un epígrafe podría quedar desierto si todos los proyectos que se presenten en el mismo no tienen calidad suficiente.

La Comisión procurará distribuir la totalidad de los fondos. De producirse una vacante, se hará una segunda selección, de forma que en el caso de quedar alguna ayuda correspondiente a una de las categorías detalladas en la base PRIMERA, desierta, podrá englobarse en alguna de las otras categorías, a juicio de la Comisión.

En caso de producirse un empate en la puntuación de dos o más solicitantes, la Comisión tendrá la facultad de proponer la concesión de la subvención a aquellos proyectos que, a su juicio,

mejor representen el cumplimiento de los objetivos perseguidos con la convocatoria.

Si alguna de las empresas premiadas no aceptase, por cualquier causa la subvención, ésta pasaría a la solicitante inmediata en la calificación dada por la Comisión Evaluadora y de Seguimiento.

Por esta Comisión se formulará propuesta de resolución al órgano competente en la que deberá expresar las empresas a las que concede la subvención, proyectos que se subvencionan y criterios de valoración, debiéndose facultar a la Presidencia de la Comisión Evaluadora para proponer a los suplentes necesarios en caso de que los propuestos inicialmente por categorías renuncien o no presenten la documentación solicitada.

La Comisión una vez entregadas las ayudas, será la encargada de encomendar el seguimiento de los proyectos premiados, por plazo que determine la misma en la reunión de constitución y valoración. Los resultados del seguimiento serán presentados y valorados por los miembros de la misma.

OCTAVA. Resolución de la convocatoria.

El plazo máximo de resolución del procedimiento será de 6 meses desde la publicación de la convocatoria.

El órgano concedente publicará en el B.O.P la resolución provisional con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención. Asimismo, se hará pública la citada resolución en el tablón de anuncios de la Diputación Provincial, notificándose igualmente a los interesados.

Tras el examen de las posibles alegaciones a la resolución provisional, se procederá a la redacción de la propuesta de resolución definitiva y a la resolución del procedimiento por el Presidente de la Corporación. El órgano concedente publicará en el Boletín oficial de la Provincia la Resolución definitiva motivada, que pondrá fin a la vía administrativa y habrá de notificarse a los interesados.

No se podrá resolver la concesión de subvenciones a beneficiarios que estén incurso en un procedimiento de reintegro ni a entidades que tengan obligaciones pendientes o subvenciones pendientes de justificar con la Corporación Provincial.

NOVENA. Pago de la Subvención y justificación.

De conformidad con la regla general establecida en el art. 34 de la Ley General de Subvenciones y en el art. 17 de la ordenanza General, el pago de la subvención se realizará previa justificación por el beneficiario de la realización de la actividad para la que se concedió.

No obstante lo anterior, se podrá abonar la subvención anticipadamente en un único pago, previa solicitud del interesado, lo que se hará constar expresamente por el beneficiario en el documento de aceptación de la subvención concedida (Anexo IV).

La subvención se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que al efecto señale el/la beneficiario/a en la solicitud.

La titularidad de dicha cuenta debe obrar a nombre de la entidad o personas beneficiarias de la ayuda.

Una vez abonada la subvención, la empresa beneficiaria, deberá en plazo de treinta días al término de la actividad, justificar la aplicación de los fondos mediante cuenta detallada que contendrá:

- Memoria explicativa de los objetivos conseguidos.
- Un ejemplar de todo el material impreso generado por la actividad.
- Relación detallada de gastos.
- Justificación de la subvención ante la Delegación de Medio Ambiente y Promoción Agropecuaria de la Diputación de Córdoba,

mediante cuenta justificativa simplificada (memoria y relación de facturas), que acredite el gasto, en la finalidad para que fue concedida, y por la cuantía total de la subvencionada (**Anexos VA, VB y VC**)

DECIMA. Recursos.

Contra la resolución, que, según lo dispuesto en el art. 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, pone fin a la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos:

- Recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al que reciba la notificación, tal y como dispone el art. 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.
- Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, según lo dispuesto en el art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, reformado por la D.A. 14ª de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al que reciba la notificación, tal y como establece el art. 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada.
- Cualquier otro recurso que se estime conveniente.

En el supuesto de que se interponga recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en tanto aquél no se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, por el transcurso del plazo de un mes desde su interposición, tal y como disponen los arts. 43.2, 116.2 y 117.1 de la Ley 30/1992, arriba citada.

En el caso de la desestimación presunta del recurso de reposición, se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo mencionado, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba arriba indicados, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con la normativa invocada anteriormente, se produzca el acto presunto tal y como establece el art. 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada.

UNDÉCIMA. Revocación de la subvención concedida y reintegro.

Procederá la revocación de la subvención concedida y el reintegro, más el interés de demora desde el momento del pago, de las cantidades percibidas, en los supuestos previstos en los arts. 36 y 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE de 18 de noviembre de 2003) y además, en los siguientes casos:

- Incumplimiento de la obligación de justificación.
- Incumplimiento de las condiciones impuestas a los/las beneficiarios/as con motivo de la concesión de la subvención.
- Incumplimiento de la finalidad por la que fue concedida la subvención.

Cuando el importe de la subvención otorgada, en concurrencia con otros ingresos, ayudas o subvenciones, supere el costo de la actividad a desarrollar por la empresa beneficiaria, procederá a la modificación de la resolución de la concesión y al reintegro del exceso que corresponda.

DUODÉCIMA. Obligaciones de las empresas beneficiarias.

Son obligaciones del beneficiario:

- Cumplir con el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones.

- Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
- Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente o la entidad colaboradora, en su caso, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- Comunicar al órgano concedente de la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
- Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de la resolución de la concesión y en todo caso de conformidad con lo estipulado en la base sexta, que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en la forma que se determine reglamentariamente, y sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional decimoctava de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de las subvenciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
- Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
- Adoptar las medidas de difusión consistentes en dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de subvención, debiendo hacer constar en toda información o publicidad que la actividad está subvencionada por la Diputación Provincial de Córdoba, Delegación de Medio Ambiente y Promoción Agropecuaria.
- Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en la base décima.

ANEXO I: MODELO DE SOLICITUD

Categoría

1.- DATOS PERSONALES DEL/LA INTERESADO/A O REPRESENTANTE					
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE		CARGO/REPRESENTANTE	
D.N.I./PASAPORTE		DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (CALLE, PLAZA, AVDA., Nº)			
LOCALIDAD	PROVINCIA	C.P.	TELÉFONO	FAX	e-mail

2.- DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE			
DENOMINACIÓN			CIF/NIF
DOMICILIO SOCIAL (CALLE, PLAZA, AVDA. Nº)			
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO
TELEF. MÓVIL	FAX	E-MAIL	

EXPONE

Que conformidad con lo dispuesto en las bases reguladoras de la convocatoria para concesión de subvenciones para el proyecto "PYMA'10" publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número ____ de ____ de ____ de 2010 declara reunir los requisitos necesarios para acogerse y acompaña la presente solicitud con la documentación exigida.

SOLICITA

Le sea concedida una ayuda por importe de 8.000.- euros, para el proyecto adjunto denominado, subvención que ACEPTA, en caso de ser concedida, así como los compromisos que de ella se deduzcan como requisito para dar por formalizado el acto de concesión.

Así mismo la persona abajo firmante se compromete de acuerdo con la Base Tercera de la Convocatoria a presentar toda la documentación que le sea requerida referente a acreditar los datos de constitución y representación legal de la empresa.

La persona abajo firmante autoriza a la Delegación de Medio Ambiente y Promoción Agropecuaria de la Diputación de Córdoba a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, los datos relativos al cumplimiento de obligaciones tributarias para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener la subvención o ayuda en el Proyecto PYMA'10.

En....., a de..... de 2010.

El/La Interesado/a. El/La Representante,

Firmado.....

I LTMO. SR. PRESIDENTE DE DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA.

ANEXO II**PROYECTO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES**

(Deberá entregarse en papel reciclado, en tamaño DIN A4, a doble espacio y por las dos caras)

- CATEGORÍA A CATEGORIA B CATEGORIA C
- CATEGORIA D CATEGORIA E

1. Título del proyecto.
2. Entidad responsable del proyecto.
3. Persona responsable del Proyecto. Nombre y Apellidos. Cargo
4. Datos de la empresa:
 - Tipo de empresa
 - Economía social (Cooperativas, Sociedades Laborales, Autónomos, Empresas de Inserción Social, etc...)
 - Resto de Empresas
 - Nº de Trabajadores/as en plantilla
 - 1
 - De 2 a 9
 - De 10 a 49
 - De 50 a 249
 - Nº de personas con minusvalía en plantilla
 - Nº de inmigrantes en plantilla
 - Edad media de los/las trabajadores/as de la empresa
 - Edad media de los/las socios/as
 - Sector de actividad empresarial al que pertenece
5. Antecedentes y justificación del proyecto: Razones que justifican la realización del proyecto o actividad en base a los problemas y necesidades detectados.
6. Indicadores ambientales que se verán favorecidos con el proyecto.
7. Objetivos del proyecto:
 - 7.1. Generales.
 - 7.2. Específicos.

8. Metodología del proyecto: Métodos y procedimientos que se emplearán para cumplir los objetivos.
9. Fases del proyecto y descripción de las mismas.
10. Recursos necesarios para la realización del proyecto:
 - 10.1. Recursos humanos. (Indicar si los recursos humanos están en plantilla o se contratarán para la ejecución del proyecto)
 - 10.2. Recursos materiales
 - 10.3. Recursos económicos.
11. Calendario:
 - 11.1. Tiempo que abarca la duración del proyecto.
 - 11.2. Fechas de comienzo y fin previstas.
 - 11.3. Fechas de comienzo y fin previstas para cada una de las fases.
12. Presupuesto y financiación del proyecto:
 - 12.1. Coste total detallado del proyecto que incluya: gastos de personal, material, infraestructura y equipamiento.
 - 12.2. Cantidad exacta que se solicita.
 - 12.3. Cantidad que aporta la entidad.
 - 12.4. Cantidad aportada por otras instituciones (indicar cuál/es).
13. Plan de seguimiento y vigilancia.
14. Otras cuestiones de interés.

ANEXO III. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. _____, con DNI _____, en representación de _____, con cargo de _____

DECLARO

Que (indicar nombre entidad solicitante), reúne los requisitos exigidos en la Base Segunda de la convocatoria para la concesión de subvenciones PYMA'10, que son los siguientes:

- Estar legalmente constituidas a la fecha de la presentación de la solicitud.
- Tener domicilio en la provincia de Córdoba y realizar la mayor parte de su actividad en el ámbito provincial.
- Estar al corriente en las obligaciones tributarias y fiscales con la Diputación y no tener pendiente de justificación, subvenciones recibidas con anterioridad.
- Además de los requisitos anteriores, los solicitantes han de cumplir los requisitos para obtener la condición de beneficiarios fijados en el art. 13 de la Ley General de Subvenciones y art. 4 de la Ordenanza General:

No podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de las subvenciones reguladas en esta Ley las personas o entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes, salvo que por la naturaleza de la subvención se exceptúe por su normativa reguladora:

- a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la **Ley Concursal** sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- d) Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la **Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado**, de la **Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas**, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la **Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General**, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
- e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.
- f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.
- h) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según esta Ley o la **Ley General Tributaria**.
- i) En ningún caso podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de las subvenciones reguladas en esta Ley las asociaciones incurso en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del **artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación**.
- j) Tampoco podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora las asociaciones respecto de las que se hubiera suspendido el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el **artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002**, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

Fdo.:

Fecha:

ANEXO IV. ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

D. / D^a. _____, con DNI _____,
 en representación de (nombre entidad solicitante) _____,
 como (indicar cargo) _____

DECLARO

Que acepto la subvención concedida por la Delegación de Medio Ambiente y Promoción Agropecuaria para el proyecto _____, por un importe de _____ euros, que dará comienzo el _____ y finalizará el _____.

Y SOLICITO (Señalar sólo en caso de solicitar el pago anticipado de la subvención)

El abono anticipado, en un único pago, de la subvención concedida.

Fdo.:

Fecha:

ANEXO V. MODELO DE CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA

A. Memoria de actuación justificativa, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

1. Título del proyecto y/o actividades.
2. Responsables del proyecto: 2.1. Entidad 2.2. Persona responsable
3. Memoria descriptiva del proyecto o actividad. 3.1. Breve descripción de los objetivos del proyecto 3.2. Métodos y procedimientos empleados para cumplir los objetivos, así como las actividades realizadas. 3.3. Número de personas participantes en el mismo como destinatarios/as, desglosado por sexo. 3.4. Temporalización de las distintas fases y actividades del proyecto y descripción de las mismas. 3.5. Recursos humanos que han participado en la realización del proyecto o actividad subvencionada. 3.6. Plan de seguimiento y/o vigilancia que en su caso pudiese establecerse. 3.7. Anexo fotográfico de las distintas actividades desarrolladas, materiales empleados, desarrollo del proyecto en el tiempo, etc. 3.8. Materiales divulgativos utilizados en la actividad o proyecto subvencionado.

ANEXO V. MODELO DE CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA

B. Relación clasificada de los gastos de la actividad

Nº doc	CIF	Acreedor	Concepto	Fecha emisión	Fecha pago	Importe	Presupuesto	Desviación Presupuesto
TOTALES.....								

C. Detalle de otros ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:

Identificación de la procedencia de la subvención	Importe	Presupuesto	Desviación Presupuesto
TOTALES....			

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y en todo caso manifiesta su disposición a que la Diputación Provincial de Córdoba compruebe cualquiera de los justificantes relacionados, con el fin propio de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de los justificantes originales.

En Córdoba, a de de 2.009

Fdo.: _____

Diputación de Córdoba

Servicio de Hacienda

Núm. 5.690/2010

El Pleno de esta Excm. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2010, acordó:

- La aprobación provisional del Primer Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí para el ejercicio 2010, ascendente a 150.000 €.

Este Expediente queda expuesto al Público a efectos de reclamaciones, en el Servicio de Hacienda de esta Excm. Diputación Provincial, en horas hábiles de oficina y durante los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en los artículos 169 y 177.2 del R.D.L. 2/2.004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, advirtiéndose que en caso de no presentarse reclamaciones en el plazo establecido, esta modificación se considerará elevada a definitiva, conforme a lo preceptuado en el artículo 169 de la citada disposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 24 de mayo de 2010.- El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

Núm. 5.691/2010

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excm. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de abril de 2010, el Primer Expediente de Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios y Bajas de Créditos en el Presupuesto del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba para el actual ejercicio, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado 21 de mayo, de conformidad con lo estipulado en el art. 169.3 del RD 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación el desglose por Capítulos.

EMPLEOS

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS: 46.400,00

Capítulo 4: Transferencias Corrientes: 46.400,00

TOTAL EMPLEOS: 46.400,00

RECURSOS

BAJAS DE CRÉDITOS: 46.400,00

Capítulo 4: Transferencias Corrientes: 46.400,00

TOTAL RECURSOS: 46.400,00

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 24 de mayo de 2010.- El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

Ayuntamiento de Adamuz

Núm. 5.226/2010

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba) hago saber:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de

la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la resolución recaída en los expedientes sancionadores que se indican, instruido por el Ayuntamiento de Adamuz, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Adamuz en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación o bien, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contra el acto que resuelva el recurso de reposición podrá interponer igualmente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el art. 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

El pago de la multa impuesta se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza, conforme a lo dispuesto en el artículo 21.1 del R.D. 320/1994, de 25 de febrero y 84.1 del R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo.

Los expedientes correspondientes obran en el Negociado de Sanciones del Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba)

Número Expte.- Denunciado.- DNI/CIF.- Localidad.- Fecha.- Cuantía.- Precepto Infringido.-

03/10; Carlos Poyato León; 30969348; Maracena; 28/11/09; 90,00 Euros: ART. 94.2 R.G.C.

Adamuz, a 12 de Mayo de 2.009.- El Alcalde-Presidente, firma ilegible.

Núm. 5.235/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), y artículo 11.2 del R.D. número 320/1994, de 25 de febrero, se hace pública la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por este Ayuntamiento, a la persona o entidad denunciada que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en su último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente, del cual puede obtener las copias de los que estime convenientes, obra en este Ayuntamiento, ante el cual le asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del dere-

cho para formular y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Expediente.- Denunciado.- DNI.- Localidad.- Fecha de la Denuncia.- Cuantía.- Precepto Infringido.-

50/10; Ivu Petrica; X8360877D; Moros; 06/02/2010; 90,00 Euros; ART. 154 R.G.C.

Adamuz, a 13 de Mayo de 2010.- El Alcalde-Presidente, firma ilegible.

Ayuntamiento de Doña Mencía

Núm. 5.239/2010

José María Zafra León, Secretario-Interventor del Excelentísimo Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba).

CERTIFICO:

Que la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación ha dictado el día veintinueve de abril de dos mil diez la Resolución de la Alcaldía que seguidamente se transcribe de forma literal:

RESOLUCIÓN NÚMERO 82/2.010.

En Doña Mencía, el día veintinueve de abril de dos mil diez, constituida la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dña. María de los Santos Córdoba Moreno en su despacho oficial, asistida de mí el Secretario de la Corporación, dada cuenta de la propuesta de nombramiento realizada por el Tribunal Calificador en relación con las pruebas de selección para proveer en propiedad la plaza que seguidamente se detalla:

Escala de Administración General.

Subescala Administrativa.

Grupo C.

Subgrupo C1.

Su Señoría, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 41.14 a) del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como de conformidad con lo establecido por el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleo Público, ha resuelto:

Primero.- Realizar el nombramiento a favor de Dña. María del Carmen Torres Muñoz, provista con DNI número 52.408.381-Y, para la plaza de Administrativa adscrita a la Secretaría de este Ayuntamiento y cuyas características se han descrito con anterioridad.

Segundo.- Notificar la presente Resolución a la funcionaria nombrada, comunicándole que, en el plazo de un mes, deberá tomar posesión de la plaza ante esta Alcaldía y formular acto de acatamiento de la Constitución.

Tercero.- Una vez tomada posesión de la plaza, publicar el nombramiento en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia

Ante mí,

Y para que conste y surta efectos donde proceda expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta,

En Doña Mencía a 13 de mayo de 2010.- Vº Bº La Alcaldesa, María de los Santos Córdoba Moreno.

Ayuntamiento de El Carpio

Núm. 5.221/2010

Don Alfonso Benavides Jurado, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de El Carpio (Córdoba), en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 47, 1 y 2 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, dicto el presente,

DECRETO:

1.- Al objeto de dejar cubiertas las funciones de dirección y gobierno de la Administración Municipal, por vacaciones durante los días 18,19,20,21 y 24 de mayo de 2010 delego las mismas (excepto para la asistencia la Comisión Informativa de Asuntos Generales a celebrar el día 20 de Mayo), en Doña Rosa Benítez Pérez, Primer Teniente de Alcalde y Concejal de Festejos, Sanidad Pública, Participación Ciudadana y Coordinación de Grupo de Gobierno,

2.- Dar traslado a la interesada del presente Decreto para su nombramiento y conformidad informándole que éste será efectivo los días anteriormente indicados

3.- Dar al decreto la publicidad preceptiva de conformidad con lo que estipula el artículo 46 del R.O.F.

4.- Dar cuenta al Pleno de este Decreto, en la próxima sesión que celebre.

En El Carpio a 17 de Mayo de 2010.- El Alcalde-Presidente, Alfonso Benavides Jurado.

Ayuntamiento de El Viso

Núm. 5.220/2010

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 25 de marzo de 2010, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 63, de fecha 8 de abril de 2010, relativo a la imposición y ordenación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos y Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Otorgamiento de Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, y de conformidad con la legislación vigente, se entienden definitivamente aprobadas, insertándose a continuación el texto íntegro de las mismas:

“ ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

Artículo 1º. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente Ordenanza tiene por objeto establecer los requisitos exigibles en el término municipal de El Viso (Córdoba) para la tenencia y cuidado de animales potencialmente peligrosos, para hacerla compatible con la seguridad de las personas, otros animales y bienes, conforme a lo establecido en la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Peligrosos, así como al Decreto 42/2008, de 12 de febrero por el que Regula la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Instrucción de 25 de abril de 2008 por la que se interpretan y aclaran determinados aspectos de este mismo Decreto, y la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

Artículo 2º. Ámbito de aplicación.

Será de aplicación en todo el término municipal de El Viso (Córdoba) a toda persona física o jurídica que, en virtud de cualquier título, tenga bajo su custodia cualquier tipo de animal que pueda

ser clasificado como potencialmente peligroso.

Artículo 3º. Definición.

Se consideran animales potencialmente peligrosos a aquellos que perteneciendo a la fauna salvaje, sean empleados como animales de compañía y, con independencia de su agresividad, se encuadren en especies o razas que tengan la capacidad de poner en peligro la vida o la integridad física de las personas, de otros animales o de provocar daños relevantes de los bienes.

Artículo 4º. Animales incluidos en la clasificación.

Los animales declarados potencialmente peligrosos en Andalucía:

- Los perros pertenecientes a las siguientes razas y sus cruces: Pit Bull Terrier. Staffordshire Bull Terrier. American Staffordshire Terrier. Rottweiler. Dogo Argentino. Fila Brasileiro. Tosa Inu. Akita Inu.

- Los perros que hallan sido adiestrados para el ataque.

- Aquellos perros que manifiesten carácter agresivo y hallan sido objeto de, al menos, una denuncia o hallan protagonizado ataques a personas o a otros animales, peligrosidad esta, que deberá ser valorada por el Ayuntamiento conforme a los requisitos del Decreto 42/2008, de 12 de febrero, de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 5º. -

Para poder adquirir un animal potencialmente peligroso como animal de compañía, habrá de obtenerse previamente licencia municipal en este Ayuntamiento, previa acreditación de los requisitos establecidos en el artículo 4 del referido decreto.

Esta ordenanza también es de aplicación para los perros considerados potencialmente peligrosos por declaración expresa municipal, cuyos propietarios tendrán el plazo de un mes, desde la declaración, para solicitar la licencia y acreditar los requisitos que le permitan su tenencia.

Artículo 6º.- Requisitos para la licencia municipal.

Para obtener licencia municipal, los interesados deberán reunir y acreditar ante el Ayuntamiento lo siguiente:

- Ser mayor de edad, mediante la presentación del DNI.
- Certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebellados de no haber sido condenado por delitos de homicidio, lesiones, torturas, contra la libertad o contra la integridad moral, la libertad sexual y la salud pública, asociación con banda armada o de narcotráfico, así como de no restar privado por resolución judicial del derecho a la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- Desde el 7 de abril de 2009, Certificado expedido por la Junta de Andalucía de no haber sido sancionado en los últimos tres años por infracciones graves o muy graves, con alguna de las sanciones accesorias previstas en el artículo 13.3 de la Ley 50/1999 de 23 de diciembre. Antes de esa fecha, declaración expresa del interesado de no haber sido sancionado por otras Administraciones Públicas.
- Capacidad y aptitud psicológica para la tenencia de animales potencialmente peligrosos mediante informe de aptitud psicofísica emitido por personal facultativo en los centros autorizados de reconocimiento de conductores de vehículos, de acuerdo con la normativa que los regula.
- A partir del 7 de abril de 2010 habrá que acreditar la superación de un curso específico sobre adiestramiento básico de perros potencialmente peligrosos organizado por el Colegio Oficial de Veterinarios, o por Asociación para la Protección de Animales o Federación o Asociación de Cría y Adiestramiento de perros, debidamente reconocidos, e impartido por adiestradores registrados.

• Suscripción de seguro de responsabilidad civil por daños personales y materiales a terceros con una cobertura no inferior a 175.000 por siniestro.

• Si el solicitante está ya en posesión de un animal, deberá aportar la ficha o documento de identificación reglamentaria, la cartilla sanitaria actualizada, certificado veterinario de esterilización en su caso, y declaración responsable de los antecedentes de agresiones o violencia con personas, animales o bienes en que haya incurrido.

Artículo 7º. -

Admitida la solicitud y a la vista de la documentación presentada, el órgano competente para resolver, podrá realizar cuantas diligencias estime oportunas en orden a verificar el cumplimiento de los requisitos por el solicitante.

Artículo 8º. -

Corresponde a la Alcaldía, a la vista del expediente tramitado, resolver de forma motivada, sobre la concesión o denegación de la licencia. Dicha resolución deberá notificarse al interesado en el plazo de un mes desde que la solicitud haya tenido entrada en el Ayuntamiento. Cada licencia expedida, será registrada y dotada de un número identificativo.

Artículo 9º.- Vigencia de la licencia.

La licencia tendrá un periodo de vigencia de 5 años desde la fecha de expedición, pudiendo ser renovada, a petición de persona interesada, por este Ayuntamiento, previa su finalización por sucesivos periodos de igual duración.

Artículo 10º.- Suspensión de la licencia.

La licencia quedará sin efecto en el momento en que su titular deje de cumplir cualquiera de los requisitos que para su obtención se establecen en el artículo 6º de esta ordenanza. Cualquier variación de los datos acreditados para la obtención de la licencia deberá ser comunicada en el plazo de 15 días de la fecha en que se produzca o se tenga conocimiento en este Ayuntamiento.

Artículo 11º.- Medidas de seguridad.

Se adoptarán obligatoriamente las siguientes precauciones y prohibiciones:

- a) Deberán ser mantenidos en perfectas condiciones higiénico-sanitarias y con los cuidados y atenciones necesarios, de acuerdo con las necesidades características de cada raza del animal.
- b) Su transporte habrá de efectuarse conforme a la normativa específica sobre el bienestar animal, debiéndose adoptar las medidas precautorias que las circunstancias aconsejen, para garantizar la seguridad de las personas, bienes y otros animales durante los tiempos de transporte y espera de carga y descarga.
- c) Los perros potencialmente peligrosos podrán transitar por la vía pública siempre y cuando sean conducidos por persona mayor de 18 años, porte su licencia y el documento autonómico de identificación y registro del animal (DAIRA), como perro potencialmente peligroso.
- d) Los perros que circulen por la vía pública deberán además llevar bozal y controlados con cadena o correa no extensible e irrompible de 1 metro de longitud como máximo.
- e) Ninguna persona podrá conducir más de un perro potencialmente peligroso simultáneamente.
- f) No podrán en ningún caso acceder a los lugares de ocio y esparcimiento de menores de edad.
- g) La pérdida o sustracción deberá ser inmediatamente denunciada por su titular desde que se tenga conocimiento de los hechos, ante un agente de la autoridad, quien instará su anotación en los Registros Centrales correspondientes.
- h) Los animales potencialmente peligrosos que se encuentren

en una finca, casa de campo, chalet, parcela, terraza o patio, o cualquier otro lugar delimitado, deberán estar atados, a no ser que se disponga de habitáculo con la superficie, altura y adecuado cerramiento, para proteger a las personas o animales que accedan o se acerquen a esos lugares.

Artículo 12º.- Infracciones y sanciones.

1º. El conocimiento por parte de este Ayuntamiento de la comisión de cualquiera de las infracciones tipificadas en el artículo 13 de la Ley 50/1999 de 23 de diciembre sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos y de la Ley 11/2003 de 24 de noviembre, de Protección de animales en todo lo que no esté regulado en la anterior, que afecte a su ámbito de sus competencias, dará lugar a la incoación de expediente sancionador, que se ajustará a los principios de la potestad sancionadora contenidos en la Ley 50/1999 de 23 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y se tramitará conforme a lo establecido por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del ejercicio de la potestad sancionadora.

2º. Si la infracción conocida por el Ayuntamiento afecta al ámbito de las competencias de la Comunidad Autónoma, la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, o bien de la Dirección General competente en materia de animales, se dará parte de la misma al órgano autonómico correspondiente.

3º. En los supuestos en que los hechos pudieran ser constitutivos de delito o falta, se dará traslado al órgano jurisdiccional competente.

4º. En el caso de que el animal hubiera atacado a personas o animales causándoles lesiones, podrá ordenar el Ayuntamiento el internamiento del mismo para su observación, control y la adopción de las medidas sanitarias pertinentes.

A los efectos de la presente ordenanza, son infracciones muy graves que se sancionarán con la cantidad de 300 a 500 euros:

1º.- Llevar al animal a lugares de ocio donde hubieren menores (parques, jardines, centros deportivos, etc).

2º.- El abandono de un perro muerto en la vía pública.

3º.- Tener a este tipo de animales en malas condiciones higiénico sanitarias.

4º.- La conducción de este tipo de animales por un menor de edad.

5º.- La reiteración en la comisión de una falta grave en el plazo de tres años.

Son infracciones graves que se sancionarán con la cantidad de 150 a 300 euros:

1º.- No portar la documentación de identificación y registro que se debe llevar siempre que el animal se encuentre en la vía pública.

2º.- Llevar mas de un perro potencialmente peligroso.

3º.- No denunciar la pérdida o sustracción del animal en el plazo de tres días.

4º.- La manipulación artificial de estos animales con el objeto de hacerlos atractivos como diversión o juguete.

5º.- La reiteración en la comisión de una falta leve en el plazo de tres años.

6º.- No llevarlos sujetos con correa.

7º.- Llevarlos sin el bozal correspondiente. Son infracciones leves que se sancionarán con la cantidad de 75 a 150 euros:

1º.- La no notificación del traspaso de un animal a otra persona a este Ayuntamiento en el plazo máximo de 30 días.

2º.- La perturbación por parte de los animales de la tranquilidad y el descanso de los vecinos.

3º.- La no recogida inmediata de la deyección del animal.

4º.- El tránsito por zonas verdes no habilitadas para animales. Dichas infracciones, previo informe sancionador de la Policía Local, Agente o Vigilante de Infraestructuras Municipales de este Ayuntamiento, serán sancionadas por el Alcalde o Concejal en quién delegue, al ostentar tal atribución según se desprende del artículo 21.1 n) de la LBRL, consistente en sancionar por infracción de ordenanzas municipales.

DISPOSICIONES FINALES.

Disposición final primera.

Las normas contenidas en esta Ordenanza son complementarias de la Ley 50/1999 de 23 de diciembre, sobre Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, del Decreto 42/2008 de 12 de febrero, por el que se regula la tenencia de animales potencialmente peligrosos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como de la instrucción de 25 de abril de 2008, por la que se interpretan y aclaran determinados aspectos del Decreto 42/2008, de 12 de febrero, anteriormente mencionado, y de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de Animales.

Disposición Final segunda.

La presente Ordenanza entrará en vigor el día siguiente de la fecha de la publicación de su texto definitivamente aprobado, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, y todos aquellos que ya tengan en su poder un animal que pueda ser calificado como animal potencialmente peligroso, deberán regular su situación conforme a los requisitos exigidos en esta Ordenanza.”

“ ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OTORGAMIENTO DE LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

Artículo 1.- Fundamento jurídico.

Este Ayuntamiento, en uso de las facultades contenidas en los artículos 13.2 y 142 de la Constitución Española, en el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 15 a 20 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece la Ordenanza reguladora de la tasa por otorgamiento de la Licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Artículo 2.- Hecho Imponible.

Constituye el hecho imponible de esta tasa, la actividad municipal tendente a verificar si los propietarios o tenedores de animales potencialmente peligrosos, según la normativa vigente, pueden ser titulares de una Licencia Municipal que les permita su tenencia, y la actividad consistente en Registro e Identificación de los animales potencialmente peligrosos existentes en el municipio.

Artículo 3.- Sujeto Pasivo.

Son sujetos pasivos de esta tasa, todas las personas físicas o jurídicas, y las Entidades, que solicitan la Licencia o la renovación de la Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Artículo 4.- Responsabilidad.

Responderán de la deuda tributaria los deudores principales junto a otras personas o entidades. A estos efectos se considerarán deudores principales los obligados tributarios del apartado 2 del artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Salvo precepto legal expreso en contrario, la responsabilidad será siempre subsidiaria. En relación a la responsabilidad solidaria y subsidiaria de la deuda tributaria se estará a lo establecido en los artículos 42 y 43, respectivamente, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Artículo 5.- Devengo.

La tasa se devenga desde el momento en que se comienza a prestar el servicio que origina su exacción, que coincide con la presentación de la solicitud que inicie la tramitación de la concesión o renovación de la Licencia.

Artículo 6.- Cuota Tributaria.

La cantidad a liquidar y exigir, en concepto de cuota tributaria, se obtendrá por aplicación de la siguiente tarifa:

- Concesión de la Licencia: 10,00 Euros.
- Renovación de la Licencia: 10,00 Euros.
- Inscripción en el Registro Municipal: 5,00 Euros.

Artículo 7.- Ingreso de la Cuota Tributaria.

Los interesados en la obtención o renovación de la Licencia de Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos deberán ingresar con carácter previo a la concesión o a la renovación de la Licencia, el importe de la cuota, en régimen de auto liquidación.

Artículo 8.- Infracciones y Sanciones.

En todo lo referente a infracciones y sanciones, será de aplicación la Ley 50/1999, de 23 de diciembre sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, el Real Decreto 287/2002 de 22 de marzo que la desarrolla, el Decreto 92/2005, de 29 de marzo de por el se regulan la identificación y los registros de determinados animales de compañía en la Comunidad Autónoma de Andalucía, Ley 11/2003, de 24 de noviembre, Protección de Animales, Decreto 42/2008, de 12 de febrero, por el que se regula la tenencia de animales potencialmente peligrosos en la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Ordenanza Municipal sobre Tenencia y Protección de Animales en el Municipio de El Viso (Córdoba).

DISPOSICION FINAL.

La presente Ordenanza Fiscal, entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra el presente acuerdo definitivo anterior solo cabra recurso Contencioso Administrativo, que se podrá interponer a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa."

Contra la aprobación definitiva, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de este jurisdicción.

En El Viso a 17 de mayo de 2010.- El Alcalde, D. Juan Diaz Caballero.

Ayuntamiento de Fernán Núñez

Núm. 5.230/2010

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en su sesión del día 25 de Febrero de 2010, el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela Infantil Municipal "Duque de Fernán Núñez", y habiendo estado sometido al trámite de información pública mediante anuncio publicado en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 61, de 6 de Abril 2010, sin que se haya producido reclamación, sugerencia u observación alguna, dicho acuerdo

queda elevado a definitivo de conformidad con la nueva redacción dada al artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local por la Ley 11/1999, de 21 de Abril, por lo que a continuación se publica el texto en su integridad:

PROYECTO DE REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL

"DUQUE DE FERNÁN NÚÑEZ".

I.- DENOMINACIÓN, OBJETO, Y AMBITO DE ACTUACIÓN.-**Artículo 1. -**

1.- La Escuela Infantil Municipal "Duque de Fernán Núñez" se encuentra situada en la misma localidad, y tiene su sede en Ronda de la Erillas S/N.

2.- Se registrarán por lo dispuesto en las Leyes Orgánicas 8/85 de 3 de Julio y 2/2006 de 3 de Mayo, así como en lo dispuesto en la Ley 17/2007 de 10 de Diciembre, en los Decretos 428/2008 de 29 de Julio y en el Decreto 149/2009 de 12 de Mayo, convenio firmado 1 de Septiembre de 2009 con este Ayuntamiento con sus correspondientes adendas en su caso, junto con lo dispuesto en el presente Reglamento de Régimen Interno, cuyas normas obligan a todos los usuari@s.

El Reglamento de Régimen Interno es el conjunto de normas que regulan el funcionamiento del Centro, de las actividades y servicios que se prestan, garantizando la convivencia del mismo, todo ello para el cumplimiento de los objetivos fijados.

3.- La Escuela Infantil Municipal "Duque de Fernán Núñez" depende directamente del Ayuntamiento de Fernán Núñez, y en concreto se encuadra dentro del área de Educación .

Artículo 2. -

El ámbito de aplicación del Presente Reglamento será el de la Escuela Infantil Municipal de la Localidad de Fernán Núñez -

II.- RÉGIMEN DE ADMISIÓN Y BAJAS DE LOS USUARIOS.-**Artículo 3. -**

1.- Tendrán derecho a ser usuari@s de la Escuela Infantil, con los requisitos y condiciones establecidas, todos los niñ@s del primer ciclo de educación Infantil hasta los tres años de edad, que lo soliciten en edad comprendidas en el primer ciclo de educación infantil ,en base al convenio suscrito, cuantificándose anualmente mediante adenda el número de puestos y su distribución por unidades.

2.- De conformidad con lo recogido en el art. 51.3 del Decreto 149/2009 de 12 de Mayo, el Ayuntamiento se obliga a que la totalidad de puestos escolares de la escuela estén acogidos al presente convenio, no obstante, de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria sexta del Decreto, podrá tener en funcionamiento puestos no acogidos a convenio en las unidades de 1 a 2 años y 2 a 3 años durante el curso 2009/2010 y en las unidades de 2 a 3 años durante el curso 2010/2011, transcurrido éste, siempre y cuando exista plaza vacante en la unidad correspondiente.

3.- La admisión del alumnado se realizará conforme a los arts. 34 al 49 del Decreto 149/2009 de 12 de Mayo, BOJA nº. 192 de fecha 15 de Mayo de 2009

4.- El plazo de presentación de solicitudes será en los meses que marque la normativa de la Junta de Andalucía.

5. - Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en horario laboral de 8,30 a 14 horas de Lunes a viernes o bien en la Escuela infantil, la documentación aportada por los solicitantes para admisión quedará depositada en el Centro durante un periodo de tres años, a disposición de la Delegación Provincial.

6.- Las bajas y altas que se produzcan a lo largo del curso escolar entre el alumnado objeto del convenio deben ser comunica-

das por Centro a la Delegación de Educación.

Artículo 4.-

Las bajas de los usuari@s se producirán:

- Por renuncia del interesad@.
- Por aplicación del régimen disciplinario en determinados supuestos previstos en este Reglamento de Régimen Interior.
- Cuando habiéndole concedido la plaza al alumn@, éste no realice su efectiva incorporación, en el plazo de 1 mes desde la fecha en que tuviera lugar tal incorporación, ni tampoco haya comunicado tal prórroga a la Dirección del Centro ni justificando la no incorporación en la fecha.

Artículo 5.-

En el supuesto de concesión de plaza en la escuela y no pueda producirse la efectiva incorporación del niñ@, siempre y cuando existan razonables causas que lo justifique, el alumn@ tendrá derecho a la reserva de la plaza, por plazo no superior a 2 meses. Si transcurrido ese periodo sin que se hubiera producido la incorporación, la solicitud se producirá la baja como usuario de la escuela.

III.- USO Y ACCESO A LAS INSTALACIONES DEL CENTRO

Artículo 6.-

Podrán tener acceso a las instalaciones del Centro:

- Aquell@s usuari@s de los servicios ofertados por el Centro.
- Las personas invitadas a participar en los actos del Centro.
- Aquellas personas que estén colaborando en la consecución de los programas y actividades de este Centro.
- Cualquier otra persona que por sus circunstancias personales, sociales, y familiares así sea aconsejable, siempre que existan justificadas causas para ello.

Artículo 7.-

El uso y acceso a las instalaciones de la Escuela infantil, por parte de otros colectivos o personas no relacionadas en los puntos precedentes, se realizará previa solicitud a la Dirección del Centro, que deberá de contar con la autorización del Ayuntamiento.

IV.- CALENDARIO Y HORARIO DEL CENTRO Y DE SUS SERVICIOS.-

Artículo 8.-

1. El horario y calendario anual de apertura y cierre de la Escuela Infantil Municipal, y por consiguiente de sus servicios, será, de manera general, el establecido en el Convenio suscrito, y para el periodo de vigencia del firmado con fecha 1 de Septiembre 2009, será: Diariamente de Lunes a viernes, los días no festivos del año, excepto el mes de Agosto.
2. El horario de apertura será de 7:30 a 17:00 horas, ininterrumpidamente, ofertándose los servicios de atención socioeducativa, comedor escolar y taller de juegos de 17:00 a 20:00 horas, en las condiciones establecidas en los arts. 30 a 32 del Decreto 149/2009 de 12 de Mayo.

Las puerta del centro permanecerán abiertas media hora antes del horario de entrada y salida del mismo.

3. No obstante lo anterior, la Dirección del Centro podrá formular anualmente propuesta a la mencionada Comisión Informativa, sobre la apertura y cierre del Centro, en aquellos días y horas que considere oportuno, siempre y cuando concurren justificadas razones que así lo requiera y sea autorizada por la mencionada Comisión.
4. El calendario escolar será el aprobado por la Delegación de

Educación de la Junta de Andalucía, y se expondrá en el tablón de anuncios de la dependencia escolar.

Artículo 9.-

1. - La Escuela Infantil Municipal contará con un servicio de comedor, en el cual todos los usuari@s que lo deseen podrán hacer uso de él, para ello deberá de expresarlo en la solicitud correspondiente.

2. - El horario del servicio de comedor será de 12:30 a 13:30 horas, permaneciendo los niñ@s en las dependencias del Centro Municipal durante ese período de tiempo, estando al cuidado del personal pertinente para ello.

V.- DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARI@S .-

Artículo 10.-

Los usuari@s (derechos de los niñ@s / padres) de la Escuela Infantil Municipal, además de los previsto en el art. 25 del Decreto 149/2009 de 12 de Mayo, tendrán los siguientes derechos:

- Utilizar las instalaciones y servicios del Centro, respetando las normas previstas en este reglamento.
- A la atención individualizada de cada uno de los niñ@s.
- Al cuidado de la alimentación, higiene y limpieza, así como los objetivos que correspondan a su nivel evolutivo y educativo.
- A la información a los padres sobre el desarrollo evolutivo y educativo de sus hij@s.
- A la participación activa en el Centro, participando tanto en las actividades que se organicen y colaborar con sus conocimientos y experiencias en el desarrollo de las mismas.
- Tendrán derecho a formular las propuestas de mejora y alegaciones que estimen oportunas, mediante los instrumentos creados al efecto: reuniones director /a, responsable área de Servicios Educación del Ayuntamiento, tutorías, hojas de reclamaciones, consejos, etc.-
- Beneficiarse de los servicios e instalaciones establecidos para la atención de los usuarios.
- Cualquier otro que pueda atribuirse por la Comisión de Educación.-

Junto con estos derechos, la Escuela Infantil establecerá los mecanismos que garanticen el derecho de los padres ,madres o personas que ejerzan la tutela a:

- Estar informados del desarrollo, la evolución, la maduración y la integración social y educativa de los niños y niñas que estén bajo su representación legal.
- Estar informados sobre la alimentación, necesidades fisiológicas, estado de salud y demás aspectos referidos a la atención recibida por los niños/as a los que legalmente representen.

Artículo 11.-

Serán deberes de los niñ@s / padres usuari@s del servicio de guardería municipal:

- Participar activamente en las dinámicas educativas del Centro, conforme a los criterios genéricos de funcionamiento de las aulas / unidades; a participar en actividades que se organicen por el centro para padres y niñ@s.
- Utilizar adecuadamente las instalaciones del Centro, respetando las normas establecidas en este reglamento.
- Poner en conocimiento del área de Educación y del Director/a las anomalías e irregularidades que se observen por parte de otros usuarios del servicio.
- Recoger puntualmente a los niñ@s a la finalización de la jornada, determinando expresamente quién es la persona autorizada para hacer esta recogida.

- Abonar las cuotas conforme a la periodicidad tipificada y los servicios prestados.
- Comunicar a la dirección del Centro enfermedades o circunstancias manifiestas que pudieran entrañar riesgos para los niños del centro.

El incumplimiento de los deberes regulados en el punto anterior podría dar lugar, en los términos previstos en este Reglamento y previa audiencia del interesado, a la pérdida temporal o definitiva de la condición de usuario de este Centro.

VI.- DE LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL INFANTIL MUNICIPAL.

Artículo 12.-

1. En la Escuela Infantil Municipal, se impartirá el primer ciclo de educación.
2. La Escuela Infantil Municipal presta los siguientes servicios:

a) Servicio de Atención Socioeducativa, se denominará servicio de atención socioeducativa al conjunto de actividades de atención al alumnado que, entre las 7:30 y las 17:00 horas se realice en la escuela.

El periodo de tiempo comprendido entre las 7:30 y las 9:00 horas será considerado como aula matinal. La escuela establecerá las medidas de vigilancia y atención educativa que precisen los niños y las niñas en función de su edad y desarrollo madurativo.

El periodo de tiempo comprendido entre las 9:00 y las 12:30 horas será el que preferentemente se utilice para la realización de actividades comunes en desarrollo del currículo de la educación infantil, recogido en el Decreto 428/2008 de 29 de Julio.

b) Servicio de Comedor Escolar: El horario destinado a este servicio se ajustará, en todo caso, a las necesidades de cada niño o niña.

Así mismo, durante el servicio de comedor habrá también personas responsables del cuidado de los niños y de cuidar del buen desarrollo del mismo, esta persona podrá ser un/a maestro/a o cualquier otra persona contratada al efecto.

c) Servicio de Taller de Juegos: Se ofrecerá como servicio complementario a partir de las 17:00 horas, y se desarrollarán actividades pedagógicas de entretenimiento y juego para los niños y niñas atendidos en los mismos, de acuerdo con el desarrollo madurativo. Las plazas vacantes podrán ser ofertadas a otros niños y niñas que no estén matriculados en la escuela Infantil.

El establecimiento de este servicio estará supeditado a una demanda mínima de diez usuarios o usuaria.

Artículo 13.-

1.- Todos los niños que sean admitidos en el centro durante el curso escolar deberán de aportar los siguientes materiales:

- Material para las clases:

- Material didáctico que sea necesario para el seguimiento de las clases. Este material será el señalado a principios de curso por parte de los maestros a los padres.

- Material de uso personal:

- Los padres de los niños deberán de llevar segunda ropa de muda.

- Pañales y resto de artículos para la limpieza de los niños.
- Botellas de agua.

Estos materiales deberán ser repuestos en caso de que se acaben o los padres los retiren.

2.- Así mismo, deberán de facilitar aquel material que les sea requerido en cualquier momento por parte de los maestros, siempre y cuando éste sea necesario para el bienestar del niño.

Artículo 14.-

1. - El Centro permanecerá abierto de lunes a viernes, en el horario anteriormente establecido, existiendo en todo momento en el mismo el personal necesario para el cuidado de los niños existentes en el momento. Asimismo, en caso de ausencia de alguno de los profesores/as, ésta se suplirá con un/a suplente, que tendrá los mismos cometidos y funciones que el/la titular, como si de él / ella se tratara.

Artículo 15. -

Por el bien de todos no se llevarán a la Escuela Infantil a niños con fiebre, vómitos, diarreas, o plagas y cualquier enfermedad que tenga riesgo de contagio para el resto de los niños.

Artículo 16.-

Al comienzo de cada curso escolar, se planificarán las clases de niños, clasificándolos por edades, encargándose cada uno/a de los maestros de cada uno de los grupos.

Artículo 17.-

1.- El calendario escolar anual se establecerá de acuerdo con lo establecido en los puntos anteriores, en cualquier caso las vacaciones se planificarán para el mes de agosto de cada año.

2.- En cada curso escolar, se realizará al menos 1 reunión mensual de todos los profesores/as, donde se producirán intercambio de ideas, y de procedimientos de aprendizaje de los niños, deberá de observarse el nivel de cumplimiento del proyecto educativo realizado al principio de cada curso escolar por parte del personal docente.

Artículo 18.-

1. Corresponderá al claustro de maestros junto con el área de Educación Municipal, planificar el próximo curso escolar, elaborar el proyecto educativo del Centro, que deberá de ajustarse a lo establecido en la normativa vigente sobre educación en estos niveles.
2. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, cada maestro/a tiene plena autonomía para la programación de las clases, actividades, objetivos, metodología y evaluación del aprendizaje, debiendo ajustarse para ello a las normas vigentes sobre educación en este nivel.
3. Anualmente se planificarán las actividades extraescolares y complementarias, diseñando los calendarios y horario de los mismos, en cualquier caso son actividades extraescolares las siguientes: Fiesta de Navidad, carnaval, Semana Santa, Día de la cruz, etc, además de aquellas que se programen durante el curso.
4. Igualmente, se programarán actividades, charlas informativas, etc. para los padres, durante el curso escolar. Desde la organización de estas actividades se tendrán en cuenta todas las sugerencias e ideas que sean hechas por los padres.

Artículo 19.-

La Escuela Infantil se configura como un servicio municipal, y como tal depende directamente del Ayuntamiento de Fernán Núñez que lo realiza, en Convenio con la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía, existiendo los siguientes órganos, de conformidad art. 22 y siguientes del Decreto 149/2009 de 12 de Mayo, el organigrama del centro quedaría de la siguiente forma:

Director/a de la escuela / Consejo Escolar/ y Órganos de Coordinación Educativa.

Dirección de la Escuela: Será ejercida por la persona que, estando en posesión del título de maestro/a en la especialidad en educación infantil, o título de grado equivalente, sea designada por el Ayuntamiento. Las funciones de la dirección de la escuela infantil son las siguientes:

1. Dirigir y coordinar todas las actividades del Centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al consejo escolar.
2. Ejercer la dirección pedagógica y asistencial e impulsar medidas para la consecución de los objetivos del proyecto educativo asistencial.
3. Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.
4. Ejercer la jefatura del personal a que se refiere el artículo 16.1 del Decreto 149/2009.
5. Impulsar las relaciones con las familias o personas que ejerzan la tutela y con el entorno del Centro.
6. Convocar y presidir los actos académicos que se realicen y las sesiones del Consejo Escolar del Centro, así como ejecutar los acuerdos adoptados en el ámbito de sus competencias.
7. Visar certificaciones y documentos académicos del Centro.
8. Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la administración educativa en el ámbito de sus funciones.

No obstante lo anterior, la titularidad del Centro (Ayuntamiento) podrá desarrollar las funciones propias de la dirección del mismo en los ámbitos de la organización interna que no afecten a las actividades propiamente educativas.

Consejo Escolar.- Es un órgano colegiado de participación de la comunidad educativa en el gobierno del centro.

Composición: 5 personas:

- 1.- Director/a del Centro
- 2.- Un Representante personal a que se refiere art. 16.1 del Decreto 149/2009
- 3.- Un representante de los padres, madres o personas que ejerzan la tutela del alumnado (elegidos cada uno de ellos por el sector a que pertenecen).
- 4.- Un representante del personal de administración y servicios.
- 5.-Un representante del ayuntamiento.

Las competencias, el régimen de funcionamiento y de suplencias del personal integrante del Consejo Escolar, así como el procedimiento de elección, constitución y renovación de los mismos, serán los establecidos con carácter general para el resto de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, teniendo en cuenta también el art. 24.7 del Decreto 149/2009.

Órganos de Coordinación Educativa.- Son los siguientes:

1. Equipo de Ciclo.
2. Tutorías.

Las funciones y composición son las definidas en los arts. 26 a 28 del Decreto 149/2009.

VI.- SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DE NIÑ@S Y PADRES EN EL CENTRO

Artículo 20.-

Desde el Consejo Escolar de la Escuela infantil, se realizarán las actuaciones precisas encaminadas a fomentar el asociacionismo de los padres de alumnos, AMPAS. La organización de estas asociaciones se regirá por lo dispuesto en la normativa vigente sobre la materia.

VII.- REGIMEN DE VISITAS, SALIDAS Y COMUNICACIÓN CON EL EXTERIOR.-

Artículo 21.-

1. - El horario de salida será de 13,30 a 14 horas y de 16,30 a 17 de la tarde.

Artículo 22.-

El contacto con los padres de alumn@s se mantendrá a través de los siguiente métodos:

- Entrevista Inicial: Primera toma de contacto de l@s maestr@s con los padres. Ésta se llevará a cabo antes del comienzo de las clases, y se intercambian las normas y costumbres de la guardería, etc.

Igualmente se atiende a los datos del niñ@: Datos médicos, hábitos, nivel de madurez, etc.

- Entrevistas continuas; En todo momento deberá de existir un contacto directo entre l@s maestr@s y los familiares de l@s niñ@s, por lo que debe de estar garantizada la comunicación entre ambos.

- Evaluación final: Una vez finalizado el curso, l@s maestr@s mantendrán una reunión con los familiares de los niñ@s, donde se expondrán la evolución socio-educativa del niñ@.

VII.- SISTEMA DE PAGOS DE SERVICIOS.-

Artículo 23. -

1. - El sistema de pago de servicios, se regirá por lo establecido en el convenio suscrito y vigente entre el Ayuntamiento, titular del centro y la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía y en base a la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora de esta escuela.

Fernán Núñez 4 de Febrero de 2010.- La Alcaldesa, Isabel Niños Ferrández.

Ayuntamiento de Iznájar

Núm. 5.225/2010

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del Presupuesto General de 2.010, consolidado con el de la Sociedad Mercantil Municipal, acordada en sesión plenaria de 15 de Abril de 2010, el mismo queda elevado a definitivo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, siendo su resumen a nivel de capítulos el que sigue:

ESTADO DE INGRESOS	Euros
A) Operacionesno Financieras	
Operaciones corrientes	
Capítulo 1.- Impuestos directos	1.430.500,00
Capítulo 2.- Impuestos indirectos	101.000,00
Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos	320.100,00
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	1.750.371,17
Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales	130.172,50
Total de operaciones corrientes	3.732.143,67
Operaciones de capital:	
Capítulo 6.- Enajenación de inversiones reales	276.686,58
Capítulo 7.- Transferencias de capital	2.045.099,46
Total de operaciones de capital	2.321.786,04
Total operaciones no Financieras	6.053.929,71
B) Operaciones Financieras:	
Capítulo 8.- Activos financieros	10.000,00
Capítulo 9.- Pasivos financieros	30.000,00
Total de operaciones financieras	40.000,00
Total Estado de Ingresos	6.093.929,71
ESTADO DE GASTOS	
A) Operaciones no Financieras	
Operaciones corrientes:	
Capítulo 1.- Gastos de Personal	1.509.542,64
Capítulo 2.- Gastos bienes corrientes/servicios	1.042.099,56

Capítulo 3.- Gastos financieros	5.172,85
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	459.182,45
Total de operaciones corrientes	3.015.997,50
Operaciones de capital:	
Capítulo 6.- Inversiones reales	3.022.043,87
Capítulo 7.- Transferencias de capital	15.742,27
Total de operaciones de capital	3.037.786,14
Total de operaciones No Financieras	6.053.783,64
B) Operaciones Financieras	
Capítulo 8.- Activos financieros	10.000,00
Capítulo 9.- Pasivos financieros	30.146,07
Total de operaciones Financieras	40.146,07
Total Estado de Gastos	6.093.929,71

Una vez consolidado el Presupuesto del Ayuntamiento con el de la Sociedad Mercantil Municipal "Desarrollo y Turismo de Iznájar, S.L. " el estado de ingresos y gastos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS 6.093.929,71

ESTADO DE GASTOS 6.093.929,71

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera: puesto, número vacantes, complemento de destino. Grupo.

1.- Habilitación de carácter nacional:

1.1.- Secretario-Interventor, 1,-, 27, A1/A2.

2.-Escala de Administración General:

2.2.- Subescala Administrativa:

2.2.1.- Administrativo, 1,-,18,C1

2.3.- Subescala Auxiliar:

2.3.1.-Auxiliares Secretaria,Interven, y Recaudación, 3,-,16,C2.

2.3.2.-Auxiliares, 2,-,16,C2.

2.3.3.-Auxiliar,1,1,15,C2

3.- Escala de Administración Especial:

3.1.- Subescala Técnica.-

3.1.2.- Arquitecto Técnico, 1,1,22,A2.

3.2.- Subescala de servicios especiales.-

3.2.1.- Oficial, 1,-,15,C1.

3.2.2.- Policías Locales, 5,1,15,C1.

B) Puestos de trabajo sujetos a legislación laboral.- denominación, número, vacantes.

1.1.- Oficial 2ª Construcción: 1,-.

2.1.- Cuidadora Guardería: 2,-.

3.1.- Operario servicios múltiples: 1,-.

4.1.- Limpiador/Conserje: 1,-.

5.1.- Auxiliar Biblioteca: 1,-.

6.1.- Peones de servicios: 2,-.

Base 11ª del Presupuesto General:

Los miembros de la Corporación percibirán las siguientes retribuciones e indemnizaciones:

• 1º La Alcaldía-Presidencia con dedicación exclusiva, percibirá una retribución mensual de 1.751 euros, con catorce pagas anuales.

• 2ª Teniente de Alcalde, Concejala Delegada de Igualdad, Bienestar Social y Participación Ciudadana con dedicación exclusiva, percibirá una retribución mensual de 1.156 euros, con catorce pagas al año.

Retribuciones personal de confianza:

El personal de confianza, que realizará las funciones de asesor técnico de obras, percibirá una retribución bruta mensual de 1.938 euros, con catorce pagas anuales.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el referido Presupuesto se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Iznájar, 14 de Mayo de 2010.- La Alcaldesa, Isabel Lobato Padilla.

Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 5.216/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable al Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación:

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Multas

Expediente	Nombre	N.I.F.	Localidad	Acto
2010/04 V.A.	Porcuna Alonso Juan De Dios	30420510C	Villafranca	Resolución
2010/05 V.A.	Daniel Radu Ghorghhe	X9293687P	Baena	Resolución
08/10 LSC	Rafael Marín Prados	30990736F	Córdoba	Decreto Incoación
13/10 LSC	Ramón González Bermúdez	77588867T	Sevilla	Decreto Incoación
61/2009 ORCC	José Antonio Caballero Miranda	15401352T	Ecija	Propuesta
67/2009 ORCC	Francisco Javier Sánchez Luque	30985070E	Alcolea	Propuesta
98/2009 ORCC	Guillermo Manuel Molina Rodríguez	14634729J	Ecija	Resolución
116/2009 ORCC	Héctor Manuel Pérez Ramírez	47208537W	Lora Del Río	Propuesta
124/2009 ORCC	Francisco Javier Pérez Ramírez	47208536R	Lora Del Río	Propuesta
49/2010 ORCC	Miguel Ángel Morales Pons	45741614L	Córdoba	Decreto Incoación
55/2010 ORCC	Oscar Álvarez Acaña	45745750S	Córdoba	Decreto Incoación
81/2010 ORCC	Francisco Daniel Gallego Fernández	31003234Q	Córdoba	Decreto Incoación
86/2010	Antonio Sánchez Márquez	30958277R	Fuente Palmera	Decreto Incoación
1815/2009	Porras Flores Rafael	45747669W	Córdoba	Firmeza
1881/2009	Bellido Criado Maria Carmen	30473830A	Córdoba	Real Decreto 1398/1993 Resolución

1945/2009	Porras Flores Rafael	45747669W	Córdoba	Firmeza
50/2010	Fernández Extremera Carlos	30993569B	Majaneque	Real Decreto 1398/1993 Resolución
253/2010	Guerrero Ávila Desire	28829947E	Sevilla	Real Decreto 1398/1993 Incoación
255/2010	Márquez Martínez Francisco	30033059G	La Carlota	Real Decreto 1398/1993 Resolución
257/2010	Boeteanu Stefan Gabi	Y0675434F	La Carlota	Real Decreto 1398/1993 Resolución
331/2010	Lepadatu Carmen	X5132462N	Córdoba	Actuaciones Previas
333/2010	Ramos Viedma Manuel Jesús	45746780X	Córdoba	Incoación
379/2010	Solar Estepa S1	B91643882	Estepa	Actuaciones Previas
404/2010	Rodríguez Villalba José Antonio	44360133X	La Carlota	Actuaciones Previas

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas en el negociado de Multas, a efectos de practicar la notificación del citado acto. Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

La Carlota, a 7 de mayo de 2010.- La Alcaldesa Presidenta, Rafaela Crespín Rubio.

Ayuntamiento de Lucena Intervención de Fondos

Núm. 5.252/2010

Don José Luis Bergillos López, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que transcurrido el plazo reglamentario de exposición pública del acuerdo de Pleno de fecha 23 de febrero pasado, del expediente de modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Utilización del Dominio Público Local para la Instalación de Elementos Publicitarios, publicado en el B.O.P. núm. 63 del día 8 de abril pasado, en cumplimiento de lo previsto en el núm. 4 del art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a continuación se publica la redacción del art. 5 de dicha ordenanza que queda de la siguiente forma:

Artículo 5. Prohibiciones y limitaciones generales.

5.1.- No se permitirán actividades publicitarias de cualquier clase en los siguientes lugares:

a) Sobre o desde los monumentos o jardines históricos incoados o declarados como bienes de Interés Cultural de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Patrimonio Histórico Español. En los entornos de los monumentos, jardines históricos, conjuntos históricos, sitios históricos o zonas arqueológicas no se permitirá publicidad alguna en tanto no haya recaído la autorización de la Administración competente.

b) En los edificios incluidos en el Catálogo de Patrimonio Arquitectónico y monumental del Plan General de Ordenación urbana de la ciudad, con nivel de protección, salvo los que con carácter restringido, se autoricen previo informe favorable de los servicios técnicos competentes y que tengan por objeto la colocación de rótulos que pretendan difundir el carácter histórico artístico del edificio o las actividades culturales o de restauración que en el

mismo se realicen. En los edificios incluidos en el Catálogo con los niveles de protección, salvo los rótulos que se adosen a los huecos de planta baja cuando su superficie no exceda de un metro cuadrado y los que se integren formalmente en el cerramiento o acristalamiento de dichos huecos.

c) Sobre o desde los templos, cementerios, estatuas, monumentos, fuentes, edificios, arbolado, plantas, jardines públicos y recintos anejos destinados por el planeamiento urbanístico para equipamientos, dotaciones y servicios públicos, salvo los que con carácter restringido, se autoricen previo informe favorable de los servicios técnicos competentes por la materia .

d) En los lugares en que pueda perjudicar o comprometer el tránsito rodado o la seguridad del viandante.

e) En aquellas áreas o sectores que puedan impedir, dificultar o perturbar la contemplación de los edificios o conjuntos enumerados en los apartados anteriores. Cuando su instalación perjudique las perspectivas urbanas y sobre las aceras de las fincas ajardinadas destinadas por el planeamiento para parques y jardines.

f) Suspendidos sobre la calzada de las vías públicas locales.

g) Con elementos sustentados o apoyados en arboles, farolas, semáforos y otras instalaciones de servicio público, salvo los previstos en la presente ordenanza.

h) En los edificios en los que se limiten las luces o vistas de los ocupantes de algún inmueble u ocasionen molestias a los vecinos, salvo autorización de los mismos o acuerdo de la comunidad de propietarios.

i) En las zonas afectadas por la Ley de Carreteras Estatal o de la Junta de Andalucía.

j) En los edificios donde se incoe el expediente de declaración de ruina o se declare la misma.

5.2.- No se autoriza en ningún caso aquellas actividades publicitarias que por su objeto, forma o contenido sean contrarias a las leyes.

5.3.- Tampoco se autorizan:

a) La colocación de rótulos, carteles o placas que por su forma, color, dibujo o inscripciones puedan inducir a confusión con señales reglamentarias de tráfico, impidan su visibilidad o produzcan deslumbramiento a los conductores de vehículos.

b) Los anuncios reflectantes.

c) Los constituidos de materias combustibles en zonas forestales de abundante vegetación o de especies aisladas de consideración.

5.4.- En los soportes que, ocupando terrenos de dominio público local, estén destinados a sustentar varios elementos publicitarios de diferentes anunciantes, el número de dichos elementos no

podrá ser superior a tres en el mismo soporte.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, 12 de mayo de 2010.- El Alcalde, José Luis Bergillos López.

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 5.240/2010

El pleno de la Excm. Corporación, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2010, acordó aprobar provisionalmente el Reglamento del Consejo Asesor de Juventud del Ayuntamiento de Montilla.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a fin de que durante el plazo de treinta días, los interesados puedan examinar el expediente que se encuentra a su disposición en este Ayuntamiento para presentar las alegaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Finalizado dicho plazo sin la presentación de reclamaciones, el acuerdo adoptado se entenderá elevado a definitivo, procediéndose a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia el texto íntegro de las modificaciones aprobadas.

Montilla a 13 de mayo de 2010.- El Alcalde P.D. Antonio Millán Morales.

Ayuntamiento de Palma del Río Intervención

Núm. 5.736/2010

Don Francisco Javier Domínguez Peso, Segundo Teniente de Alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), hace saber:

Que no habiéndose podido practicar la notificación personal al abonado D. Rafael Romero Franco, con DNI nº 45738816G, a pesar de haber intentado por dos veces o haber sido rehusada, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, a citar a los deudores para que comparezcan a recibir la notificación de anulación del recibo de agua y alcantarillado del tercer trimestre del año 2009, en las oficinas de la Intervención Municipal, sita en Plaza de Andalucía, número 1, en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Palma del Río, a 28 de mayo de 2010, El Segundo Teniente de Alcalde, p.d. del Sr. Alcalde-Presidente, Francisco Javier Domínguez Peso.

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 5.227/2010

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el 26 de abril de 2010, acordó aprobar Inicialmente el Reglamento Especial de Honores y Distinciones de Pozoblanco.

De conformidad y en aplicación de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local., se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados, por período de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de la Corporación, para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación, considerándose definitivamente adoptado este acuerdo, hasta entonces provisional, si no se formulan reclamaciones contra el expediente en el plazo anteriormente indicado.

Pozoblanco, 12 de mayo de 2010.- El Alcalde, firma ilegible.

Núm. 5.231/2010

Habiéndose intentado la notificación de un acto administrativo que afecta a sus derechos e intereses, sin que haya sido posible realizarla por causas no imputables al Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, se le cita para que comparezca en horario de 9 a 14 horas en las Dependencias de Recaudación, en el negociado de multas, de este Excmo Ayuntamiento, en el plazo de diez días a partir de su publicación en el tablón de anuncios, con la finalidad de proceder a notificarle el expediente. Cuando transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. (Artículo 105 de la Ley General Tributaria).

A continuación se acompaña relación de todas las personas que no han podido ser notificados en los términos que establece el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento administrativo Común.

Artº = Artículo; RGC= Reglamento General de Circulación; LSV = Ley Seguridad Vial; CC = Código de Circulación; OMT = Ordenanza Municipal de Tráfico.

Exp.	Denunciado/a	Iden- tif.	Localidad	F e - c h a	Cuan- tía Euros	Pre- Art cep- °. to
37540	Carlos Villar bio	Ru- 70631 876A	Pozoblanco	08 / 0 9 / 20 09	42.00	R.G. 94. C. 2
37573	Carlos Villar bio	Ru- 70631 876A	Pozoblanco	09 / 0 9 / 20 09	42.00	R.G. 94. C. 2
37174	Carlos Villar bio	Ru- 70631 876A	Pozoblanco	03 / 0 8 / 20 09	42.00	R.G. 154 C.
37637	Carlos Villar bio	Ru- 70631 876A	Pozoblanco	21 / 0 9 / 20 09	75.00	R.G. 18. C. 2.1
36793	Martín Muñoz llesteros	Ba- 75699 216Y	Pozoblanco	14 / 0 9 / 20 09	42.00	R.G. 154 C.
37120	Felipe Herrero Gonzalez	30211 769G	Pozoblanco	17 / 0 9 / 20 09	42.00	R.G. 91. C. 2
38858	Fernando Gabriel Fabios Jordan	30962 046K	Pozoblanco	04 / 0 2 / 20 10	42.00	R.G. 94. C. 2
38497	Fernando Gabriel Fabios Jordan	30962 046K	Pozoblanco	05 / 0 2 / 20 10	42.00	R.G. 94. C. 2
1400488 22194	Youssef Nachidi	X6379 774B	Pozoblanco	10 / 0 2 / 20 10	42.00	R.G. 94. C. 2
1400487	Andres Luis Fer-	30196	Pozoblanco	07 / 0	42.00	R.G. 94.

Ayuntamiento de Puente Genil

Núm. 5.222/2010

Aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 14 de mayo de 2.010, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación, procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, de la ejecución de las obras ordinarias de Urbanización del Recinto Ferial, SG-V15 –Recinto Ferial– en el término municipal de Puente Genil, se anuncia la licitación con el siguiente contenido:

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación para la ejecución de las obras ordinarias de Urbanización del Recinto Ferial, SG-V15 –Recinto Ferial–

- b) Lugar de ejecución: Puente Genil
- c) Plazo de ejecución: 9 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: varios criterios de adjudicación.

4.- Presupuesto de licitación.

Importe total: 1.450.803,64 €, IVA no incluido.

5.- Garantías.

Provisional: 14.508,04 €

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluyendo el IVA

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento (Secretaría General).
- b) Domicilio: C/ Don Gonzalo, 2
- c) Localidad y Código Postal: Puente Genil. 14500
- d) Teléfono: 957 605034
- e) Telefax: 957 600322
- f) WEB Ayuntamiento de Puente Genil y en el Perfil del Contratante: www.aytopuentegenil.es
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día en que acabe el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Los licitadores deberán acreditar estar clasificados en los siguientes grupos, subgrupos y categorías.

- Grupo A. Subgrupos: 1 y 2.
- Grupo E. Subgrupos: 1 y 7.
- Grupo G. subgrupos: 3, 4 y 6.
- Grupo I. Subgrupos: 1, 5, 6 y 9.
- Categoría del Contrato: E

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

8.- Presentación de las ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.
- b) Documentación a presentar: La recogida en la cláusula 34 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento

Domicilio: C/ Don Gonzalo, 2

Localidad y Código Postal: Puente Genil. 14500

9.- Apertura de las Ofertas.

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento
- b) Domicilio: C/ Don Gonzalo, 2
- c) Localidad: Puente Genil

d) Fecha: Al día siguiente hábil, excluidos sábados, a aquel en que concluya el plazo de presentación de proposiciones, o diez días hábiles, excepto sábados, en el supuesto de existencia de proposiciones enviadas por correo, y previamente anunciadas.

10.- Gastos de anuncios.

En virtud de la adjudicación definitiva el contratista quedará obligado a pagar el importe de los anuncios y cuantos otros gastos se hayan originado con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato.

11.- Criterios de valoración.

En los términos que se detallan y ponderan en el pliego de cláusulas administrativas particulares los criterios serán:

A.- Reducción del plazo de ejecución fijado inicialmente en 9 meses. Máximo 12 puntos (4/mes).

B.- Plazo de Garantía. Máximo 5 puntos.

C.- Oferta Económica. Máximo 50 puntos.

En Puente Genil, a 14 de mayo de 2010.- El Alcalde, Manuel Baena Cobos.

Núm. 5.645/2010

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 20.3 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, habida cuenta que la Corporación, en sesión plenaria celebrada el día veintiséis de abril de dos mil diez, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2010, habiéndose publicado en el B.O.P. de fecha 6 de mayo de 2010 y número de anuncio 4.407 y en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil con fecha 28/04/2010 y número de anuncio 400. Habiendo transcurrido el plazo legalmente establecido desde su publicación y exposición al público, y no habiéndose producido reclamaciones al respecto, es por lo que se eleva a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional y se procede a la publicación del Acuerdo Definitivo de aprobación del Presupuesto General de la Entidad para el citado ejercicio.

El Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil para el ejercicio 2010 incluye los Presupuestos de la Entidad Local, del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Servicios Comunitarios, del Organismo Autónomo Fundación Juan Rejano, de la Empresa de Servicios y Gestión Medioambiental de Puente Genil, S.A. y de la Sociedad para el Desarrollo de Puente Genil, S.L. (SODEPO), los cuales se relacionan a continuación:

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

Capítulo	Denominación	€
Capítulo I	Gastos de personal	5.867.499,19
Capítulo II	Gastos en bienes corrientes y servicios	8.077.761,53

Capítulo III	Gastos financieros	378.854,06
Capítulo IV	Transferencias corrientes	5.875.518,59
Capítulo VI	Inversiones reales	9.857.396,39
Capítulo VII	Transferencias de capital	499.777,70
Capítulo VIII	Activos financieros	15.652,89
Capítulo IX	Pasivos financieros	2.203.348,11

TOTAL ESTADO DE GASTOS 32.775.808,46

Capítulo	Denominación	€
Capítulo I	Impuestos directos	7.238.487,96
Capítulo II	Impuestos indirectos	612.588,76
Capítulo III	Tasas, precios públicos y otros	4.893.455,66
Capítulo IV	Transferencias corrientes	9.971.682,76
Capítulo V	Ingresos patrimoniales	350.325,00
Capítulo VI	Enajenación de inversiones reales	1.791.341,67
Capítulo VII	Transferencias de capital	6.601.491,43
Capítulo VIII	Activos financieros	15.652,89
Capítulo IX	Pasivos financieros	1.735.363,33

TOTAL ESTADO DE INGRESOS 33.210.389,46

INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS COMUNITARIOS

Capítulo	Denominación	€
Capítulo I	Gastos de personal	2.250.983,05
Capítulo II	Bienes corrientes y servicios	2.778.505,96
Capítulo IV	Transferencias corrientes	272.905,19
Capítulo VIII	Activos financieros	7.246,70

TOTAL ESTADO DE GASTOS 5.309.640,90

Capítulo	Denominación	€
Capítulo III	Tasas, precios públicos y otros	9.425,03
Capítulo IV	Transferencias corrientes	5.292.919,17
Capítulo V	Ingresos patrimoniales	50,00
Capítulo VIII	Activos financieros	7.246,70

TOTAL ESTADO DE INGRESOS 5.309.640,90

ORGANISMO AUTÓNOMO ADMINISTRATIVO "FUNDACIÓN JUAN REJANO"

Capítulo II	Bienes corrientes y servicios	15.717,80
Capítulo IV	Transferencias corrientes	460,95
TOTAL ESTADO DE GASTOS		16.178,75

Capítulo	Denominación	€
Capítulo IV	Transferencias corrientes	16.178,75
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		16.178,75

EMPRESA DE SERVICIOS Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL DE PUENTE GENIL, S.A.

	€
Total previsiones gastos explotación	3.705.675,73 €
Total previsiones ingresos explotación	3.705.675,73 €

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE PUENTE GENIL, S.L. (SODEPO).

Total previsiones gastos explotación	3.893.204,68 €
Total previsiones ingresos explotación	3.893.204,68 €

ESTADO DE GASTOS CONSOLIDADO ILUSTRE AYUNTAMIENTO PUENTE GENIL

Capítulo	Denominación	€
Capítulo I	Gastos de personal	12.529.330,67
Capítulo II	Gastos en bienes corrientes y servicios	8.498.710,79
Capítulo III	Gastos financieros	437.914,09
Capítulo IV	Transferencias corrientes	935.316,44
Capítulo VI	Inversiones reales	9.857.396,39
Capítulo VII	Transferencias de capital	499.777,70
Capítulo VIII	Activos financieros	22.899,59
Capítulo IX	Pasivos financieros	2.203.348,11
TOTAL ESTADO DE GASTOS CONSOLIDADO		34.984.693,78

Capítulo	Denominación	€
Capítulo I	Impuestos directos	7.238.487,96
Capítulo II	Impuestos indirectos	612.588,76
Capítulo III	Tasas, precios públicos y otros	6.999.514,65
Capítulo IV	Transferencias corrientes	10.067.212,39
Capítulo V	Ingresos patrimoniales	350.375,00
Capítulo VI	Enajenación de inversiones reales	1.791.341,67
Capítulo VII	Transferencias de capital	6.601.491,43
Capítulo VIII	Activos financieros	22.899,59
Capítulo IX	Pasivos financieros	1.735.363,33
TOTAL ESTADO DE INGRESOS CONSOLIDADO		35.419.274,78

PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2010.**A) EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL.****PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO 2010****1.-FUNCIONARIOS CON HAB. DE CARÁCTER NACIONALNºGRUPONIVELSITUACIÓN****1.1 Subescala Secretaría**

Clase 1ª. Categoría Superior

Secretario General..... 1 A 1 30 Propiedad

1.2 Subescala Intervención-Tesorería**Categoría Superior**

Interventor 1 A 1 30 Vacante

Tesorero 1 A 1 30 Propiedad

2.-ADMINISTRACIÓN GENERAL**2.1. Subescala Técnica**

Técnico de Administración General 3 A 1 27 Propiedad

2.2. Subescala Administrativa

Administrativo 1 C 1 22 Propiedad

Administrativo 1 C 1 22 Vacante
Administrativo (Pleno 23/12/02) 4 C 1 22 Vacante
2.3.Subescala Auxiliar
Auxiliares de Administración General (A extinguir) 5 C 2 18 Propiedad
Auxiliares de Administración General 2 C 2 18 Vacante
Auxiliares de Administración General (Pleno 23/12/02) 1 C 2 18 Vacante
2.4.Subescala Subalterna
Ordenanza (A extinguir) 2 A.P. 12 Propiedad
3.-ADMINISTRACIÓN ESPECIAL
3.1.Subescala Técnica
Clase Técnicos Superiores
Arquitecto 1 A 1 27 Propiedad
Economista 1 A 1 27 Propiedad
Clase Técnicos Medios
Ingeniero Técnico Industrial 1 A 2 26 Propiedad
3.2. Subescala de Servicios Especiales Policía Local y Auxiliares
Inspector 1 A 2 26 Propiedad
Subinspector 1 A 2 26 Propiedad
Oficial 10 C 1 22 Propiedad
Policía 33 C 1 22 Propiedad
Policía 4 C 1 22 Vacante
Plazas de Cometidos Especiales
Coordinador de Protección Civil 1 C 2 18 Propiedad
Coordinador (Pleno 23/12/02) 1 C 1 22 Vacante
Operador de Informática 1 C 1 22 Propiedad
Personal de Oficios

a) Operarios

Peón Servicios Múltiples (A extinguir) 1 A.P 12 Propiedad
Portero Mantenedor de Colegios 1 A.P 12 Propiedad
Matarife 2 C 2 18 Propiedad

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL 2010

ÁREA: ALCALDÍA Nº GRUPOSITUACIÓN

Dpto: Admón. General

Peón Ordenanza 1 VI Fijo de Plantilla

Peón 1 VI Vacante

Limpiadora (A extinguir) 1 VII Fijo de Plantilla

Dpto: Gabinete de Prensa

Coordinador 1 III Vacante

ÁREA: HACIENDA**Dpto.: Estudios Económicos y Racionaliz. del Gasto**

Oficial 1ª Artes Gráficas 1 IV Fijo de Plantilla

Secc.: Of. Compras

Administrativo 1 IV Fijo de Plantilla

Peón 1 VI Vacante

Oficial 2ª 1 V Vacante

Secc: Rentas

Auxiliar Administrativo 1 V Fijo de Plantilla

Auxiliar Administrativo -Inspección- 1 V Fijo de Plantilla

Auxiliar Administrativo 1 V Vacante

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL**Dpto: Secretaría**

Auxiliar Administrativo 2 V Fijo de Plantilla

Secc: Archivo

Oficial 1ª Archivo 1 IV Fijo de Plantilla

Secc: Estadística

Auxiliar Administrativo 1 V Vacante

ÁREA: SEGURIDAD Y TRÁFICO**Dpto: Policía Local**

Oficial de Construcción 1 IV Fijo de Plantilla

Peón de Construcción 1 VI Fijo de Plantilla

Oficial 2ª de Carpintería Metálica 1 V Fijo de Plantilla

Conductor 1ª -Encarg.- 1 IV Fijo de Plantilla

Oficial 1ª de Carpintería Metálica 1 IV Vacante

ÁREA: SERVICIOS GENERALES

Dpto: Administración General

Coordinador de Servicios y Personal 1 III Fijo de Plantilla

Dpto: Informática

Coordinador..... 1 III Vacante

Celador (A extinguir) 1 VI Fijo de Plantilla

Técnico Operador Informático 2 V Vacante

Dpto: Mantenimiento

Sección: Alumbrado

Oficial 1ª Electricista 2 IV Fijo de Plantilla

Oficial 1ª Electricista 1 IV Vacante

Oficial 2ª Electricista 1 V Fijo de Plantilla

Ayudante Electricista 1 V Fijo de Plantilla

Oficial 2ª Electricista 1 V Vacante

Peón Electricista 1 VI Fijo de Plantilla

Sección: Colegios

Peón de Mantenimiento 1 VI Vacante

Peón de Mantenimiento..... 1 VI Fijo de Plantilla

Vigilante de Colegios (Ofic. 1ª) 1 VI Fijo de Plantilla

Ordenanza 1 VI Fijo de Plantilla

Sección: Limpieza Edificios

Limpiadora 4 VII Fijo de plantilla

Sección: Obras, Construcc. y Mto.

Encargado 1 III Vacante

Oficial 1ª Construcción 3 IV Vacante

Oficial 2ª Construcción 2 V Vacante

Peón Construcción 3 VI Vacante

Oficial 1ª Conductor 1 IV Fijo de Plantilla

Sección: Pintura de Mantenimiento

Oficial 2ª Pintor 2 V Vacante

Oficial 2ª Pintor 1 V Fijo de Plantilla

Dpto: Recursos Humanos

Administrativo 1 IV Fijo de Plantilla

Administrativo 1 IV Vacante

Auxiliar Administrativo (A extinguir) 1 V Fijo de Plantilla

Auxiliar Administrativo 1 V Fijo de Plantilla

Dpto: SS.GG.

Oficial 1ª Construcción 1 IV Fijo de Plantilla

Oficial 1ª Conductor 1 IV Fijo de Plantilla

Oficial 2ª Jardines 1 V Fijo de Plantilla

Oficial 2ª Jardines 1 V Vacante

Oficial 2ª Limpieza 1 V Fijo de Plantilla

Peón Servicios Múltiples 1 VI Fijo de Plantilla

Peón Jardines (A extinguir) 1 VI Fijo de Plantilla

ÁREA: URBANISMO

Dpto: Aperturas

Administrativo 1 IV Fijo de Plantilla

Dpto: Obras

Vigilante de Obras 1 IV Fijo de Plantilla

Delineante (Ofic. 2ª) (A extinguir) 1 V Fijo de Plantilla

Delineante 1 IV Vacante

Dpto: Of. Tca. y Admtva.

Arquitecto Técnico 1 II Fijo de Plantilla

Arquitecto Técnico 2 II Vacante

Auxiliar Servicios Técnicos (A extinguir) 1 Fijo de Plantilla

Auxiliar Administrativo 2 V Fijo de Plantilla

Dpto: Planeamiento y Gestión

Arquitecto 2 I Vacante

Delineante 1 IV Fijo de Plantilla

B) INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS COMUNITARIOS.

PLANTILLA PERSONAL LABORAL 2010

Nº SITUACIÓN**DPTO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS****Sección: Actividades**

Técnico Especialista: Monitor Deportivo 4 Fijo de Plantilla

DPTO: CULTURA**Sección: Biblioteca**

Coordinador 1 Fijo de Plantilla

Técnico Auxiliar: Auxiliar de Biblioteca 2 Fijo de Plantilla

Sección: Cultura

Coordinador 1 Fijo de Plantilla

Técnico Auxiliar: Administrativo 1 Fijo de Plantilla

Ayudante: Peón Polivalente 1 Fijo de Plantilla

Operario 1 Fijo de Plantilla

Sección: Escuela de Música

Coordinador 1 Fijo de Plantilla

Sección: Teatro Circo

Técnico Especialista: Oficial 1 Fijo de Plantilla

Técnico Especialista: Oficial 1 Vacante

Ayudante: Peón Polivalente 2 Fijo de Plantilla

Ayudante: Peón Polivalente 1 Vacante

DPTO: GERENCIA

Técnico Auxiliar: Administrativo 1 Fijo de Plantilla

DPTO: INSTALACIONES DEPORTIVAS**Sección: Instalaciones**

Técnico Especialista: Oficial 2 Fijo de Plantilla

Técnico Auxiliar: Administrativo 1 Vacante

Ayudante: Peón Polivalente 6 Fijo de Plantilla

Ayudante: Peón Polivalente 3 Vacante

Operario 1 Fijo de Plantilla

Técnico Auxiliar: Administrativo 1 Fijo de Plantilla

Sección: Piscinas

Ayudante: Peón Polivalente 2 Vacante

DPTO: PARTICIPAC., INFORMAC. Y PROMOC.**Sección: CIAC**

Director Técnico 1 Fijo de Plantilla

Técnico de Promoción: Informador 1 Fijo de Plantilla

Técnico de Promoción: Dinamizador 1 Vacante

Operario 1 Fijo de Plantilla

Sección: Mujer

Asesor Jurídico 1 Fijo de Plantilla

Técnico de Grado Medio 1 Vacante

Técnico de Promoción: Informador 1 Fijo de Plantilla

Técnico Auxiliar: Administrativo 1 Fijo de Plantilla

Sección Turismo:

Técnico de Promoción: Informador 2 Fijo de Plantilla

Técnico Grado Medio 1 Vacante

DPTO: SERVICIOS SOCIALES Y MAYORES**Sección: Mayores**

Coordinador 1 Fijo de Plantilla

Sección: Servicios Sociales

Director Técnico 1 Fijo de Plantilla

Trabajador Social 5 3 Fijo de Plantilla / 2 Vacante

Educador Social 2 Fijo de Plantilla

Técnico Auxiliar: Administrativo 4 3 Fijo Plantilla / 1 Vacante

Sección E.T.F.

Psicólogo.....1 Vacante

Trabajador Social.....1 Vacante

Educador Social.....1 Vacante

PLANTILLA FUNCIONARIOS 2010**Nº GRUPO NIVEL SITUACIÓN****ESCALA: ADMINISTRACIÓN GENERAL****Subescala: Administrativa**

Administrativo 1 C 1 20 Propiedad

ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

Subescala: Técnica

Profesor Educación Física 2 A 1 26 Propiedad

Subescala: Servicios Especiales / Plazas Cometidos Especiales

Trabajador Social 1 A 2 22 Propiedad (Excedencia)

C) SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE PUENTE GENIL, S.L.

ÁREA	NÚMERO
Administración:	
• Gerente	1
• Técnico Superior	2
• Técnico Medio	2
• Administrativo	2
Servicios Públicos:	
Cementerio Municipal	
• Oficial Servicio Cementerio	2
• Peón Servicio Cementerio	3
• Auxiliar Administrativo	1
Ayuda a Domicilio	
• Trabajador Social SAD	1
• Administrativo	1
• Auxiliares SAD	90
Limpieza de Colegios y Plaza de Abastos	
• Limpiadoras	21
Servicio O.R.A.	
• Controlador zona azul	3
• Auxiliar administrativo	1
Servicios varios.	
• Auxiliares administrativos	2
• Oficial Servicio	1
• Peón Servicio	1
• Limpiadoras	4
• Monitores	2
• Socorristas	1
• Profesores de música	4

D) EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.A.

AREA	PUESTO	NUMERO
Recogida residuos y limpieza viaria	Responsable área	2
	Conductores	10
	Peones	22
	Peones ½ jornada	2
Parques y Jardines	Responsable área	1
	Peones	9
	Peón ½ jornada	1
	Conductores	1
Mantenimiento		

	Responsable área	1
	Mecánicos	3
	Peones	1
	Peones mantenimiento	2
	Mecánicos grúistas	3
Medio Ambiente		
	Responsable área	1
	Monitor	1
	Peón a ½ jornada	1
Gestión RCD,s		
	Responsable de área	1
	Cond. Esp.	1
	Peones	2
Gestión de aguas (EDAR)		
	Jefe planta	1
	Encargado	1
	Operadores	4
Administración		
	Administrativo	1
	Gerente	1

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Puente Genil, a 25 de mayo de 2010.- El Alcalde-Presidente, Manuel Baena Cobos.

Ayuntamiento de Villanueva del Rey

Núm. 5.250/2010

Por acuerdo adoptado en sesión plenaria ordinaria de fecha 5 de mayo de 2010, se adjudicó definitivamente del contrato de obras consistentes en Mejoras en el CEIP Miguel de Cervantes, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Villanueva del Rey.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: OBRAS 1/2010.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Mejoras en el CEIP Miguel de Cervantes.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado sin Publicidad.

4. Precio del Contrato:

Precio: 102.366,74 euros y 16.378,68 euros de IVA.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 5 de mayo de 2010.
 - b) Contratista: Guadiato S.L. Construcciones.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 102.366,74 euros y 16.378,68 euros de IVA.
- Villanueva del Rey a 18 de mayo de 2010.- La Alcaldesa-Presidenta, Mercedes Paz García.

Ayuntamiento de Córdoba

Dirección General de Comercio y Transportes

Núm. 5.249/2010

Por el presente, se da cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley nº 4/1999, de 13 de Enero.

Se comunica al interesado D. Antonio Rubio Sebastianes, que no ha sido posible notificarle personalmente el requerimiento en C/ La Huerta, 8 de 14500 de Puente Genil (Córdoba), la siguiente resolución: "La Concejala Delegada de Comercio y Transportes, por Decreto de fecha 16 de febrero de 2010, ha dispuesto lo que sigue:

" Vista la solicitud presentada por D. Antonio Rubio Sebastianes, en la que renuncia a la licencia de venta ambulante nº 133, que tiene concedida, en el Mercadillo de Avda. Gran Vía Parque (ahora ubicado en Parque Cruz Conde-Vistalegre).

En base a lo anterior y al amparo de la delegación de competencias aprobada por la Junta de Gobierno Local, en sesión cele-

brada el día 9 de octubre de 2009, y que fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del día 27 de octubre de 2009, DISPONGO:

ÚNICO: Declarar la renuncia de su petición y la extinción de la licencia nº 133 de Parque Cruz Conde, en base al art. 16.1.d) de la Ordenanza Municipal de Comercio Ambulante”.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos, significándole que contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer, Recurso De Reposición Potestativo, de acuerdo con lo previsto en los Artículos 116 y 117 de la Ley 30/1.992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, reformada por Ley 4/1.999 de 13 de Enero, ante el mismo Órgano que ha dictado el Acto/Acuerdo o Resolución, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del Acto o, Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación del mismo, a tenor de lo establecido en los Artículos 8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de Julio, sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro Recurso que estime procedente, si bien entendido que si utiliza el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, hasta que sea resuelto expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición Potestativo interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la Resolución Expresa del mismo”.

Queda advertido que, caso de no cumplimentar este requerimiento, en el plazo concedido, se entenderá que desiste de su petición de licencia y perderá su derecho a la misma.

En consecuencia, una vez transcurrido el plazo expresado desde la publicación del presente Edicto sin que el interesado haya presentado la documentación necesaria, se entenderá que el mismo desiste de su petición de licencia y perderá su derecho a la misma”.

En Córdoba, a 23 de marzo de 2010.- La Concejala Delegada de Comercio y Transportes, M^a Ángeles Luna Morales.

Ayuntamiento de Palma del Río Negociado de Urbanismo AJ

Núm. 4.763/2010

Con fecha 3 de mayo de 2010, esta Alcaldía-Presidencia ha dictado el Decreto 1282/2010, relativo a la aprobación inicial del Estudio de Detalle UE/NE-4, situado en Ctra. Fuente Palmera, km 2, de esta ciudad, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle del Sector UE/NE-4 "Abonos Jiménez" del PGOU de esta ciudad, visado por el Colegio de Arquitectos de Córdoba con fecha 19 de marzo de 2010, cuyos objetivos y criterios de Ordenación son:

- Ampliación de los usos industriales sobre la parcela ocupada parcialmente por edificación actual para completar los vacíos existentes entre el Polígono "El Garrotal", la ampliación prevista por el SUT/PPI-5 y la carretera de Fuente Palmera.

- Introducir una parcela de uso dotacional en el espacio situado entre la carretera de Fuente Palmera, su prolongación y el vial de conexión con el acceso a la variante.

- Conexiones con el viario principal del polígono.

- Otros criterios de ordenación:

- Los viales que se representen en el Plano de Ordenación Completa, Calificación, Alineaciones, Rasantes y Alturas, como vial urbano de nuevo trazado vinculante.
- Los sistemas de Espacios libres y equipamientos cuya ubicación tiene carácter vinculante en el Plano de Ordenación Completa, Calificación, Alineaciones, Rasantes y Alturas.
- Los espacios Libres o equipamientos que sean colindantes con otros existentes o previos.
- Los viales que se representan en el plano antes indicado en continuidad con los existentes o los previstos en los planes de desarrollo aprobados.

Segundo.- Publicar el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en uno de los Diarios de mayor circulación y en el tablón de anuncios de este Il. Ayuntamiento.

Tercero.- Notificar a los interesados.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 32.1.2ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, para que en el plazo de veinte días pueda ser examinado por los interesados y presentadas las alegaciones procedentes.

El expediente y documentación técnica se encuentra de manifiesto en la Asesoría Jurídica de Urbanismo, donde podrán ser consultados en horas de oficina.

Palma del Río a 4 de mayo de 2010.- El Segundo Teniente de Alcalde, P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Francisco Javier Domínguez Peso.

Ayuntamiento de Lucena Población

Núm. 5.254/2010

Instruido el correspondiente expediente administrativo iniciado para proceder a efectuar las bajas de oficio por inscripción indebida de Ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea, no Españoles y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, de otros Estados distintos a los anteriores con Tarjeta de Residencia de Régimen Comunitario o con Autorización de Residencia Permanente, que se hallan inscritos en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, al no haber procedido a efectuar la confirmación de su residencia, conforme a la establecido por el Consejo de Empadronamiento del Instituto Nacional de Estadística y, previo dictamen favorable de la Sección Provincial de este Organismo, esta Alcaldía ha dictado Resolución con fecha 10 de mayo actual, disponiendo se proceda a efectuar en el referido Padrón de Habitantes, las bajas por inclusión indebida de aquellas personas cuya relación fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 239 de fecha 23/12/2009, Anuncio núm. 12.300, a excepción de Henry Okechukwu Anyanwu, Zhana Getova Angelova, Atanas Raykov Atanasov, Iulian Danut Bourceanu, Veridiana Bourceanu, Danis Gabriel Georgescu, Alexandro Daniel Husanu, Nicoleta Husanu, Juan Miguel Husanu, Vasile Lica, Manuel Mihalache Stancoi, Gabriel Ostroveanu, Roua Bent Abdelkader Smati, M Fatima Sousa de Martins, Luigi Stoica, que, durante la tramitación del expediente, han generado otros movimientos padronales que motivan no haber lugar a que se produzcan sus bajas por esta causa.

Lucena, 11 de mayo de 2010.- El Alcalde, José Luis Bergillos López.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Instrucción Número 4
Córdoba**

Núm. 5.232/2010

Con el ruego de que disponga su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, adjunto al presente le remito ejemplar del anuncio de esta Alcaldía por el que se procede a la notificación sobre baja de oficio por inscripción indebida de Ciudadanos de la Unión Europea no Españoles en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, por caducidad de sus respectivas inscripciones al no haber procedido a la confirmación de éstas.

LUCENA, 11 de mayo de 2.010
EL ALCALDE

**Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa
Córdoba**

Núm. 5.037/2010

En La sede de la Mancomunidad, sita en C/ Camino Ancho, 45 de Aguilar de la Frontera, 14920 de Córdoba, y conforme dispone el Artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de su reclamación, el Presupuesto de la Mancomunidad para el ejercicio 2010 y sus Bases de Ejecución, aprobado inicialmente por el Pleno, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2010.

Los interesados que estén legitimados de conformidad con lo establecido en el artículo 170.1 del precitado texto legal, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

1. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
2. Oficina de presentación: Registro General de la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur Córdoba.
3. Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Mancomunidad de Municipios de la Campiña Sur Cordobesa.

Transcurrido dicho plazo, sin que se produzcan reclamaciones al respecto, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

En Aguilar de la Frontera a 6 de mayo de 2010.- La Presidenta, Francisca A. Carmona Alcántara.

Órgano que ordena citar: Juzgado de Instrucción Número 4 de Córdoba.

Resolución que lo acuerda: Resolución de esta fecha dictada en el Juicio de Faltas n.º 414/2009.

Persona que se cita y objeto de la citación: Don Emilio del Pino Priego, en calidad de denunciado para asistir al Juicio de Faltas seguido por hurto.

Lugar, día y hora donde debe comparecer: En la sede de este Juzgado sito en Pza. de la Constitución s/n 1ª planta (teléfono 957002387 / 957 002388), Sala de Vistas núm. sita en planta quinta del Palacio de Justicia de Córdoba, el día 15 de junio de 2010 a las 11'20 horas.

PREVENCIONES LEGALES:

1.- Si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, puede ser multado en la cuantía que la Ley señala, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. En el caso de residir fuera del lugar del juicio puede dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime oportuno a su defensa y apoderar a persona que presente en el juicio las pruebas de descargo que tuviere.

2.- Puede acudir al juicio asistido de Letrado, si bien éste no es preciso.

3.- Debe comparecer en el acto del juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

4.- Se le acusa de hurto.

5.- Se le cita por este medio, en atención a no haber podido averiguarse su actual paradero y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Córdoba, a 12 de mayo de 2010.- El/La Secretario, firma ilegible.

Núm. 5.233/2010

Órgano que ordena citar: Juzgado de Instrucción Número 4 de Córdoba.

Resolución que lo acuerda: Resolución de esta fecha dictada en el Juicio de Faltas n.º 490/2009.

Persona que se cita y objeto de la citación: Don Emilio del Pino Priego, en calidad de denunciado para asistir al Juicio de Faltas seguido por lesiones.

Lugar, día y hora donde debe comparecer: En la sede de este Juzgado sito en Pza. de la Constitución s/n 1ª planta (teléfono 957002387 / 957 002388), Sala de Vistas núm. sita en planta quinta del Palacio de Justicia de Córdoba, el día 15 de junio de 2010 a las 11'25 horas.

PREVENCIONES LEGALES:

1.- Si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, puede ser multado en la cuantía que la Ley señala, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. En el caso de residir fuera del lugar del juicio puede dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime oportuno a su defensa y apoderar a persona que presente en el juicio las pruebas de descargo que tuviere.

2.- Puede acudir al juicio asistido de Letrado, si bien éste no es preciso.

3.- Debe comparecer en el acto del juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

4.- Se le acusa de lesiones.

5.- Se le cita por este medio, en atención a no haber podido averiguarse su actual paradero y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Córdoba, a 12 de mayo de 2010.- El/La Secretario, firma ilegible.

Núm. 5.234/2010

Doña Carmen de Troya Calatayud, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 4 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 33/2009 se ha acordado:

De orden de su S.Sª. y por tenerlo así acordado en el Juicio de Faltas arriba indicado, por estafa, se cita a las personas que luego se dirán y en el concepto que se expresa, para que el próximo día 28 de septiembre de 2010 a las 09'50 horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en planta quinta del Palacio de Justicia de Córdoba, al objeto de asistir al acto de juicio oral.

Se hace saber a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse en el acto del juicio (testigos, documentos, peritos...), así como que podrán ser asistidos de Letrado si lo desean.

En todo caso, a la citación del imputado se acompañará copia de la querrela o de la denuncia presentada; quedando a su disposición, los autos, en Secretaría para su examen.

Se apercibe a las partes, testigos y peritos que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérseles una multa de 200 a 2000 euros y al acusado expresamente que su ausencia injustificada no suspenderá la celebración ni la resolución del juicio, salvo que se considere necesaria su declaración.

Se hace saber a los denunciados que residan fuera de la demarcación judicial que no tendrán obligación de concurrir al acto del juicio oral y que podrán dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime conveniente en su defensa así como apoderar a abogado o procurador que presente en dicho acto las alegaciones y pruebas de descargo que tuvieren, conforme a lo dispuesto en el art. 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a Ángel Márquez Cuenca, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba, expido el presente en Córdoba a 13 de mayo de 2010.- La Secretario, Carmen de Troya Calatayud.

Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba

Núm. 5.689/2010

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 79/2010, a instancia de la parte actora D. Florencio León Aguilar, contra Fogasa y Seretecor, S.L. sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por D. Florencio León

Aguilar, asistido por el Abogado Sr. Navarro Herruzo, contra la empresa Seretecor S.L., que no ha comparecido a juicio, sobre reclamación de cantidad, habiendo sido citado el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 2.830,12 euros en concepto de salarios devengados y no abonados durante el periodo indicado, más la cantidad de 283,01 euros en concepto de interés por mora, lo que hace un total de 3.113,13 euros.

Respecto del Fondo de Garantía Salarial, su responsabilidad tiene carácter subsidiario para el caso de insolvencia empresarial.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma puede interponerse recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que deberán anunciar por escrito o por simple comparecencia ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a partir de su notificación; advirtiéndole a la empresa demandada de que si pretende recurrir deberá consignar el importe de la condena en la cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la entidad Banesto, oficina de Avda. Conde de Vallellano nº 17 de Córdoba, con el nº 1446/0000/65/ (nº de expediente con 4 dígitos) / y año (con 2 dígitos); o bien formalizar aval bancario por la indicada suma, así como la cantidad de 150,25 € en concepto de depósito para recurrir.

Así por esta mi sentencia, cuyo original se archivará en el libro de sentencias de este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Seretecor, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 15 de marzo de 2010.- La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo Priego de Córdoba

Núm. 4.616/2010

La Presidenta de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba hace saber : que por acuerdo de la Comisión de Urbanismo e Infraestructura Municipal, en sesión ordinaria de fecha 23 de marzo de 2010, se dictamina la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución nº 28 del PGOU de Priego de Córdoba denominada "Fuenclara". Se da traslado de dicho dictamen a la Junta de Gobierno Local, llevándose a conocimiento de la misma el expediente de referencia, en su sesión de fecha 6 de abril de 2010, adoptándose acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto redactado por el Arquitecto Antonio Martos Rojas, cuyos terrenos son propiedad de la Junta de Compensación de la UE-28, con los condicionantes establecidos en el informe del Ingeniero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 95 de la Ley 7/02 de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo dictaminado en la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructura Municipal y por lo acordado en la Junta de Gobierno Local citados, se remite el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia

Priego de Córdoba, 29 de abril de 2010.- El Vicepresidente de

la Gerencia de Urbanismo, Francisco Javier Tarrías Ruiz.

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local Diputación de Córdoba

Núm. 5.644/2010

Aprobada la liquidación colectiva de la Tasa por la prestación del Servicio Supramunicipal de Gestión del Ciclo Integral Hidráulico en la Provincia de Córdoba, correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2.010, de los municipios de Adamuz, Alcaracejos, Algallarín, Belalcázar, Bujalance, Cañete de las Torres, Cardena, Doña Mencía, Encinas Reales, Espejo, Fuente Carreteros, Fuente la Lancha, Fuente Obejuna, Fuente Palmera, Hinojosa del Duque, Luque, Moriles, San Sebastián de los Ballesteros, Santaella, Torrecampo, La Victoria, Villa del Río y Villafranca y una adición al padrón del primer trimestre del ejercicio 2010 de los siguientes municipios: Añora, Belmez, El Carpio, Dos Torres, Espiel, Guadalcázar, Montemayor, Montoro, Obejo, Pedro Abad, Pedroche, Santa Eufemia, Valenzuela, Villaharta, Villanueva del Duque, Villanueva del Rey y Zuheros; la Vicepresidencia del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, en virtud de la delegación conferida por la Presidencia mediante decreto de fecha 23 de junio de 2.008, ha acordado mediante resolución de fecha 25 de mayo de 2.010, la exposición pública por el plazo de un mes de los referidos padrones cobratorios y, la puesta al cobro de las liquidaciones incluidas en los mismos, durante el plazo de ingreso voluntario que se indica a continuación.

Asimismo, mediante el presente anuncio se realiza la notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en los referidos padrones cobratorios, en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante R.D. 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

RECURSOS: Contra el acto administrativo de aprobación de las liquidaciones practicadas, podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante la Sra. Diputada Delegada de Hacienda y Recursos Humanos de la Diputación Provincial de Córdoba, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

PLAZO DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO: El plazo de ingreso en período voluntario comprenderá desde el día 7 de junio hasta el 9 de agosto de 2010, ambos inclusive.

FORMA DE PAGO: Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la sede electrónica www.haciendalocal.es. El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial:

- Caja y Monte de Piedad de Córdoba (CajaSur)
- Caja Rural de Córdoba
- Caja Rural de Adamuz
- Caja Rural de Baena
- Caja Rural de Cañete de las Torres
- Caja Rural de Nueva Carteya
- La Caixa

- Banco Bilbao Vizcaya (BBVA)
- Banco Santander
- Caja Madrid
- Unicaja
- Cajasol

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abonaré para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

ATENCIÓN PERSONAL:

- Córdoba: C/ Reyes Católicos, 17. C.P.: 14001
- Baena: Plaza Palacio, s/n. C.P.: 14850
- Cabra: C/ Juan Valera, 8. C.P.: 14940
- La Carlota: C/ Julio Romero de Torres, s/n. C.P. 14100
- Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4. C.P.: 14270
- Lucena: C/ San Pedro, 40. C.P.: 14900
- Montilla: C/ Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios. C.P.: 14550
- Montoro: Avda. de Andalucía, 19. C.P.: 14600
- Palma del Río: C/ Santa Ana, 32. C.P.: 14700
- Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza de Santa Bárbara, 13. C.P.: 14200
- Pozoblanco: C/ Ricardo Delgado Vizcaíno, 5. C.P.: 14400
- Priego de Córdoba: C/ Cava 1, bajo, locales 18 y 19. C.P.: 14800

- Puente Genil: C/ Susana Benítez, 10. C.P.: 14500

ATENCIÓN TELEFÓNICA: 901 512 080

Córdoba a 25 de mayo de 2010.- La Vicepresidenta, Ángeles Llamas Mata.

Gerencia Municipal de Urbanismo Servicio de Planificación Córdoba

Núm. 4.558/2010

Aprobación Inicial de la Innovación Del P.G.O.U. "Artículo 12.6.3 de las NN.UU." (9.1.1.1 // 2-10)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión ordinaria celebrada el día 8 de abril del 2010, en relación con el expediente de Innovación del PGOU "Artículo 12.6.3 de las NN.UU.", adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar Inicialmente la Innovación del PGOU "artículo 12.6.3, de Normas Urbanísticas", promovida por la Gerencia Municipal de Urbanismo.-

Segundo: Proceder A la apertura de un periodo de información pública por plazo de un mes mediante la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, Prensa Local, Tablones de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento y Gerencia Municipal de Urbanismo.-

Tercero: Remitir el expediente completo y un ejemplar del documento, una vez finalizado el periodo de información pública, si no se hubieran presentado alegaciones a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio para que emita informe preceptivo conforme a lo dispuesto en los artículos 31.2.C), 36.2.c) 32.1.3.^a de la LOUA y artículo 14.2.c) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el

ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, así como en la Instrucción 1/2004 de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y urbanismo sobre el procedimiento de aprobación provisional de instrumentos de planeamiento urbanís-

tico.

Córdoba, 15 de abril de 2010.- El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.
